

Viene de la Página No. 0 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:21 nueve horas con veintiún minutos del día **22 veintidós de Diciembre del año dos mil veintitrés**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2021-2024**.-----

-- En la Sesión Extraordinaria que nos ocupa y da origen a este instrumento, se encuentran presentes: el Presidente Municipal Constitucional **Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos**; la C. Regidora de Mayoría Relativa, **Licenciada Elodia Gutiérrez Estrada**; los CC. Regidores de Representación Proporcional: **Licenciado Gustavo Jesús Mercado Garay**; **Licenciada Aurora Zamora Vázquez**, Ciudadano **Arturo Ramos Medellín**; **Licenciada Carmen Jazmín Acuña Briseño**; **Licenciado Alejandro Fernández Hernández**; **Licenciada María Eugenia Castro Anguiano**; **Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso Puente**; **Maestra Alexandra Daniela Cid González**; **Licenciado Alejandro Casillas Torres**; **Licenciada Tania González Pardo**; **Ingeniero Elías Jesrael Pesina Rodríguez**; **Maestra Martha Orta Rodríguez**; **Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas**; y los Síndicos: **Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**; **Licenciada Maribel Lemoine Loredó**; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2021-2024; así como el **Licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, Secretario General del H. Ayuntamiento de la Capital.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la Sesión. -----
- III. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, que resuelve procedente expedir el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2024.-----
- IV. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presentan las Comisiones Permanentes de Gobernación; y Vigilancia, que resuelve procedente la iniciativa que plantea adicionar y reformar diversas disposiciones del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.-----
- V. Clausura de la Sesión. -----

--Como punto I del Orden del Día. En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala lo siguiente: "Buenas tardes, doy cuenta que se recibió oficio suscrito por el **Regidor José Ángel Lara**, justificando su inasistencia a esta Sesión por motivos personales, en términos de lo previsto por los artículos 24 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; y 35 del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**.-----

-- Asimismo, informo al Presidente Municipal, que se encuentra reunido el quórum, que establecen los artículos, 25 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 38 en su parte aplicable y 39 del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, para celebrar esta **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, del año 2023**.-----

-- Como punto II del Orden del Día.- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, **Enrique Francisco Galindo Ceballos**, señala que, en virtud de encontrarse reunido el **quórum** que establecen los artículos 25 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, así

como 38 en su parte aplicable y 39 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, se declara legalmente instalada la **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, que resuelve procedente expedir el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2024.- En uso de la voz. El Secretario General, señala que, a petición de la Comisión Permanente ya señalada, se agendó el punto que se atiende. Cede el uso de la voz, a la Regidora Martha Orta Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, para que dé a conocer el instrumento en mención. En uso de la voz, la Regidora Martha Orta Rodríguez, señala lo siguiente: "Muchas gracias, señor Secretario, con su permiso señor Alcalde, compañeras y compañeros miembros de este Cuerpo Edilicio, en virtud de haberse circulado con anterioridad el dictamen que se presenta, solicito se someta a consideración la dispensa de la lectura del documento a que se refiere este punto del orden del día". Acto seguido el Secretario General, somete a consideración, la dispensa de la lectura del dictamen, y conforme a lo determinado por los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora Martha Orta Rodríguez, para señalar lo siguiente: "Con su permiso señor Presidente, Secretario, Síndicos; Regidoras y Regidores: El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 es un proyecto de continuidad que contiene los ejes rectores de la política pública y se detallan los objetivos y estrategias que aseguran un resultado favorable en el accionar de Programas y Proyectos que propiciarán el desarrollo integral del Municipio de San Luis Potosí. En este contexto, la presente administración está enfocada en un gobierno con resultados, cercano, sensible a las necesidades y demandas de la ciudadanía potosina como son: una ciudad más tranquila, con oportunidades de empleo, con un crecimiento ordenado, con bienestar y con un gobierno cercano, abierto, transparente e innovador, con metas que se alinean de manera transversal a los ejes del Plan municipal de desarrollo implementado por esta administración. Quero iniciar esta presentación, convencida de que el presupuesto de egresos es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público. La asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en



Viene de la Página No. 2 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

la vertical. En virtud de que el Presupuesto de Egresos es producto por una parte de la recaudación de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y se complementa con Participaciones y los ingresos extraordinarios que, son los ingresos que el municipio puede obtener de personas físicas o morales, o de otros niveles gubernamentales y, por tanto, al final siempre es dinero aportado por los gobernados, su uso debe de ser el correcto, es decir, debe ser utilizado para satisfacer las necesidades primarias del municipio; por tal razón, la fiscalización en el gasto de los recursos es un aspecto muy importante, en los Estados modernos. De esta forma y para cumplir con los principios de integridad, transparencia, honestidad y responsabilidad del gasto público, el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales. Así, con el objetivo de que el recurso público sea utilizado de manera óptima durante el ejercicio 2024, se presenta dictamen de presupuesto de egresos del municipio de San Luis Potosí, agradeciendo la participación de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal quienes coadyuvaron para elaborar el documento que hoy se expone ante este cuerpo edilicio. Es cuánto. -----

-- Se inserta el Dictamen de la Comisión señalada, en la presente acta, para constancia, el cual se transcribe como sigue: -----

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de diciembre de 2023.

**HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
P R E S E N T E.**

La Comisión Permanente de **Hacienda Municipal** se permite someter a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, el presente dictamen, al tenor de los siguientes **Antecedentes, Consideraciones y Proyecto de resolución**, que integran los elementos que mandata el artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**A N T E C E D E N T E S**

**I. El 12 de diciembre de 2023**, se publicó en la Gaceta Parlamentaria correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 89 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí a celebrarse el 14 del presente mes y año, el dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobando dicho instrumento, con modificaciones de la Dictaminadora.

- II. **El 13 de diciembre de 2023**, mediante oficio P.M./125/2023, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 en su parte aplicable de la fracción I de la Ley de Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 fracción IX en su párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 131 fracción VI del Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, solicitó al Cabildo Municipal, la prórroga de hasta por 7 días para presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, en virtud de los alcances del Antecedente Primero del presente instrumento.
- III. **El 14 de diciembre de 2023**, se celebró la Sesión Ordinaria No. 89 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la cual previo a substanciar el Dictamen relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, la Dictaminadora notificó ajustes a mismo, los cuales se tuvieron por formalmente incorporados.
- IV. **El 15 de diciembre de 2023**, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se aprobó por unanimidad de votos, la solicitud aludida en el Antecedente Segundo de este Dictamen.
- V. **El 19 de diciembre de 2023**, el Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, remitió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, a través del oficio identificado con el número P.M./127/2023, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XLIII, 6 en su fracción I, 35 en su segundo párrafo, 37 y 38 fracciones IV y V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 inciso b), fracción IX y 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 131 fracción VI y 149 fracción III del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, a efecto de que dicho proyecto fuera dictaminado por esta Comisión Edilicia, atendiendo los ajustes que fueron realizados a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., aprobada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VI. **SEXTO. El 20 de diciembre de 2023**, previa convocatoria emitida por la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, mediante oficio P.M./127/2023, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Dictaminadora, para llevar a cabo la revisión y análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se convocó a todos los miembros de esta Comisión de Hacienda así como al Personal Directivo de la Tesorería Municipal, para que en conjunto se armonizara



Viene de la Página No. 4 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

el proyecto normativo y se procediera en tiempo y forma de conformidad con los artículos 97, 98 y 131 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, a la aprobación del mismo una vez perfeccionado con las observaciones de todos y cada uno de los actores convocados a las mismas.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, dotan de personalidad jurídica y patrimonio propio al Ayuntamiento, le encomiendan los servicios públicos municipales, y le faculta para administrar libremente su hacienda municipal. Dentro de este andamiaje jurídico, en el sistema de gobierno concebido desde la república y como referencia del federalismo, se prevé desde el texto constitucional la facultad de emitir disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, y regulen las funciones.

En este orden de ideas, resulta fundamental destacar que desde la concepción constitucional se encomiendan a los ayuntamientos los servicios públicos.

**SEGUNDO.** Por su parte, los artículos, 115 fracción IV, en su penúltimo párrafo de la Constitución General de la República; 114 fracción IV, en su antepenúltimo párrafo de la Carta Magna Local; 6 fracción I, 35, 38 fracciones IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 en su apartado b), fracción IX en su parte aplicable de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, disponen expresamente como facultad exclusiva de los Ayuntamientos, aprobar sus presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, lo cual implica en sentido estricto, la libre determinación de cómo se erogan y disponen los recursos provenientes de los ingresos respectivos.

**TERCERO.** Por su parte el artículo 30, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, indican que las normas expedidas por los ayuntamientos que sean de observancia general, serán obligatorias a partir de su publicación, salvo disposición en contrario, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos y visibles de la cabecera municipal y en su caso delegaciones, lo que certificará el Secretario del Ayuntamiento, y que los reglamentos emanados de los ayuntamientos podrán modificarse en cualquier tiempo, siempre que se cumpla con los requisitos de su aprobación, promulgación y publicación.

Además, el artículo 31 apartado b) fracción IX de la Ley invocada en el párrafo anterior, impone la obligación al ayuntamiento de aprobar a más tardar el treinta de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos que regirá el ejercicio fiscal inmediato posterior, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases

previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado.

**CUARTO.** Por su parte el artículo 3 fracción XLIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, define "**Presupuesto de egresos**", como el documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el Congreso del Estado para el caso del gasto estatal, y por el cabildo en el caso del gasto municipal.

**QUINTO.** Que el artículo 31 inciso b) fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, mandata que, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, **aprobar a más tardar el treinta de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos que regirá el ejercicio fiscal inmediato posterior**, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado.

**SEXTO.** Por su parte, el artículo 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias del Estado y Municipios de San Luis Potosí, redirecciona a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en cuanto a señalar la fecha perentoria en la que los Cabildos deben aprobar su Presupuesto de Egresos.

**SÉPTIMO.** El artículo 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, mandata que, los municipios elaborarán anualmente un presupuesto de ingresos y un presupuesto de egresos que deberán ser sometidos a la aprobación de sus respectivos ayuntamientos y, una vez aprobados, deberán ser publicados en los medios disponibles para cada municipio, en los plazos que establezcan las leyes respectivas.

**OCTAVO.** El artículo 81 en su fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, señala como facultad y obligación del Tesorero Municipal, el intervenir en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el manejo de los asuntos financieros del Municipio, tal cual es el caso del Proyecto de Egresos.

Adicionalmente, dentro del referido artículo, pero en su fracción XII, establece la obligación por parte del Tesorero Municipal, de elaborar el proyecto y someter a la aprobación del cabildo en forma oportuna, la cuenta pública anual municipal y el presupuesto anual de egresos, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado.

**NOVENO.** Al efecto de cumplir con el plazo perentorio señalado en los artículos, 31 inciso b) fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se impone la obligación al Tesorero Municipal de elaborar el anteproyecto de Presupuesto de

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Egresos para el ejercicio fiscal anual siguiente, y al Presidente Municipal presentarlo a la consideración del Cabildo, para su aprobación o modificación, según sea el caso.

**DÉCIMO.** Acorde a lo preceptuado en el artículo 38 fracción III de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, determina que el Congreso del Estado debe aprobar a más tardar el 15 de diciembre de cada año, la Ley de Ingresos del Estado y las leyes de ingresos de los municipios.

**DÉCIMO PRIMERO.** Aprobado el Presupuesto de Egresos por el Ayuntamiento, deberá llevarse a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los 5 cinco días posteriores a su aprobación de conformidad con lo que mandata el artículo 38 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**DÉCIMO SEGUNDO.** La vigencia del Presupuesto de Egresos corresponde a un año de ejercicio fiscal de acuerdo con lo que expresamente señala el artículo 35 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**DÉCIMO TERCERO.** Resulta fundamental destacar que los artículos, 29 en su último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 5 fracción IV en su parte aplicable de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, disponen expresamente quienes son competentes para presentar iniciativas relativas al Presupuesto de Egresos.

**DÉCIMO CUARTO.** Que la Comisión Permanente de Hacienda Municipal es competente para dictaminar la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 fracción VI del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**DÉCIMO QUINTO.** Que el proyecto de Presupuesto de Egresos que se estudia, cumple con los requisitos que prevé el numeral 37 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**DÉCIMO SEXTO.** Debido a lo anterior, al entrar al estudio del proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2024, la cual se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

"Una de las expresiones más acabadas de la autonomía municipal es la facultad de los ayuntamientos del estado para aprobar sus propios presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, resguardada en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la constitución general de la república y 114, fracción IV, párrafo cuarto, de la particular del estado.

Se trata de una estimación financiera anticipada, de carácter anual, como se precisa en el dispositivo 31, inciso b), fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de los egresos que, en el caso, el municipio de San Luis Potosí

requiere para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados para un ejercicio fiscal específico.

Partiendo de que el presupuesto de egresos es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en la vertical.

De esta forma el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales.

Después del marco normativo y conceptual que ha sido esbozado, se hace necesario sentar una base adicional:

#### **CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió para el ejercicio fiscal 2024 los Pre-Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene la información referente al comportamiento esperado de la tasa de interés, inflación, tipo de cambio, expectativa de crecimiento económico y contexto internacional; tomando en cuenta los indicadores siguientes:

<b>I.</b>	PIB 2.5%
<b>II.</b>	Inflación 3.8%
<b>III.</b>	Tipo de cambio promedio de \$17.10 pesos por dólar.
<b>IV.</b>	Tasa de interés promedio de 8.5%.
<b>V.</b>	Petróleo promedio de USD 56.7 dólares por barril.
<b>VI.</b>	Aumento en los ingresos de 12% en términos reales, con respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024.

Sentadas las bases de orden conceptual, normativa y de política económica, se hace necesario dotar a la presente exposición de motivos de los elementos que se establecen en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **POLÍTICA DE GASTO**



**Viene de la Página No. 8 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

Una idea muy común es que en el municipio de San Luis Potosí se asienta una población social, étnica y culturalmente homogénea, donde las diferencias económicas alteran poco la comunidad de visiones y valores.

Sin embargo, esa idea corresponde poco con la realidad, la que presenta un San Luis repleto de diversidades de toda índole, con incontables sectores cada uno con sus visiones, valores y, lo que es de suma importancia, necesidades específicas que exigen soluciones cada cual adecuada a su propio contexto.

En principio, en línea con la función de prestador de servicios inherente al municipio, como orden de gobierno más próximo a la población, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2024 se enfocará a otorgar con efectividad y eficiencia los servicios municipales básicos tales como: recolección de basura, alumbrado público, seguridad, obras de infraestructura y urbanización, agua potable, fomento del empleo, la ayuda a personas en condiciones vulnerables, entre otras.

Por otra parte, con la intención de atender necesidades específicas de los distintos sectores poblacionales del municipio de la capital, manteniendo, a su vez, un sano equilibrio respecto a la totalidad de esos mismos sectores, la política de gasto de esta administración municipal se ordena y distribuye conforme a los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo en vigor:

#### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

El día 15 de noviembre se entregó al Congreso del Estado, la propuesta de Ley de Ingresos 2024, la cual contemplaba un techo financiero original por \$3,988,149,852.45, que se integraba de la siguiente manera:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
IMPUESTOS	1,075,750,000.00
CONTRIBUCIONES	3,500,000.00
DERECHOS	369,246,945.60
PRODUCTOS	38,560,000.00
APROVECHAMIENTOS	118,130,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,382,962,906.85
<b>TOTAL</b>	<b>3,988,149,852.45</b>

Sin embargo, en el dictamen publicado en la gaceta parlamentaria el pasado 14 de diciembre, el Congreso aprobó una Ley de Ingresos en la que se detectaron diversas modificaciones en tarifas que impactaron negativamente en los ingresos de los rubros siguientes:

Impuesto predial comercial, servicios de aseo público, servicios de cementerios, servicios del rastro, servicio de planeación y desarrollo urbano, servicios de expedición de licencias, servicios de tránsito y seguridad, servicios del registro civil, servicios de conservación del pavimento, servicio de expedición de copias, constancias y certificaciones, servicios de alumbrado público, servicio de arrendamiento y explotación de bienes,

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

servicios por las actividades comerciales, productos de arrendamiento de espacios, multas de cementerios, multas de parques y jardines, y multas de alumbrado, los cuales buscaban traer a valor presente el costo de los servicios que presta el Ayuntamiento, ante tal situación se ven comprometidas y en consecuencia alcanzar la meta originalmente planteada se ajusta a la baja quedando expresado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
IMPUESTOS	1,012,250,000.00
CONTRIBUCIONES	3,500,000.00
DERECHOS	352,543,891.20
PRODUCTOS	38,560,000.00
APROVECHAMIENTOS	108,130,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,514,983,891.20</b>

Por lo que respecta a los Ingresos Federales la propuesta Ley de Ingresos contempló \$2,382,962,906.85, desglosados en \$1,524,344,105.33 de participaciones y \$858,618,801.52 de aportaciones, sin embargo, en la misma sesión se votó una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí para la distribución de participaciones a los Municipios del Estado, misma que, en un ejercicio con las nuevas ponderaciones impactará en una disminución de los ingresos futuros, sin embargo, para 2024 esta misma Ley, en su artículo 22 contempla que lo mínimo a recibir será lo que se ministró por participaciones en 2023, por lo cual se ajusta el monto de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
PARTICIPACIONES	1,452,680,000.00
APORTACIONES	858,618,801.52
<b>TOTALES</b>	<b>2,311,298,801.52</b>

Con lo anteriormente expresado, para el ejercicio fiscal 2024 se estima tener ingresos por un monto de \$3,826,282,692.72, (Tres mil ochocientos veintiséis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.).

En consecuencia, el techo presupuestal de egresos será de \$3,826,282,692.72, (Tres mil ochocientos veintiséis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.) con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento del municipio de San Luis Potosí.

#### PREVISIONES DE GASTO

##### - OBJETIVOS

##### Ejes estratégicos

- Sí San Luis Seguro:

Fortalecer el tejido social, recuperar las calles y espacios públicos de la delincuencia, a través de la implementación del nuevo modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.



Viene de la Página No. 10 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

- **Sí San Luis con Bienestar:**

Generar las condiciones para satisfacer conjuntamente una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas. El bienestar social se expresa a través de los niveles de salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.

- **Sí San Luis Sostenible:**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un EFICIENTE crecimiento urbano y suburbano que considere acciones para la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad.

- **Sí San Luis Innovador:**

Promover la conectividad entre la ciudadanía, su gobierno y los actores políticos, públicos y privados, para la mejor toma de decisiones, gestión ágil y eficiente de trámites para elevar el nivel de calidad de vida con un uso responsable, productivo y transparente de las tecnologías de la información y comunicación.

- **Sí San Luis Competitivo:**

Un San Luis de oportunidades equitativas con acciones enfocadas a lograr un municipio competitivo que genere más empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos.

**- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

- **Sí a la equidad de género:**

Es prioridad de este gobierno incluir la perspectiva de género en todas las políticas y acciones municipales.

- **Sí a la participación ciudadana:**

Fomentar la participación ciudadana en la vida social y política de San Luis, a través de mecanismos activos, constantes, contundentes y enfocados a resultados.

- **Sí a los derechos humanos:**

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y generar políticas públicas, programas y reglamentación para su garantía y ejercicio pleno.

- **Sí a la prevención del delito:**

Lograr una nueva arquitectura en materia de seguridad preventiva, para lo cual se requiere trabajar con todas las partes interesadas a partir de un análisis multidimensional que recoge un análisis transversal, pues no se puede concebir el desarrollo de una ciudad sin seguridad, como tampoco puede haber ciudad sin desarrollo.

- **Sí al combate a la corrupción:**

Consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno, a través del combate a la corrupción, la aplicación de la ley y la participación ciudadana.

**- METAS**

- **San Luis con menos Pobreza:**

Aumentar los ingresos de las personas más pobres y en garantizar un acceso a servicios básicos y proteger a la población de los desastres naturales y de los desastres de origen humano.

- San Luis sin Hambre:

Garantizar que todo el mundo pueda beneficiarse de una dieta saludable y nutritiva durante todo el año.

- San Luis con Salud y bienestar:

Ayudar a las personas a vivir más tiempo y en mejores condiciones.

- San Luis con Educación de calidad:

Proporcionar a todas las personas el acceso a la educación, a la formación y al pleno desarrollo de su potencial.

- San Luis con Igualdad de género:

Acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres y asegurar que tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

- San Luis con Agua limpia y saneamiento:

Garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a agua limpia y a instalaciones sanitarias.

- San Luis con Energía asequible y no contaminante:

Garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso a energía verde.

- San Luis con Trabajo decente y crecimiento económico:

Crear puestos de trabajo dignos y oportunidades económicas para todos.

- San Luis con mejor Industria, innovación e infraestructura:

Garantizar que se disponga de las infraestructuras necesarias para conectarse con el resto del mundo.

- San Luis con Reducción de las desigualdades:

Reducir la distancia entre los más ricos y los más pobres.

- San Luis con colonias y comunidades sostenibles:

Situar al municipio en el centro del desarrollo sostenible en un estado cada vez más urbanizado.

- San Luis con Producción y consumo responsables:

Reducir nuestro impacto en el planeta produciendo y consumiendo solamente lo que necesitamos.

- San Luis contribuyendo para mejorar el clima:

Gestionar los efectos del calentamiento global.

- San Luis con Paz, justicia e instituciones sólidas:

Mantener la seguridad de las personas y garantizar que el gobierno trabaja de forma efectiva y justa.

- San Luis con Alianzas para lograr los objetivos:

Colaborar a nivel global para alcanzar con esfuerzo de todos, los objetivos.



Viene de la Página No. 12 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

Finalmente, se debe tener presente que al interior de la estructura orgánica municipal la ejecución del gasto público queda diseminada en un número importante de dependencias y otras unidades administrativas con objetivos y visiones sumamente distintas entre sí, lo que de suyo conlleva la posibilidad de que esas diferencias trasciendan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que a fin de garantizar el cumplimiento de tales principios en la ejecución del gasto público que a este Ayuntamiento corresponde, en el presente instrumento se trazan, en líneas generales, una serie de disposiciones que tienden a homologar la forma y requisitos que dan validez a la ejecución de los recursos públicos para, adicionalmente, resultan aplicables las bases normativas para la administración, racionalización, ejercicio y control del gasto público del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2021-2024.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Derivado de las inquietudes externadas por las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, la Tesorería Municipal ha atendido cada una de ellas.

En razón a lo anterior, esta Dictaminadora concluye que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024 presentado por el Presidente Municipal, es viable, y se convierte en el instrumento normativo de planeación y ejercicio del gasto.

La asignación de recursos que en este Presupuesto de Egresos se establece, se elaboró con base en los objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

En consecuencia, de lo anterior, se expide el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con sustento de lo dispuesto en el artículo 131 fracción VI del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, somete a la consideración del Honorable Cabildo, el dictamen que resuelve procedente expedir el **Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**PROYECTO DE PROMULGACIÓN**

**ÚNICO.** Se EXPIDE el **Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

**Exposición de motivos.**

Una de las expresiones más acabadas de la autonomía municipal es la facultad de los ayuntamientos del estado para aprobar sus propios presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, resguardada en los artículos 115, fracción IV,

penúltimo párrafo, de la constitución general de la república y 114, fracción IV, párrafo cuarto, de la particular del estado.

Se trata de una estimación financiera anticipada, de carácter anual, como se precisa en el dispositivo 31, inciso b), fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, de los egresos que, en el caso, el municipio de San Luis Potosí requiere para el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados para un ejercicio fiscal específico.

Partiendo de que el presupuesto de egresos es el instrumento operativo básico por excelencia para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, a la vez que se presenta como un medio efectivo de control del gasto público, la asignación de recursos que en este presupuesto de egresos se establece, se elaboró con base en resultados, lo que permite la consecución del doble objeto de elevar la calidad del gasto público municipal a la vez que se promueve un mejor ejercicio de rendición de cuentas, tanto en su vertiente horizontal como en la vertical.

De esta forma el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, es el producto de una tarea organizada para la asignación de recursos en la que participaron activamente todas las áreas que componen la administración pública del municipio de la capital, que permitirá el adecuado control de los recursos disponibles en un ambiente de cumplimiento a las normas en materia de disciplina financiera, para contribuir efectivamente en alcanzar las altas metas que esta administración se ha impuesto en beneficio de los sectores que conforman la comuna, elevar la calidad del gasto público municipal y en una mejor coordinación y relación de las acciones, recursos y resultados de las dependencias y organismos municipales.

Después del marco normativo y conceptual que ha sido esbozado, se hace necesario sentar una base adicional:

#### **CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió para el ejercicio fiscal 2024 los Pre-Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene la información referente al comportamiento esperado de la tasa de interés, inflación, tipo de cambio, expectativa de crecimiento económico y contexto internacional; tomando en cuenta los indicadores siguientes:

<b>I.</b>	PIB 2.5%
<b>II.</b>	Inflación 3.8%
<b>III.</b>	Tipo de cambio promedio de \$17.10 pesos por dólar.
<b>IV.</b>	Tasa de interés promedio de 8.5%.
<b>V.</b>	Petróleo promedio de USD 56.7 dólares por barril.
<b>VI.</b>	Aumento en los ingresos de 12% en términos reales, con respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024.

Sentadas las bases de orden conceptual, normativa y de política económica, se hace necesario dotar a la presente exposición de



**Viene de la Página No. 14 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

motivos de los elementos que se establecen en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**POLÍTICA DE GASTO**

Una idea muy común es que en el municipio de San Luis Potosí se asienta una población social, étnica y culturalmente homogénea, donde las diferencias económicas alteran poco la comunidad de visiones y valores.

Sin embargo, esa idea corresponde poco con la realidad, la que presenta un San Luis repleto de diversidades de toda índole, con incontables sectores cada uno con sus visiones, valores y, lo que es de suma importancia, necesidades específicas que exigen soluciones cada cual adecuada a su propio contexto.

En principio, en línea con la función de prestador de servicios inherente al municipio, como orden de gobierno más próximo a la población, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2024 se enfocará a otorgar con efectividad y eficiencia los servicios municipales básicos tales como: recolección de basura, alumbrado público, seguridad, obras de infraestructura y urbanización, agua potable, fomento del empleo, la ayuda a personas en condiciones vulnerables, entre otras.

Por otra parte, con la intención de atender necesidades específicas de los distintos sectores poblacionales del municipio de la capital, manteniendo, a su vez, un sano equilibrio respecto a la totalidad de esos mismos sectores, la política de gasto de esta administración municipal se ordena y distribuye conforme a los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo en vigor.

**ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

El día 15 de noviembre se entregó al Congreso del Estado, la propuesta de Ley de Ingresos 2024, la cual contemplaba un techo financiero original por \$3,988,149,852.45, que se integraba de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
IMPUESTOS	1,075,750,000.00
CONTRIBUCIONES	3,500,000.00
DERECHOS	369,246,945.60
PRODUCTOS	38,560,000.00
APROVECHAMIENTOS	118,130,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,382,962,906.85
<b>TOTAL</b>	<b>3,988,149,852.45</b>

Sin embargo, en el dictamen publicado en la gaceta parlamentaria el pasado 14 de diciembre, el Congreso aprobó una Ley de Ingresos en la que se detectaron diversas modificaciones en tarifas que impactaron negativamente en los ingresos de los rubros siguientes:

Impuesto predial comercial, servicios de aseo público, servicios de cementerios, servicios del rastro, servicio de planeación y

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

desarrollo urbano, servicios de expedición de licencias, servicios de tránsito y seguridad, servicios del registro civil, servicios de conservación del pavimento, servicio de expedición de copias, constancias y certificaciones, servicios de alumbrado público, servicio de arrendamiento y explotación de bienes, servicios por las actividades comerciales, productos de arrendamiento de espacios, multas de cementerios, multas de parques y jardines, y multas de alumbrado, los cuales buscaban traer a valor presente el costo de los servicios que presta el Ayuntamiento, ante tal situación se ven comprometidas y en consecuencia alcanzar la meta originalmente planteada se ajusta a la baja quedando expresado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
IMPUESTOS	1,012,250,000.00
CONTRIBUCIONES	3,500,000.00
DERECHOS	352,543,891.20
PRODUCTOS	38,560,000.00
APROVECHAMIENTOS	108,130,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,514,983,891.20</b>

Por lo que respecta a los Ingresos Federales la propuesta Ley de Ingresos contempló \$2,382,962,906.85, desglosados en \$1,524,344,105.33 de participaciones y \$858,618,801.52 de aportaciones, sin embargo, en la misma sesión se votó una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí para la distribución de participaciones a los Municipios del Estado, misma que, en un ejercicio con las nuevas ponderaciones impactará en una disminución de los ingresos futuros, sin embargo, para 2024 esta misma Ley, en su artículo 22 contempla que lo mínimo a recibir será lo que se ministró por participaciones en 2023, por lo cual se ajusta el monto de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
PARTICIPACIONES	1,452,680,000.00
APORTACIONES	858,618,801.52
<b>TOTALES</b>	<b>2,311,298,801.52</b>

Con lo anteriormente expresado, para el ejercicio fiscal 2024 se estima tener ingresos por un monto de \$3,826,282,692.72, (Tres mil ochocientos veintiséis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.).

En consecuencia, el techo presupuestal de egresos será de \$3,826,282,692.72, (Tres mil ochocientos veintiséis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.) con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento del municipio de San Luis Potosí.

#### PREVISIONES DE GASTO

##### - OBJETIVOS

##### Ejes estratégicos

- Sí San Luis Seguro:





Viene de la Página No. 16 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Fortalecer el tejido social, recuperar las calles y espacios públicos de la delincuencia, a través de la implementación del nuevo modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.

• **Sí San Luis con Bienestar:**

Generar las condiciones para satisfacer conjuntamente una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas. El bienestar social se expresa a través de los niveles de salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.

• **Sí San Luis Sostenible:**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un EFICIENTE crecimiento urbano y suburbano que considere acciones para la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad.

• **Sí San Luis Innovador:**

Promover la conectividad entre la ciudadanía, su gobierno y los actores políticos, públicos y privados, para la mejor toma de decisiones, gestión ágil y eficiente de trámites para elevar el nivel de calidad de vida con un uso responsable, productivo y transparente de las tecnologías de la información y comunicación.

• **Sí San Luis Competitivo:**

Un San Luis de oportunidades equitativas con acciones enfocadas a lograr un municipio competitivo que genere más empleos y mejores ingresos a través de alianzas con los sectores productivos.

**- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

• **Sí a la equidad de género:**

Es prioridad de este gobierno incluir la perspectiva de género en todas las políticas y acciones municipales.

• **Sí a la participación ciudadana:**

Fomentar la participación ciudadana en la vida social y política de San Luis, a través de mecanismos activos, constantes, contundentes y enfocados a resultados.

• **Sí a los derechos humanos:**

Promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos y generar políticas públicas, programas y reglamentación para su garantía y ejercicio pleno.

• **Sí a la prevención del delito:**

Lograr una nueva arquitectura en materia de seguridad preventiva, para lo cual se requiere trabajar con todas las partes interesadas a partir de un análisis multidimensional que recoge un análisis transversal, pues no se puede concebir el desarrollo de una ciudad sin seguridad, como tampoco puede haber ciudad sin desarrollo.

• **Sí al combate a la corrupción:**

Consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno, a través del combate a la corrupción, la aplicación de la ley y la participación ciudadana.

**- METAS**

- San Luis con menos Pobreza:  
Aumentar los ingresos de las personas más pobres y en garantizar un acceso a servicios básicos y proteger a la población de los desastres naturales y de los desastres de origen humano.
- San Luis sin Hambre:  
Garantizar que todo el mundo pueda beneficiarse de una dieta saludable y nutritiva durante todo el año.
- San Luis con Salud y bienestar:  
Ayudar a las personas a vivir más tiempo y en mejores condiciones.
- San Luis con Educación de calidad:  
Proporcionar a todas las personas el acceso a la educación, a la formación y al pleno desarrollo de su potencial.
- San Luis con Igualdad de género:  
Acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres y asegurar que tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.
- San Luis con Agua limpia y saneamiento:  
Garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a agua limpia y a instalaciones sanitarias.
- San Luis con Energía asequible y no contaminante:  
Garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso a energía verde.
- San Luis con Trabajo decente y crecimiento económico:  
Crear puestos de trabajo dignos y oportunidades económicas para todos.
- San Luis con mejor Industria, innovación e infraestructura:  
Garantizar que se disponga de las infraestructuras necesarias para conectarse con el resto del mundo.
- San Luis con Reducción de las desigualdades:  
Reducir la distancia entre los más ricos y los más pobres.
- San Luis con colonias y comunidades sostenibles:  
Situar al municipio en el centro del desarrollo sostenible en un estado cada vez más urbanizado.
- San Luis con Producción y consumo responsables:  
Reducir nuestro impacto en el planeta produciendo y consumiendo solamente lo que necesitamos.
- San Luis contribuyendo para mejorar el clima:  
Gestionar los efectos del calentamiento global.
- San Luis con Paz, justicia e instituciones sólidas:  
Mantener la seguridad de las personas y garantizar que el gobierno trabaja de forma efectiva y justa.
- San Luis con Alianzas para lograr los objetivos:  
Colaborar a nivel global para alcanzar con esfuerzo de todos, los objetivos.

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

## **DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

Finalmente, se debe tener presente que al interior de la estructura orgánica municipal la ejecución del gasto público queda diseminada en un número importante de dependencias y otras unidades administrativas con objetivos y visiones sumamente distintas entre sí, lo que de suyo conlleva la posibilidad de que esas diferencias trasciendan a la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que a fin de garantizar el cumplimiento de tales principios en la ejecución del gasto público que a este Ayuntamiento corresponde, en el presente instrumento se trazan, en líneas generales, una serie de disposiciones que tienden a homologar la forma y requisitos que dan validez a la ejecución de los recursos públicos para, adicionalmente, resultan aplicables las bases normativas para la administración, racionalización, ejercicio y control del gasto público del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2021-2024.

**Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.,  
para el Ejercicio Fiscal 2024.**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 81, fracciones X, XII, y XIV, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 5 y 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Interna del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.



Viene de la Página No. 20 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las

transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIV. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVI. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVII. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXII. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXIII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIV. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública



Viene de la Página No. 22 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- XXV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXVI. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVII. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVIII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXIX. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXXI. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten

identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXII. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXIII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIV. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**XXXVI.** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están



**Viene de la Página No. 24 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y con base en lo siguiente.

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría General del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

**Artículo 8.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 9.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada

la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 10.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 11.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 12.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 13.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 14.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 15.** Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 16.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 18.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 19.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo



Viene de la Página No. 26 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**Artículo 20.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$3,826,282,692.72, (Tres mil ochocientos veintiséis millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.), importe que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. con sus modificaciones, para el Ejercicio Fiscal de 2024.

**Artículo 21.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento<sup>1</sup>**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>2,967,663,891.20</b>
11	Recursos fiscales	1,514,983,891.20
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	1,452,680,000.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>858,618,801.52</b>
25	Recursos federales	858,618,801.52
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>3,826,282,692.72</b>

<sup>1</sup> De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	3,214,982,641.97
2	Gasto de Capital	450,738,976.64
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	41,081,458.61
4	Pensiones y Jubilaciones	119,479,615.5
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>3,826,282,692.72</b>

<sup>2</sup> De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto<sup>3</sup>**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,512,742,095.32</b>
<b>11000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>841,779,458.95</b>	
11100	Dietas	19,062,843.04	
11300	Sueldos base al personal permanente	822,716,615.91	
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>67,359,643.37</b>	
12100	Honorarios asimilables a salarios	67,359,643.37	
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>264,469,934.32</b>	
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	34,465,288.32	
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	219,675,491.40	
13300	Horas extraordinarias	3,863,303.41	
13400	Compensaciones	6,465,851.19	
<b>14000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>43,361,283.45</b>	
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	12,342,979.49	
14400	Aportaciones para seguros	31,018,303.96	
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>277,574,495.30</b>	
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,135,304.79	
15200	Indemnizaciones	3,138,322.50	
15300	Prestaciones y haberes de retiro	119,479,615.50	
15400	Prestaciones contractuales	19,934,579.51	
15900	Otras prestaciones sociales y económicas.	130,886,673.00	
<b>17000</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>18,197,279.93</b>	
17100	Estímulos	18,197,279.93	
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>248,669,078.09</b>
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>13,158,690.09</b>	
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,365,054.15	
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,700.00	



Viene de la Página No. 28 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
21300	Material estadístico y geográfico	1,307.88	
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,208,376.47	
21500	Material impreso e información digital	2,266,623.73	
21600	Material de limpieza	4,112,083.80	
21700	Materiales y útiles de enseñanza	187,555.30	
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	13,988.76	
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>5,644,355.19</b>	
22100	Productos alimenticios para personas	4,128,796.10	
22200	Productos alimenticios para animales	1,489,649.19	
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	25,909.90	
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>35,091,378.29</b>	
24100	Productos minerales no metálicos	6,503,832.31	
24200	Cemento y productos de concreto	1,150,103.64	
24300	Cal, yeso y productos de yeso	55,041.16	
24400	Madera y productos de madera	332,471.07	
24500	Vidrio y productos de vidrio	7,366.05	
24600	Material eléctrico y electrónico	22,065,122.69	
24700	Artículos metálicos para la construcción	1,474,806.61	
24800	Materiales complementarios	710,475.80	
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,792,158.96	
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>75,198,776.73</b>	
25100	Productos químicos básicos	24,520.38	
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	87,528.31	
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	70,366,353.46	
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,510,519.16	
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00	
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	204,855.42	
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>93,120,000.05</b>	
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	93,120,000.05	
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y</b>	<b>14,473,317.80</b>	

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	<b>ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>		
27100	Vestuario y uniformes	12,009,178.70	
27200	Prendas de seguridad y protección personal	1,100,822.36	
27300	Artículos deportivos	1,346,392.59	
27400	Productos textiles	16,924.15	
<b>28000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>68,652.44</b>	
28200	Materiales de seguridad pública	68,652.44	
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>11,913,907.50</b>	
29100	Herramientas menores	656,685.37	
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	245,018.23	
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	28,175.47	
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	196,743.10	
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,179.80	
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,441,314.93	
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,140,840.84	
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	197,949.76	
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1,256,651,510.50</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>169,809,410.16</b>	
31100	Energía eléctrica	126,637,825.28	
31200	Gas	68,642.58	
31300	Agua	10,200,000.00	
31400	Telefonía tradicional	2,369,508.02	
31500	Telefonía celular	2,881,799.99	
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,582,832.24	
31800	Servicios postales y telegráficos	68,802.05	
31900	Servicios integrales y otros servicios	20,000,000.00	
<b>32000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>122,661,483.87</b>	
32100	Arrendamiento de terrenos	222,000.00	
32200	Arrendamiento de edificios	9,061,200.00	



Viene de la Página No. 30 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,593,683.50	
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	67,712,845.06	
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	39,105,162.38	
32900	Otros arrendamientos	3,966,592.93	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>250,783,741.39</b>	
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	8,359,327.63	
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	338,213.16	
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,022,854.40	
33400	Servicios de capacitación	2,696,873.05	
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	5,611,165.10	
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	231,755,308.05	
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>36,891,995.30</b>	
34100	Servicios financieros y bancarios	3,787,472.89	
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,500,000.00	
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	18,596,782.10	
34500	Seguro de bienes patrimoniales	11,000,000.00	
34700	Fletes y maniobras	7,740.31	
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>468,511,095.58</b>	
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,800,233.17	
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,953.06	
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	52,760.08	
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,374.93	
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,600,000.01	
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,800,000.00	
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	437,222,024.39	
35900	Servicios de jardinería y fumigación	2,009,749.94	

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>36000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>75,000,000.00</b>	
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	23,174,190.37	
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	20,978,197.22	
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	30,847,612.41	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>3,341,525.35</b>	
37100	Pasajes aéreos	1,130,040.99	
37200	Pasajes terrestres	982,542.69	
37500	Viáticos en el país	998,650.20	
37600	Viáticos en el extranjero	229,975.71	
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	315.76	
<b>38000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>60,304,818.33</b>	
38100	Gastos de ceremonial	8,070,750.16	
38200	Gastos de orden social y cultural	50,468,022.16	
38300	Congresos y convenciones	554,880.75	
38400	Exposiciones	11,165.26	
38500	Gastos de representación	1,200,000.00	
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>69,347,440.52</b>	
39100	Servicios funerarios y de cementerios	350,000.00	
39200	Impuestos y derechos	12,400,467.87	
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	20,000,000.00	
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	746,041.70	
39600	Otros gastos por responsabilidades	8,930.95	
39800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	35,842,000.00	
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>268,399,573.56</b>
<b>41000</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>17,000,000.00</b>	
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	17,000,000.00	
<b>44000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>239,399,573.56</b>	
44100	Ayudas sociales a personas	228,037,865.97	



Viene de la Página No. 32 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	6,745,860.04	
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,501,847.55	
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	3,114,000.00	
<b>48000</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>12,000,000.00</b>	
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	12,000,000.00	
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>23,760,175.11</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2,942,299.13</b>	
51100	Muebles de oficina y estantería	1,147,785.24	
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	149,223.44	
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,286,296.52	
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	358,993.93	
<b>52000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>182,625.22</b>	
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	94,946.08	
52300	Cámaras fotográficas y de video	52,461.28	
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	35,217.86	
<b>53000</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>14,261.55</b>	
53100	Equipo médico y de laboratorio	14,261.55	
<b>54000</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>10,159,383.20</b>	
54100	Automóviles y camiones	6,800,000.00	
54900	Otros equipos de transporte	3,359,383.20	
<b>56000</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>2,461,606.01</b>	
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	627,807.31	
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	12,963.61	
56700	Herramientas y máquinas/herramienta	1,397,716.48	
56900	Otros equipos	423,118.61	
<b>58000</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>8,000,000.00</b>	
58100	Terrenos	8,000,000.00	
<b>60000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>426,978,801.53</b>
<b>61000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>426,978,801.53</b>	
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	426,978,801.53	
<b>90000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>89,081,458.61</b>
<b>91000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>39,900,000.00</b>	

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	39,900,000.00	
<b>92000</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>48,000,000.00</b>	
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	48,000,000.00	
<b>99000</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>1,181,458.61</b>	
99100	ADEFAS	1,181,458.61	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>3,826,282,692.72</b>

3 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa<sup>4</sup>**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>3,826,282,692.72</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	3,826,282,692.72
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
<b>Total</b>		<b>3,826,282,692.72</b>

4 De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto<sup>5</sup>**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>1,911,128,999</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>20,996,366</b>
1.1.1	Legislación	-
1.1.2	Fiscalización	20,996,366
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>-</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>159,430,959</b>

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	100,445,383
1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	-
1.3.5	Asuntos Jurídicos	58,985,576
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS HACENDARIOS</b> Y	<b>835,409,177</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	109,946,349
1.5.2	Asuntos Hacendarios	725,462,828
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>618,988,514</b>
1.7.1	Policía	598,562,424
1.7.2	Protección Civil	20,426,090
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>276,303,983</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	183,235,508
1.8.2	Servicios Estadísticos	115,565
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	92,952,910
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5	Otros	-
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,761,714,105</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>601,228,415</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	-
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	62,009,650
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	-

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
		539,218,765
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>727,133,370</b>
2.2.1	Urbanización	466,806,043
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	148,303,645
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	112,023,682
2.2.7	Desarrollo Regional	-
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>-</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>72,228,182</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	44,523,212
2.4.2	Cultura	27,704,970
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>56,581,053</b>
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	56,581,053
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>304,543,085</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	1,513,626
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	178,558,830
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	124,470,629
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>-</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	-
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>112,358,130</b>



Viene de la Página No. 36 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>66,605,559</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	66,605,559
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>-</b>
3.2.1	Agropecuaria	-
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>-</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>-</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>-</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>-</b>
3.6.1	Comunicaciones	-
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>24,210,477</b>
3.7.1	Turismo	24,210,477
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>21,542,094</b>
3.8.1	Investigación Científica	473,212
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	21,068,882
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>-</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-

Viene de la Página No. 37 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>41,081,459</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>39,900,000</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	39,900,000
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>-</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>-</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>1,181,459</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,181,459
	<b>Total</b>	<b>3,826,282,693</b>

5 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática<sup>6</sup>**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>		
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	
OTROS SUBSIDIOS	U	
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	2,912,080,725.08
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	B	
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	16,526,543.35
PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	236,272,994.50
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	A	



Viene de la Página No. 38 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
ESPECÍFICOS	R	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	K	
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>		
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA	M	546,159,196.47
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	20,996,366.27
OPERACIONES AJENAS	W	
<b>COMPROMISOS</b>		
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	L	
DESASTRES NATURALES	N	3,114,000.00
<b>OBLIGACIONES</b>		
PENSIONES Y JUBILACIONES	J	2,051,408.44
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	T	
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	Y	
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONE	Z	
<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)</b>		
GASTO FEDERALIZADO	I	
<b>PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>		
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYO A DEUDORES Y AHORRADORES DE L	D	87,900,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	H	1,181,458.61
<b>Total</b>		<b>3,826,282,692.72</b>

6 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 27.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento<sup>7</sup>  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>3,826,282,692.72</b>
1.1.1	Impuestos	1,012,250,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	3,500,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	499,233,891.20	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	

Viene de la Página No. 39 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones y aportaciones	2,311,298,801.52	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>3,826,282,692.72</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>3,334,393,605.03</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	1,548,584,095.32	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,469,003,475.11	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	48,000,000.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	406,461.04	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	268,399,573.56	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>450,807,629.08</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	426,978,801.53	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	15,760,175.11	



Viene de la Página No. 40 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.3	Incremento de existencias	68,652.44	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	8,000,000.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>3,785,201,234.11</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>41,081,458.61</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	41,081,458.61	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>41,081,458.61</b>

7 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

**Artículo 28.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2024 se destinarán recursos a inversión para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de los 5 ejes estratégicos.

**Artículo 29.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2024, se destinarán recursos a inversión para niñas, niños y adolescentes que se distribuyen en los 5 ejes estratégicos.

**Artículo 30.** Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	3,114,000.00	AYUDAS POR DESASTRES	RECURSO MUNICIPAL
<b>Total</b>	<b>3,114,000.00</b>		

**Artículo 31.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 32.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).



**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024**



Viene de la Página No. 42 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 33.** En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con 5108 plazas.

**Artículo 34.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (con excepción del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)**

**TABULADOR DE PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ALMACENISTA	9	9,022.00	9,022.00
ALMACENISTA	2	9,333.00	9,333.00
ASISTENTE 'B'	27	14,169.00	14,169.00
ASISTENTE 'B'	15	15,577.00	15,577.00
ASISTENTE 'C'	48	11,423.00	11,423.00
ASISTENTE 'C'	20	13,013.00	13,013.00
ASISTENTE 'D'	34	9,786.00	9,786.00
ASISTENTE 'D'	10	11,423.00	11,423.00
ASISTENTE EDUCATIVO	2	14,169.00	14,169.00
ASISTENTE EDUCATIVO	1	13,013.00	13,013.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	7,180.00	7,180.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	7,722.00	7,722.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	7,722.00	7,722.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	8,128.00	8,128.00
AUXILIAR DE ALMACEN	2	7,722.00	7,722.00
AUXILIAR DE ALMACEN	1	8,128.00	8,128.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	17	13,013.00	13,013.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO	7	14,169.00	14,169.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	13	7,722.00	7,722.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	8,128.00	8,128.00
AUXILIAR TECNICO	28	9,333.00	9,333.00
AUXILIAR TECNICO	12	9,786.00	9,786.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	8,128.00	8,128.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	8,453.00	8,453.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGIA Y ASEO	55	7,722.00	7,722.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGÍA Y	0	8,128.00	8,128.00

Viene de la Página No. 43 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**TABULADOR DE PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ASEO			
CAJERA (O)	9	9,786.00	9,786.00
CAJERA (O)	0	11,423.00	11,423.00
CAPTURISTA	3	9,022.00	9,022.00
CAPTURISTA	0	9,333.00	9,333.00
CHOFER	6	9,333.00	9,333.00
CHOFER	5	9,786.00	9,786.00
CHOFER 'A'	78	9,022.00	9,022.00
CHOFER 'A'	2	9,333.00	9,333.00
CHOFER 'B'	22	8,453.00	8,453.00
CHOFER 'B'	1	9,022.00	9,022.00
CHOFER 'C'	11	7,722.00	7,722.00
CHOFER 'C'	1	8,128.00	8,128.00
CHOFER D	1	7,722.00	7,722.00
CHOFER 'D'	3	7,180.00	7,180.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	7	9,022.00	9,022.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	0	9,333.00	9,333.00
COBRADOR DE PISO	3	7,180.00	7,180.00
COBRADOR DE PISO	0	7,722.00	7,722.00
COCINERA	11	7,180.00	7,180.00
COCINERA	3	7,722.00	7,722.00
COORDINADOR C	1	14,169.00	14,169.00
COORDINADOR 'C'	6	13,013.00	13,013.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	11	14,169.00	14,169.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	1	15,577.00	15,577.00
DIRECTOR EDUCATIVO B	1	13,013.00	13,013.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	13	11,423.00	11,423.00
EDUCADORA	42	9,333.00	9,333.00
ELECTRICISTA	12	9,022.00	9,022.00
ELECTRICISTA	1	9,333.00	9,333.00
ENFERMERA (O)	3	9,786.00	9,786.00
ENFERMERA (O)	1	9,333.00	9,333.00
FOGONERO	1	8,453.00	8,453.00
FOGONERO	0	9,022.00	9,022.00
INSTRUCTOR	13	8,453.00	8,453.00
INSTRUCTOR	3	9,022.00	9,022.00
JARDINERO	35	7,180.00	7,180.00
JARDINERO	0	7,722.00	7,722.00
JARDINERO A	1	9,333.00	9,333.00
JARDINERO 'A'	8	9,022.00	9,022.00
JEFE DE SECCION	4	19,157.00	19,157.00
JEFE DE SECCION	6	22,203.00	22,203.00
JEFE DE SECCION 'B'	5	18,410.00	18,410.00
JEFE DE SECCION 'B'	1	19,157.00	19,157.00
JEFE DE SECCION 'C'	12	15,577.00	15,577.00
JEFE DE SECCION 'C'	8	18,410.00	18,410.00
MAESTRO 'A'	9	9,786.00	9,786.00
MAESTRO 'A'	2	11,423.00	11,423.00
MAESTRO 'B'	2	8,453.00	8,453.00

Viene de la Página No. 44 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**TABULADOR DE PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
MAESTRO 'B'	1	9,022.00	9,022.00
MECANOGRAFA	23	7,722.00	7,722.00
MECANÓGRAFA	0	8,128.00	8,128.00
MENSAJERO	2	7,180.00	7,180.00
MENSAJERO	1	7,722.00	7,722.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	12	7,722.00	7,722.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	4	8,128.00	8,128.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	15	9,786.00	9,786.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	16	11,423.00	11,423.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	1	8,128.00	8,128.00
OPERADOR DE MÁQUINA B	1	8,453.00	8,453.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'	3	7,722.00	7,722.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'	1	8,128.00	8,128.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	4	18,410.00	18,410.00
OPERADOR MÁQUINA PESADA	0	19,157.00	19,157.00
PROFESOR	14	9,786.00	9,786.00
PROFESOR	1	11,423.00	11,423.00
PUERICULTORA	47	7,722.00	7,722.00
PUERICULTORA	1	8,128.00	8,128.00
RECEPCIONISTA	0	8,128.00	8,128.00
RECEPCIONISTA	0	7,722.00	7,722.00
SECRETARIA 'A'	9	9,786.00	9,786.00
SECRETARIA 'A'	2	11,423.00	11,423.00
SECRETARIA 'B'	10	9,022.00	9,022.00
SECRETARIA 'B'	2	9,333.00	9,333.00
SECRETARIA 'C'	5	8,128.00	8,128.00
SECRETARIA 'C'	1	8,453.00	8,453.00
SECRETARIA D	1	8,128.00	8,128.00
SECRETARIA 'D'	8	7,722.00	7,722.00
SECRETARIA EJECUTIVA	5	14,169.00	14,169.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	15,577.00	15,577.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO 'B'	7	11,423.00	11,423.00
SUPERVISOR B	1	9,786.00	9,786.00
SUPERVISOR 'B'	2	9,333.00	9,333.00
SUPERVISOR C	2	8,453.00	8,453.00
SUPERVISOR 'C'	1	9,022.00	9,022.00
TAQUILLERO (A)	14	7,180.00	7,180.00
TAQUILLERO (A)	0	7,722.00	7,722.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	54	9,022.00	9,022.00
TECNICO EN MANTENIMIENTO	2	9,333.00	9,333.00
TELEFONISTA	3	9,786.00	9,786.00
TELEFONISTA	0	11,423.00	11,423.00
TERAPISTA	1	9,022.00	9,022.00
TERAPISTA	0	9,333.00	9,333.00
TRABAJADOR GENERAL	510	7,180.00	7,180.00
TRABAJADOR GENERAL	4	7,722.00	7,722.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	2	9,786.00	9,786.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	5	11,423.00	11,423.00
TRABAJADORA SOCIAL B	1	9,786.00	9,786.00

Viene de la Página No. 45 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**TABULADOR DE PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	3	9,333.00	9,333.00
VALUADOR	0	9,022.00	9,022.00
VALUADOR	0	8,453.00	8,453.00
VISITADOR DE CAMPO	2	8,128.00	8,128.00
VISITADOR DE CAMPO	0	8,453.00	8,453.00
PENSIONADO(A) SINDICALIZADO	653	2,879.00	22,568.00

**TABULADOR DE PERSONAL DE CONFIANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'B'	2	13,253.00	13,253.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO A	1	17,220.00	17,220.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'C'	1	10,624.00	10,624.00
ALMACENISTA C	2	8,440.00	8,440.00
ASESOR	39	21,742.00	21,742.00
ASESOR 'A'	74	20,490.00	20,490.00
ASESOR 'B'	37	17,564.00	17,564.00
ASESOR 'C'	32	17,220.00	17,220.00
ASESOR 'D'	6	10,624.00	10,624.00
ASESOR DIRECTIVO 'A'	6	44,358.00	44,358.00
ASESOR DIRECTIVO 'B'	9	36,119.00	36,119.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'A'	24	29,805.00	29,805.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'B'	25	26,155.00	26,155.00
ASESOR ESPECIALIZADO 'C'	33	22,510.00	22,510.00
ASISTENTE	14	26,155.00	26,155.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	1	2,713.00	2,713.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	94	14,569.00	14,569.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'B'	66	13,253.00	13,253.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'C'	78	10,624.00	10,624.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'D'	46	9,154.00	9,154.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'E'	37	9,904.00	9,904.00
ASISTENTE DE RESCATE	2	9,904.00	9,904.00
ASISTENTE GENERAL	96	17,220.00	17,220.00
AUDITOR 'A'	1	17,564.00	17,564.00
AUDITOR 'B'	3	17,220.00	17,220.00
AUXILIAR C	25	6,715.00	6,715.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	37	7,292.00	7,292.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TECNICO C	52	12,148.00	12,148.00
AUXILIAR DE ALMACEN C	3	7,292.00	7,292.00
AUXILIAR DE APOYO TECNICO C	24	12,148.00	12,148.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	7,292.00	7,292.00
AUXILIAR TECNICO C	25	8,730.00	8,730.00
CAJERA (O) C	12	9,154.00	9,154.00
CAPTURISTA C	11	8,440.00	8,440.00
CHOFER ESPECIALIZADO	12	8,730.00	8,730.00

Viene de la Página No. 46 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**TABULADOR DE PERSONAL DE CONFIANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
CONTRALOR	1	68,338.00	68,338.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO 'A'	5	20,490.00	20,490.00
COORDINADOR DE OFICINA DE REGIDORES	1	22,510.00	22,510.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'A'	13	44,358.00	44,358.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'B'	24	36,119.00	36,119.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'C'	16	34,461.00	34,461.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO 'D'	26	33,769.00	33,769.00
COORDINADOR REGIONAL	6	7,601.00	7,601.00
COORDINADOR TECNICO	37	24,315.00	24,315.00
COORDINADOR TECNICO 'C'	19	12,148.00	12,148.00
COTIZADOR	0	12,148.00	12,148.00
CRONISTA VITALICIO	1	13,253.00	13,253.00
DELEGADOS MUNICIPALES	3	59,560.00	59,560.00
DENTISTA	0	10,624.00	10,624.00
DENTISTA 'A'	1	12,148.00	12,148.00
DIRECTOR 'A'	28	59,560.00	59,560.00
DIRECTOR 'B'	8	50,942.00	50,942.00
DIRECTOR 'C'	2	44,358.00	44,358.00
DIRECTOR EDUCATIVO	3	14,569.00	14,569.00
DIRECTOR EDUCATIVO C	1	13,253.00	13,253.00
DIRECTOR GENERAL	0	59,560.00	59,560.00
ENFERMERA (O) C	3	8,730.00	8,730.00
INSPECTOR 'A'	0	10,624.00	10,624.00
INSPECTOR 'A'	49	10,624.00	10,624.00
INSTRUCTOR TECNICO	19	7,906.00	7,906.00
JEFE DE AREA 'A'	15	26,155.00	26,155.00
JEFE DE AREA 'B'	20	22,510.00	22,510.00
JEFE DE AREA 'C'	25	20,490.00	20,490.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'A'	18	33,769.00	33,769.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'B'	30	29,805.00	29,805.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'C'	15	26,155.00	26,155.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 'D'	19	22,510.00	22,510.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'B'	28	17,220.00	17,220.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'C'	7	14,569.00	14,569.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'D'	3	13,253.00	13,253.00
JEFE DE SECCION ADMVO.'A'	17	17,564.00	17,564.00
JEFE DEPARTAMENTO DE ACT COMERCIALES	1	36,119.00	36,119.00
JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL	1	36,119.00	36,119.00
MEDICO 'B'	9	20,490.00	20,490.00
MEDICO 'C'	1	17,564.00	17,564.00
MEDICO ESPECIALIZADO	20	17,220.00	17,220.00
MEDICO GENERAL	4	14,569.00	14,569.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	18	6,715.00	6,715.00
OFICIAL MAYOR	1	68,338.00	68,338.00
OPERADOR MAQUINA PESADA C	1	17,220.00	17,220.00

**TABULADOR DE PERSONAL DE CONFIANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

San Luis Potosí / San Luis Potosí			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PARAMEDICO	11	9,904.00	9,904.00
PARAMEDICO 'A'	3	8,730.00	8,730.00
PREFECTO	3	7,906.00	7,906.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	97,663.00	97,663.00
PROGRAMADOR ANALISTA	2	14,569.00	14,569.00
PSICOLOGO	4	12,148.00	12,148.00
PSICOLOGO 'A'	4	10,624.00	10,624.00
PSICOLOGO 'B'	1	9,154.00	9,154.00
REGIDOR	15	51,183.00	51,183.00
SECRETARIA EJECUTIVA C	2	13,253.00	13,253.00
SECRETARIA ESPECIAL	1	22,510.00	22,510.00
SECRETARIA ESPECIAL 'A'	7	20,490.00	20,490.00
SECRETARIA TÉCNICA A	1	9,154.00	9,154.00
SECRETARIO GENERAL	1	68,338.00	68,338.00
SECRETARIO GRAL. (DELEGACIONES)	0	33,769.00	33,769.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	36,119.00	36,119.00
SINDICO	2	68,724.00	68,724.00
SUBDIRECTOR 'A'	14	44,358.00	44,358.00
SUBDIRECTOR 'B'	5	36,119.00	36,119.00
SUBDIRECTOR 'C'	8	34,461.00	34,461.00
SUBDIRECTOR DE DELEGACIONES	0	26,155.00	26,155.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO A	1	13,253.00	13,253.00
SUPERVISOR 'A'	9	14,569.00	14,569.00
SUPERVISOR DE AREA 'C'	15	10,624.00	10,624.00
SUPERVISOR TECNICO A	4	8,730.00	8,730.00
SUPERVISOR TECNICO B	6	7,906.00	7,906.00
TERAPISTA C	3	8,440.00	8,440.00
TESORERO (DELEGACIONES)	1	20,490.00	20,490.00
TESORERO MUNICIPAL	1	68,338.00	68,338.00
TRABAJADOR GENERAL C	30	6,715.00	6,715.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	9,154.00	9,154.00
TRABAJADORA SOCIAL C	1	8,730.00	8,730.00
VIGILANTE	1	9,154.00	9,154.00
ORFANDAD	21	3,128.00	30,613.00
PENSIONADO(A) DE CONFIANZA	205	3,021.00	34,753.00
PENSIONADO(A) DE SEGURIDAD PUBLICA	167	4,437.00	45,876.00
VIUDAS	225	2,128.00	38,288.00
HONORARIOS ASIMILABLES	711	2,037.60	33,000.00

**Notas:**

- 1) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos,



Viene de la Página No. 48 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 36.** Para provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con los ingresos se analizará si es posible incrementar el tabulador de sueldos.

**Artículo 37.** El personal operativo y de confianza de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

	NÚMERO	TABULADOR	PLAZAS	PERCEPCIONES
MANDO CON GP / ADMINISTRATIVO	5068	COMISARIO / SECRETARIO	1	56,497.00
	5067	INSPECTOR / DIRECTOR GENERAL A	2	50,364.00
	5066	SUBINSPECTOR / DIRECTOR GENERAL B	3	48,427.00
	5065	OFICIAL / DIRECTOR DE ÁREA	13	44,892.00
	5064	SUB OFICIAL / SUB DIRECTOR	11	29,888.00
	5063	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	18	21,753.00
			48	
OPERATIVO	5063	POLICIA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO	34	21,753.00
	5062	POLICIA SEGUNDO	95	18,672.00
	5061	POLICIA TERCERO	258	15,559.00
	5060	POLICIA	775	13,390.00
			1162	
JU STI CIA	5077	JUEZ CIVICO	12	20,600.00

Viene de la Página No. 49 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	5078	MEDICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	8	20,600.00
	5079	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA	9	20,600.00
			29	
MANDOS ADMINISTRATIVOS	5082	COORDINADOR	2	44,892.00
	5081	SUBDIRECTOR A	1	29,805.00
	5080	SUBDIRECTOR B	8	26,155.00
	5076	JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	20,460.00
	5075	JEFE DE DEPARTAMENTO B	18	17,564.00
	5074	JEFE DE DEPARTAMENTO C	8	17,220.00
			48	
ADMINISTRATIVOS	5073	ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	14	14,569.00
	5072	ASISTENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	30	12,149.00
	5071	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	19	10,119.00
	5070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	7	8,647.00
	5069	TRABAJADOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	11	7,224.00
			81	
			<b>1368</b>	

Notas:

- 1) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**Artículo 38.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
1	Pensiones Policía	33,877,117.00
2	Pensiones Burocracia	152,154,764.00
	<b>Total</b>	<b>186,031,881.00</b>

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 39.** El saldo de la deuda pública del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., es de \$362,350,000.00 (Trescientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), con fecha de corte al 31 de octubre de 2023.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de octubre de 2023
A	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	21 Enero 2014	Crédito Bancario	TIIE +0.71	180 Meses	Participaciones Federales	\$161,650,000.00	Inversión productiva	\$132,150,000.00
B	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	21 Enero 2014	Crédito Bancario	TIIE +0.71	180 Meses	Participaciones Federales	\$257,300,000.00	Inversión productiva	\$230,200,000.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de Octubre de 2023</b>									<b>\$362,350,000.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria de \$87,900,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$39,900,000.00 y al pago de intereses en \$48,000,000.00 de la Deuda Pública contratada con la banca

Viene de la Página No. 50 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

privada por la cantidad de \$434,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
39,900,000.00	48,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,181,458.61

**Artículo 40.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,181,458.61, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2024.

**Artículo 41.** El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 20% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 42.** Las Dependencias y Entidades bajo su más estricta responsabilidad deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 43.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., se conforma por \$1,514,983,891.19 de gasto propio y \$2,311,298,801.53 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 44.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Viene de la Página No. 51 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**Artículo 45.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$1,452,680,000.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	\$988,903,973.37
	Fondo de Fomento Municipal	\$ 259,350,605.84
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 91,404,689.38
	Fondo de Fiscalización	\$ 60,197,518.38
	Fondo de Compensación ISAN	\$ 3,119,835.24
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 14,262,895.05
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$ 32,414,649.37
	ISR enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 3,025,833.37
	Otras participaciones federales	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,452,680,000.00</b>

**Artículo 46.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$113,535,433.83
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$745,083,367.70
<b>Total</b>		<b>\$858,618,801.53</b>

**Artículo 47.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
FISMDF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$113,535,433.83	0.00	0.00	0.00	\$113,535,433.83
FORTAMUNDF	0.00	0.00	\$531,440,000.00	\$10,000,000.00	0.00	\$203,643,367.70	0.00	0.00	0.00	\$745,083,367.70
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$531,440,000.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$317,178,801.53</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$858,618,801.53</b>

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

Viene de la Página No. 52 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**Artículo 48.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 49.** Para el ejercicio 2024, resultan aplicables las Bases Normativas para la Administración, Racionalización, Ejercicio y Control del Gasto Público del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2021-2024, mismas que contienen las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 50.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 51.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 52.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 53.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 54.** Las Entidades y Dependencias deberán observar durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior, emitidas y vigentes por la Tesorería Municipal.

**Artículo 55.** Las Entidades y Dependencias deberán observar durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal, emitidas y vigentes por la Tesorería Municipal.

**Artículo 56.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual

será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 57.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 58.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, deberá emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 59.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

**Viene de la Página No. 54 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes, en tanto no sean publicados los montos para el ejercicio 2024:

Modalidad de Contratación	Obra Pública		Servicios Relacionados	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$1,340,000.00	\$0.01	\$400,000.00
Invitación restringida	\$1,340,000.01	\$3,760,000.00	\$400,000.01	\$810,000.00
Licitación Pública	\$3,760,000.01 EN ADELANTE		\$810,000.01 EN ADELANTE	

Importes más I.V.A.  
Montos obtenidos de la última publicación Oficial Decreto 0566 del 27 de Diciembre de 2022.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 60.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 61.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III**  
**Sanciones**

**Artículo 62.** Los titulares de los entes públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 63.** El presupuesto de egresos del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024, prevé la existencia de 8 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Programa presupuestario		Eje	Unidad administrativa responsable	
1	Seguridad Pública	Sí San Luis Seguro	5310	Seguridad Pública
			5360	Protección Civil
			5811	Coordinación Municipal de Derechos Humanos
2	Bienestar	Sí San Luis con Bienestar	5420	Secretaría de Bienestar
			5410	Dirección del Sistema Municipal DIF
		Sí San Luis Seguro	5430	Unidad municipal de atención a las mujeres
3	Cultura, Turismo y Deporte	Sí San Luis con Bienestar	5250	Dirección de Cultura
			5290	Dirección de Turismo
			5450	Dirección de Deporte
4	Gestión Ecológica y de Servicios Públicos	Sí San Luis Sostenible	5210	Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos
			5220	Dirección de Servicios Municipales
			5640	Dirección de la Unidad de Gestión del Centro Histórico
5	Gestión Territorial	Sí San Luis Sostenible	5230	Dirección General de Gestión Territorial y Catastro
6	Educación e Innovación	Sí San Luis Innovador	5280	Dirección de Educación Municipal
			5180	Dirección de Innovación Tecnológica





Viene de la Página No. 56 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Programa presupuestario		Eje	Unidad administrativa responsable	
				Coordinación de Emprendimiento
7	Buen Gobierno	Sí San Luis Innovador	5160	Comunicación Social
			5130	Oficialía Mayor
			5140	Contraloría Interna
		Sí San Luis Competitivo	5350	Secretaría General
				Unidad de Transparencia
			5190	Secretaría Técnica
			5710	Delegación Villa de Pozos
			5730	Delegación de Bocas.
			5750	Delegación de La Pila
8	Economía	Sí San Luis Competitivo	5150	Desarrollo Económico
			5260	Dirección de Comercio
			5630	Obras Públicas

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

En el **Anexo IV** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024**

Viene de la Página No. 57 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ,  
S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,  
EN CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA  
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA  
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024**

Viene de la Página No. 58 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**ANEXO I**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Proyecciones de Egresos - LDF

PESOS

Concepto	Año en Cuestión de Iniciativa de Ley 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,967,663,892</b>	<b>3,056,693,809</b>	<b>3,148,394,623</b>	<b>3,242,846,462</b>
A. Servicios Personales	1,512,742,095	1,558,124,358	1,604,868,089	1,653,014,131
B. Materiales y Suministros	248,669,078	256,129,150	263,813,025	271,727,416
C. Servicios Generales	725,211,511	746,967,856	769,376,892	792,458,199
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	258,399,574	266,151,561	274,136,108	282,360,191
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,760,175	24,472,980	25,207,170	25,963,385
F. Inversión Pública	109,800,000	113,094,000	116,486,820	119,981,425
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	89,081,459	91,753,903	94,506,520	97,341,715
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>858,618,801</b>	<b>884,377,365</b>	<b>910,908,686</b>	<b>938,235,947</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	531,440,000	547,383,200	563,804,696	580,718,837
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000,000	10,300,000	10,609,000	10,927,270
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	317,178,801	326,694,165	336,494,990	346,589,840
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>	<b>3,826,282,693</b>	<b>3,941,071,174</b>	<b>4,059,303,309</b>	<b>4,181,082,408</b>

**ANEXO II**

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(Pesos)

Concepto	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>1</sup>	2023 <sup>2</sup>	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,550,608,300</b>	<b>3,239,864,057</b>	<b>3,385,950,009</b>	<b>2,967,663,892</b>
A. Servicios Personales	1,446,588,169	1,463,014,185	1,504,344,068	1,512,742,095
B. Materiales y Suministros	142,557,290	246,415,934	245,409,507	248,669,078
C. Servicios Generales	571,075,868	820,283,719	843,947,058	725,211,511
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	212,028,852	391,468,915	206,902,664	258,399,574
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,362,370	37,657,367	37,118,863	23,760,175
F. Inversión Pública	10,661,786	-	464,434,472	109,800,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	110,798,329	209,404,565	12,932,170	-
H. Participaciones y Aportaciones	2,620,550	15,298,450	0	-
I. Deuda Pública	46,915,086	56,320,922	70,861,207	89,081,459
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>795,943,778</b>	<b>785,105,144</b>	<b>931,271,998</b>	<b>858,618,801</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	-

Viene de la Página No. 59 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.				
Resultados de Egresos – LDF				
(Pesos)				
Concepto	2021 <sup>1</sup>	2022 <sup>1</sup>	2023 <sup>2</sup>	2024
B. Materiales y Suministros	109,936,346	19,492,132	981,108	-
C. Servicios Generales	303,277,650	386,378,828	400,000,825	531,440,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,491,254	7,240,323	8,935,372	10,000,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,970,182	400,246	83,520	-
F. Inversión Pública	254,137,623	371,518,751	520,242,557	317,178,801
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,445,320	74,864	1,028,616	-
I. Deuda Pública	93,685,403	-	0	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>3,346,552,078</b>	<b>4,024,969,201</b>	<b>4,317,222,007</b>	<b>3,826,282,693</b>
<p><sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.</p> <p><sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.</p>				

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

Viene de la Página No. 60 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

ANEXO III

Table with columns: Total, Anual, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows include: Servicios Personales, Servicios Generales, Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Otros, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales, Otros Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Transferecias Internas y Asignaciones al Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Donativos, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Activos Intangibles, Inversión Pública, Obra Pública en Bienes de Dominio Público, Obra Pública en Bienes Propios, Participaciones, Convenios, Deuda Pública, Amortización de la Deuda Pública, Intereses de la Deuda Pública, Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

Viene de la Página No. 61 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Programa presupuestario: Bienestar.		Clave presupuestaria:		Importe: \$						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1: Sí San Luis Seguro. Eje 2: Sí San Luis con Bienestar.										
Lineamientos de acción o estrategia actual contribuye el programa: Realizar cursos, talleres, seminarios y eventos de aprendizaje relacionados con la equidad de género en sus diversas temáticas. Auxiliar a las Dependencias municipales para el diseño, revisión o modificación de programas de atención y protocolos de actuación para garantizar que estos incluyan procedimientos con perspectiva de género. Generar, vincular, administrar y robustecer acciones y programas con enfoque transversal y de Derechos Humanos encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable. Proveer de apoyos alimentarios a las familias, niños y niñas en situación vulnerable del Municipio de San Luis Potosí. Impulsar la capacitación y aprendizaje en niños y niñas del municipio en los centros educativos en temas de autocuidado y relaciones familiares. Diseñar programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y programas que incidan en la familia. Instrumentar la integración de áreas destinadas al diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones para la formación ciudadana de los habitantes del municipio. Establecer proyectos y acciones de ciudadanía rural, enlace ciudadano, centros comunitarios y atención a jóvenes. Fortalecer el sistema de salud y bienestar y sus programas para el desarrollo e implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables de las comunidades urbanas y rurales. Generar las bases de organización cívica en las comunidades que gestionen los planes, acciones y resultados generados. Generar comunidad y crear espacios de expresión. Procurar atención médica y acceso a medicamentos básicos con el programa "Sí a la Salud". Lograr un espacio en el cual se brinden de manera integral todos los servicios del DIF creando un entorno ideal para quienes acuden, enfocados en el aspecto de inclusión y accesibilidad. Entregar apoyos a las jóvenes que son víctimas de violencia y que se encuentran en Puerta Violeta. Supervisar la adhesión de todas las áreas administrativas y oficinas del Ayuntamiento a los lineamientos de la Guía de Accesibilidad Universal. Difundir en las redes los servicios municipales utilizando lenguaje incluyente y descriptivo. Dar atención prioritaria a las personas con discapacidad al realizar trámites y servicios administrativos municipales. Procurar que las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) cuenten con especialista en psicología y canalizar a instituciones especializadas a las personas que requieran atención psiquiátrica.										
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir al bienestar de la población en situación vulnerable. Inerabilidad de la violencia y desigualdad mediante la eliminación de carencias sociales y estrategias integrales con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	38.60%	38.60%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-bre-la-situacion-de-pobreza-rezago-social">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-bre-la-situacion-de-pobreza-rezago-social</a>	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
Propósito	Las personas en situación vulnerable. Inerabilidad de la violencia, desigualdad y rezago por rezago social del municipio de San Luis Potosí tienen acceso a los programas, estrategias, asistencia social y servicios integrales que permiten mejorar su bienestar.	Porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales.	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	31.40%	31.40%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-bre-la-situacion-de-pobreza-rezago-social">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-bre-la-situacion-de-pobreza-rezago-social</a>	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
Componentes	Estrategias impulsadas a la participación ciudadana en actividades gubernamentales realizadas.	Porcentaje de Juntas de Participación Ciudadana que participan activamente en conjunto con el gobierno.	$C=(A/B) \times 100$ A: Juntas de Participación Ciudadana que participan activamente. B: Número total de Juntas de Participación Ciudadana. C: Porcentaje de Juntas de Participación Ciudadana que participan activamente en conjunto con el gobierno.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Existen mecanismos normativos de participación ciudadana para favorecer la participación de los ciudadanos e integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana.



Viene de la Página No. 62 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	2. Estrategia de operación de los espacios municipales de atención familiar implementada	Porcentaje de espacios municipales brindando atención a las familias.	C=(A/B)X100. A: Número de espacios que brindan atención a las familias. B: Número total de espacios de atención a las familias. C: Porcentaje de espacios municipales brindando atención a las familias.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable de la Secretaría de Bienestar. Reporte mensual del Área de Centros de Atención Familiar.	Los habitantes tienen interés en participar y asisten a los talleres.
Componentes	3. Estrategia de atención a la violencia y discriminación ejercida hacia grupos vulnerables y grupos prioritarios	Porcentaje de implementación de la estrategia de atención a la violencia y discriminación ejercida hacia grupos prioritarios.	I=(A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)/10 A: Porcentaje de reglamentos y normatividad municipal revisados. B: Porcentaje de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género. C: Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados. D: Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales. E: Porcentaje de adultos mayores que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. F: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. G: Porcentaje de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas. H: Porcentaje de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores. I: Porcentaje de capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes realizadas. J: Porcentaje de servicios brindados a personas con discapacidad y su familia. Porcentaje de implementación de la estrategia de atención a la violencia y discriminación ejercida hacia grupos prioritarios.	Porcentaje	77.84%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable de la Dirección de la Instancia de las Mujeres del Municipio Libre de S.L.P. Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad. Reporte mensual de la Coordinación de Apoyo a la Comunidad.	La población solicita el servicio o autoridad judicial requiere la intervención. Se realiza una acción ordenada de otras instancias como: procuraduría de justicia, F estatal y asociaciones civiles. Se realiza una acción ordenada de otras instancias como: procuraduría de justicia, F estatal y asociaciones civiles.
	4. Estrategia de acceso a salud implementada	Porcentaje de implementación de la estrategia de acceso a la salud.	G=(A+B+C+D+E+F)/6 A: Porcentaje de ayudas técnicas entregadas. B: Porcentaje de personas atendidas con salud básica no itinerante. C: Porcentaje de servicios básicos de salud itinerante prestados. D: Porcentaje de apoyos entregados a personas en situación de vulnerabilidad para acceder a medicamentos y estudios especializados. E: Porcentaje de personas atendidas beneficiadas con tratamiento médico especializado. F: Porcentaje de personas atendidas con terapia psicológica. G: Porcentaje de implementación de la estrategia de acceso a la salud.	Porcentaje	88.45%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Salud y Bienestar.	La población que solicita los apoyos, cumple con los requisitos para su otorgamiento.
	5. Estrategia para la disminución de carencias sociales de las familias implementada	Porcentaje de implementación de la estrategia para la disminución de carencias sociales de las familias.	X=(A+B+C+D+E+F+G+H)/8 A: Porcentaje de litros de agua potable suministrados a familias afectadas por la escasez de agua. B: Porcentaje de hogares beneficiados con el suministro de agua potable. C: Porcentaje de implementos de mejoramiento de vivienda entregados.	Porcentaje	7.40%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones ambientales y sociales favorables. Las familias solicitan los servicios y cumplen con los requisitos establecidos. La familia solicita los servicios y cumple con los requisitos establecidos.

Viene de la Página No. 63 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

			<p>D: Porcentaje de apoyos alimentarios entregados.</p> <p>E: Porcentaje de familias beneficiadas con alimentos nutritivos y de calidad.</p> <p>F: Porcentaje de eventos dirigidos a la juventud realizados.</p> <p>G: Porcentaje de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes para el acceso a la educación.</p> <p>H: Porcentaje de personas beneficiadas con talleres de emprendimiento.</p> <p>Porcentaje de implementación de la estrategia para la disminución de carencias sociales de las familias.</p>							
Componentes	6. Estrategia para el desarrollo del sector rural de forma sustentable	Porcentaje de implementación de la estrategia para el desarrollo del sector rural de forma sustentable.	<p><math>E=(A+B+C+D)/4</math></p> <p>A: Porcentaje de apoyos entregados a personas del sector rural.</p> <p>B: Porcentaje de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural realizados.</p> <p>C: Porcentaje de huertos familiares en funcionamiento</p> <p>D: Porcentaje de niñas y niños beneficiados con apoyos para su desarrollo.</p> <p>Porcentaje de implementación de la estrategia para el desarrollo del sector rural de forma sustentable.</p>	Porcentaje	72.22%	100%	Gestión	Eficacia	registros internos del área responsable de la Secretaría de Bienestar. Reporte mensual de la coordinación del Área Rural. Reporte mensual de la coordinación del Área Rural.	forma favorable para la realización de las actividades. Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten la realización de acciones. Asistencia mínima de eventos extraordinarios.
	7. Estrategia para la transversalización de la perspectiva familiar.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la transversalización de la perspectiva familiar.	<p><math>X=(A+B+C+D)/4</math></p> <p>A: Porcentaje de familias atendidas.</p> <p>B: Porcentaje de eventos de perspectiva familiar realizados.</p> <p>Porcentaje de eventos para la incentivación de la perspectiva familiar en el sector empresarial.</p> <p>C: Porcentaje de personas que recibieron acompañamiento jurídico en materia familiar.</p> <p>Porcentaje de implementación de la estrategia para el desarrollo del sector rural de forma sustentable.</p>	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	registros internos del área responsable.	As personas se interesan y cumplen con los requisitos establecidos.
Actividades	A1. Realización de 500 actividades o acciones en favor de la participación ciudadana.	Porcentaje de acciones y/o actividades en temas de participación ciudadana.	<p><math>C=(A/B) \times 100</math></p> <p>A: Número de actividades y acciones en temas de participación ciudadana realizadas.</p> <p>B: Número programado de actividades o acciones en temas de participación ciudadana.</p> <p>C: Porcentaje de actividades o acciones en temas de participación ciudadana realizadas.</p>	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	registros internos del área responsable.	participación activa de la sociedad Civil y el Gobierno Municipal para la constante capacitación de las Juntas de Participación Ciudadana.
	A2. Realización de 50 visitas a comunidades o localidades del Municipio para la realización de mandatos.	Porcentaje de comunidades o localidades visitadas.	<p><math>C=(A/B) \times 100</math></p> <p>A: Número de comunidades y localidades visitadas.</p> <p>B: Número de comunidades o localidades programadas a visitar.</p> <p>Porcentaje de comunidades o localidades visitadas.</p>	Porcentaje	70%	100%	Gestión	Eficacia	registros internos del área responsable.	Se cuenta con espacios de interacción social, trabajando de mano donde se brindan espacios de diálogo e interacción entre Municipio y ciudadanía.





Viene de la Página No. 64 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Actividades	PA3. Realización de 1,000 actividades estivas para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias.	Porcentaje de actividades estivas para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias.	C=(A/B)X100. A: Número de actividades para fortalecimiento de la cohesión social en las colonias realizadas. B: Número programado de actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias. C: Porcentaje de actividades para el fortalecimiento de la cohesión social en las colonias.	Porcentaje	72.50%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Disposición por parte de todos los integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana y Comités en las actividades generadas por el Municipio.
	PA1. Realización de 1,000 personas en los Centros de Desarrollo Comunitario.	Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario.	C=(A/B)X100. A: Número de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario. B: Número programado de personas a beneficiar con talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario. C: Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario.	Porcentaje	91.60%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las personas visitantes están interesadas en las actividades del Centro. Cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
	PA2. Realización de 1,000 personas con talleres en los Centros de Atención Familiar.	Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Atención Familiar.	C=(A/B)X100. A: Número de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Atención Familiar. B: Número programado de personas a beneficiar con talleres en los Centros de Atención Familiar. C: Porcentaje de personas beneficiadas con talleres en los Centros de Atención Familiar.	Porcentaje	97.29%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual del Área de Centros de Atención Familiar.	La población solicita los servicios que se brindan en los Centros de Atención Familiar.
PA3. Realización de 10 niñas y niños en los Centros Educativos en Educación Inicial y Preescolar.	Porcentaje de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar.	C=(A/B)X100. A: Número de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar. B: Número programado de niñas y niños para atender con educación inicial y preescolar. C: Porcentaje de niñas y niños atendidos con educación inicial y preescolar.	Porcentaje	71.62%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación de Centros Educativos.	Existen espacios disponibles para recibir a las niñas y niños en el área inicial y preescolar. Las niñas y niños asisten a clases. Cuenta con condiciones sociales, políticas, ambientales y salud adecuadas.	
Actividades	BA1. Revisión de 5 reglamentos (normatividad municipal, protocolos y programas) para la universalización del enfoque de género.	Porcentaje de reglamentos y normatividad municipal revisados.	C=(A/B)X100. A: Número de reglamentos o normatividad municipal revisada. B: Número programado de reglamentos y normatividad municipal para revisar. C: Porcentaje de reglamentos y normatividad municipal revisada.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Cooperación de las direcciones del Gobierno Municipal para formar y modificar sus reglamentos, protocolos y programas para incorporar la perspectiva de género.
	BA2. Realización de 150 eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género.	Porcentaje de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género.	C=(A/B)X100. A: Número de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género realizados. B: Número programado de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género. C: Porcentaje de eventos de capacitación e intervención comunitaria con enfoque de género.	Porcentaje	71%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las mujeres de la capital participan activamente en los diversos eventos programados.
Actividades	BA3. Capacitación de 800 funcionarias y funcionarios con perspectiva de género e intervención e inclusión a la agenda para las mujeres y derechos humanos de las mujeres.	Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados.	C=(A/B)X100. A: Número de funcionarias y funcionarios capacitados. B: Número programado de funcionarias y funcionarios a capacitar. C: Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados.	Porcentaje	58%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Cooperación del personal activo para hacer partícipes al personal a su cargo en las actividades formativas.

**Viene de la Página No. 65 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

<p>3A4. Atención de 1000 mujeres que viven en situación de violencia con servicios integrales.</p>	<p>Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales.</p>	<p><math>C=(A/B) \times 100</math>. Número mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales. B: Número programado de mujeres que viven en situación de violencia para atender con servicios integrales. C: Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia atendidas con servicios integrales.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>64.14%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Apoyo a la comunidad</p>	<p>Las mujeres asisten a solicitar el apoyo. Se realiza una acción coordinada de otras instancias como: procuraduría de justicia o F.</p>
<p>3A5. Atención de 200 adultos mayores con servicios integrales.</p>	<p>Porcentaje de adultos mayores que viven en situación de violencia con servicios integrales.</p>	<p><math>C=(A/B) \times 100</math>. A: Número de adultos mayores que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. B: Número programado de adultos mayores que viven en situación de violencia para atender con servicios integrales. C: Porcentaje de adultos mayores que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>79.59%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Apoyo a la comunidad</p>	<p>Las personas solicitan el servicio de atención de esta población. Se realiza una acción coordinada de otras instancias como: procuraduría de justicia, F estatal y asociaciones civiles.</p>
<p>3A6. Atención integral de 600 niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia con servicios integrales.</p>	<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia con servicios integrales.</p>	<p><math>C=(A/B) \times 100</math>. A: Número de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales. B: Número programado de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia para atender con servicios integrales. C: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia atendidos con servicios integrales.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>71.30%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Apoyo a la comunidad.</p>	<p>La población solicita el servicio o autoridad judicial requiere la intervención.</p>
<p>3A7. Capacitación de 500 personas en temas de inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>Porcentaje de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas.</p>	<p><math>C=(A/B) \times 100</math>. A: Número de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas. B: Número programado de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad. C: Porcentaje de constancias de capacitación en temas de inclusión de personas con discapacidad entregadas.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>95%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Inclusión Social para Personas con discapacidad.</p>	<p>Los servidores públicos y público general acceden a los talleres partidos.</p>
<p>3A8. Realización de 28 capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores.</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores.</p>	<p><math>C=(A/B) \times 100</math>. Número de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores realizadas. B: Número programado de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores. C: Porcentaje de capacitaciones en temas de inclusión de adultos mayores realizadas.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>85.70%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Psicología y prevención.</p>	<p>Los grupos de adultos mayores familiares solicitan el servicio.</p>
<p>Actividades 3A9. Realización de 48 capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes realizadas.</p>	<p><math>C=(A/B) \times 100</math>. A: Número de capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes realizadas. B: Número programado de capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. C: Porcentaje de capacitaciones para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes realizadas.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>75%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Psicología y prevención.</p>	<p>Se cuenta con las condiciones físicas y de salud que permiten la realización de clases de manera presencial y se otorgan los permisos para el desarrollo de las actividades.</p>



Viene de la Página No. 66 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	<p>4A10. Entrega de 400 servicios a personas con discapacidad su familia en acciones que permitan inclusión social.</p>	<p>Porcentaje de servicios entregados a personas con discapacidad y su familia.</p>	<p><math>C=(A/B)X100</math>. A: Número de servicios entregados a personas con discapacidad y familia. B: Número de servicios programados. C: Porcentaje de servicios entregados a personas con discapacidad y su familia.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>79.02%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Inclusión Social para Personas con discapacidad.</p>	<p>Las personas con discapacidad solicitan el servicio.</p>
	<p>4A1. Entrega de 10 ayudas técnicas a personas en situación de Inerabilidad</p>	<p>Porcentaje de ayudas técnicas entregadas.</p>	<p><math>C=(A/B)X100</math>. A: Número de ayudas técnicas entregadas. B: Número programado de ayudas técnicas. C: Porcentaje de ayudas técnicas entregadas.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>97.98%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Inclusión Social para Personas con discapacidad.</p>	<p>Las personas con discapacidad familiares solicitan el servicio.</p>
	<p>4A2. Atención médica de salud a 9,100 personas sin derechohabiente con servicios médicos de salud no itinerante.</p>	<p>Porcentaje de personas atendidas con salud básica no itinerante.</p>	<p><math>C=(A/B)X100</math>. A: Número de personas atendidas con salud básica no itinerante. B: Número programado de personas a atender con salud básica no itinerante. C: Porcentaje de personas atendidas con salud básica no itinerante.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>79.52%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Salud y Bienestar.</p>	<p>Las personas que habitan en el municipio de San Luis Potosí solicitan los apoyos y cumplen en los requisitos para su otorgamiento.</p>
	<p>4A3. Atención de 1,000 servicios médicos de salud itinerante en colonias, localidades y comunidades de la zona urbana.</p>	<p>Porcentaje de servicios básicos de salud itinerante prestados.</p>	<p><math>C=(A/B)X100</math>. A: Número de servicios básicos de salud itinerante prestados. B: Número programado de servicios básicos de salud itinerante. C: Porcentaje de servicios básicos de salud itinerante prestados.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>134.55%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Salud y Bienestar.</p>	<p>La población del Municipio cumple con la convocatoria y la sesión programada.</p>
<p>Actividades</p>	<p>4A4. Entrega de 321 apoyos a personas en situación de Inerabilidad para acceder a medicamentos y estudios especializados.</p>	<p>Porcentaje de apoyos entregados a personas en situación de vulnerabilidad para acceder a medicamentos y estudios especializados.</p>	<p><math>C=(A/B)X100</math>. A: Número de apoyos entregados a personas en situación de vulnerabilidad para acceder a medicamentos y estudios especializados. B: Número programado de apoyos a entregar a personas en situación de vulnerabilidad para acceder a medicamentos y estudios especializados. C: Porcentaje de apoyos entregados a personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>13.69%</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Salud y Bienestar.</p>	<p>La población solicita los vales, cumple con los requisitos para el otorgamiento.</p>
	<p>4A5. Atención de 500 personas con tratamiento médico especializado</p>	<p>Porcentaje de personas atendidas con tratamiento médico especializado.</p>	<p><math>C=(A/B)X100</math>. A: Número de personas atendidas con tratamiento médico especializado. B: Número programado de personas a atender con tratamiento médico especializado. C: Porcentaje de personas atendidas con tratamiento médico especializado.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>C</p>	<p>100%</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte mensual de la coordinación de Salud y Bienestar.</p>	<p>El proveedor da cumplimiento al contrato en tiempo y forma. La persona solicita el tratamiento cumple con los requisitos establecidos.</p>

Viene de la Página No. 67 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	5A6. Atención de 500 personas con terapia psicológica para la salud mental.	Porcentaje de personas atendidas con terapia psicológica.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de personas atendidas con terapia psicológica. B: Número programado de personas a atender con terapia psicológica. C: Porcentaje de personas atendidas con terapia psicológica.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual del área responsable de la atención.	persona solicita la atención y cumple con los requisitos establecidos.
	5A1. Suministro del servicio de agua potable a familias afectadas por escasez de agua.	Porcentaje de litros de agua potable suministrados a familias afectadas por la escasez de agua.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de litros de agua suministrados a familias afectadas por la escasez de agua. B: Número de litros programados a suministrarse a familias afectadas por la escasez de agua. C: Porcentaje de litros de agua potable suministrados a familias afectadas por la escasez de agua.	Porcentaje.	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las condiciones son favorables para la entrega de agua a través de pipas. Los camiones se encuentran en buenas condiciones para poder realizar los servicios.
		Porcentaje de hogares beneficiados con el suministro de agua potable.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de hogares beneficiados con el suministro de agua potable. B: Número de hogares programados para suministrarles agua potable. C: Porcentaje de hogares beneficiados con el suministro de agua potable.	Porcentaje.	N/A	95%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las condiciones son favorables para la entrega de agua a través de pipas. Los camiones se encuentran en buenas condiciones para poder realizar los servicios.
Actividades	5A2. Entrega de 1000 implementos de mejoramiento de vivienda.	Porcentaje de implementos de mejoramiento de vivienda entregados.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de implementos de mejoramiento en las viviendas entregados. B: Número programado de implementos de mejoramiento en la vivienda. C: Porcentaje de implementos de mejoramiento de vivienda entregados.	Porcentaje	20.00%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud favorables. Las familias solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos.
	5A3. Entrega de apoyos alimentarios semanales a 1,000 familias con necesidad alimentaria.	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de apoyos alimentarios entregados. B: Número de apoyos alimentarios programados. C: Porcentaje de familias beneficiadas con apoyos alimentarios.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud favorables. Las familias solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos.
		Porcentaje de familias beneficiadas con alimentos nutritivos y de calidad.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de familias beneficiadas con alimentos nutritivos y de calidad. B: Número programado de Familias a beneficiar. C: Porcentaje de familias beneficiadas con alimentos nutritivos y de calidad.	Porcentaje.	0%	95%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud favorables. Las familias solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos. El proveedor cumple con lo estipulado en el contrato para la entrega de insumos.
	5A4. Realización de 3 eventos dirigidos al sector juvenil.	Porcentaje de eventos dirigidos a la juventud realizados.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de eventos dirigidos a la juventud realizados. B: Número programado de eventos dirigidos a la juventud. C: Porcentaje de eventos dirigidos a la juventud realizados.	Porcentaje.	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Registros Internos del área responsable.	Se cuenta con las condiciones necesarias para la realización de los eventos con apoyo de universidades, asociaciones y clubs sociales en el municipio.



Viene de la Página No. 68 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	SA5. Entrega de 1,500 apoyos en especie y efectivo para fomento a educación niñas, niños y jóvenes.	Porcentaje de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes para el acceso a la educación.	C=(A/B)X100. A: Número de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes. B: Número programado de apoyos para entregar a niñas, niños y jóvenes. C: Porcentaje de apoyos entregados a niñas, niños y jóvenes para el acceso a la educación.	Porcentaje	2.22%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las personas cumplen con los requisitos estipulados en las reglas de operación.
	SA6. Instalación un espacio de alojamiento personas situación calle en caso de emergencia vernal.	Número de espacios de alojamiento instalados.	B=Σ A A: Espacio de alojamiento instalado. B: Número de espacios de alojamiento instalados.	Espacio de alojamiento	1	1	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Los usuarios acceden a tener un alojamiento nocturno durante el periodo invernal, teniendo acceso a servicios básicos de comida e higiene.
	SA7. Atención de 7 personas en Albergue Nuestra Casa para personas en situación de calle con espacios de alojamiento.	Número de personas atendidas en el Albergue Nuestra Casa.	B=Σ A A: Persona atendida en el Albergue Nuestra Casa. B: Número total de personas atendidas en el Albergue Nuestra Casa.	Personas	7	7	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Los usuarios acceden a tener un alojamiento nocturno durante el periodo invernal, teniendo acceso a servicios básicos de comida e higiene.
	SA8. Capacitación 2,000 personas con talleres para emprendimiento.	Porcentaje de personas beneficiadas con talleres de emprendimiento.	C=(A/B)X100. A: Número de personas beneficiadas con taller de emprendimiento. B: Número programado de personas a beneficiar con talleres de emprendimiento. C: Porcentaje de personas beneficiadas con talleres de emprendimiento.	Porcentaje.	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Registros Internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud favorables. Las personas se interesan y participan en las capacitaciones. Las personas cumplen con los requisitos establecidos.
Actividades	SA1. Entrega de 1000 apoyos al sector rural para su desarrollo productivo en caso de crisis.	Porcentaje de apoyos entregados a personas del sector rural.	C=(A/B)X100. A: Número de apoyos al sector rural entregados. B: Número programado de apoyos al sector rural. C: Porcentaje de apoyos entregados a personas del sector rural.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las personas solicitan el apoyo y cumplen con los requisitos establecidos.
	SA2. Realización 2 eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural.	Porcentaje de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural realizados.	C=(A/B)X100. A: Número de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural realizados. B: Número programado de eventos de visibilización y fomento de actividades productivas del sector rural. C: Porcentaje de eventos de visibilización y fomento de actividades.	Porcentaje.	66.66%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con las condiciones necesarias para la realización de los eventos con apoyo de productores, del sector agropecuario.
	SA3. Seguimiento 30 huertos familiares para la productividad familiar para su desarrollo social y económico.	Porcentaje de huertos familiares en funcionamiento.	C=(A/B)X100. A: Número de huertos familiares en funcionamiento. B: Número de huertos instalados. C: Porcentaje de huertos familiares instalados.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual de la Coordinación del Área Rural	Las familias cuentan con los conocimientos que les permiten cultivar legumbres, verduras y acceder a una dieta de calidad.
	SA4. Entrega de apoyos a 1000 niñas y niños para su desarrollo.	Porcentaje de niñas y niños beneficiados con apoyos para su desarrollo.	C=(A/B)X100. A: Número de niñas y niños beneficiados. B: Número programado de niñas y niños a beneficiar. C: Porcentaje de niñas y niños beneficiados con apoyos para su desarrollo.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reporte mensual del área responsable.	Las personas se interesan y cumplen con los requisitos establecidos.

Viene de la Página No. 69 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	7A1. Realización de 5 capacitaciones para la estabilidad y bienestar familiar.	Porcentaje de capacitaciones de estabilidad y bienestar de las familias realizadas.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de capacitaciones para la estabilidad y bienestar de las familias realizadas. B: Número de capacitaciones programadas para la estabilidad y bienestar de las familias. C: Porcentaje de capacitaciones de estabilidad y bienestar de las familias realizadas.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales de la coordinación de la Familia.	¿Las personas se interesan en las capacitaciones ofrecidas.
	7A2. Atención de 10 padres de familia en talleres para la generación de mejores vínculos con sus hijos.	Porcentaje de padres de familia atendidos con talleres para la generación de mejores vínculos con sus hijos.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de padres de familia atendidos con talleres para la generación de mejores vínculos con sus hijos. B: Número de padres de familia programados para atender con talleres para la generación de mejores vínculos con sus hijos. C: Porcentaje de padres de familia atendidos con talleres para la generación de mejores vínculos con sus hijos.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales de la coordinación de la Familia.	¿Los padres de familia se interesan y asisten a los talleres en tiempo y forma.
Actividades	7A3. Realización de 1 evento para la vincientización de la perspectiva familiar en el sector empresarial.	Número de eventos para la vincientización de la perspectiva familiar en el sector empresarial realizados.	$B=\Sigma A$ A: Evento de perspectiva familiar en el sector empresarial realizado. B: Número de eventos para la vincientización de la perspectiva familiar en el sector empresarial realizados.	Evento	N/A	1	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales de la coordinación de la Familia.	¿Las empresas se encuentran interesadas en participar y cumplir con los requisitos establecidos.
	7A4. Atención de 100 jóvenes con talleres para relaciones de pareja saludables.	Porcentaje de jóvenes atendidos con talleres para relaciones de pareja saludables.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de jóvenes que son atendidos con talleres para relaciones de pareja saludables. B: Número de jóvenes programados a atender con talleres para relaciones de pareja saludables. C: Porcentaje de jóvenes atendidos con talleres para relaciones de pareja saludables.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales de la coordinación de la Familia.	¿Los jóvenes se interesan en los talleres y acuden en tiempo y forma.
	7A5. Realización de una campaña permanente de fortalecimiento familiar y la necesidad del desarrollo de habilidades para convivir en el hogar.	Porcentaje de personas impactadas con la campaña permanente para el fortalecimiento familiar y la necesidad del desarrollo de habilidades para convivir en el hogar.	$C=(A/B)X100$ . A: Número de personas impactadas con la campaña permanente. B: Número programado de personas a impactar con la campaña permanente. C: Porcentaje de personas impactadas con la campaña permanente para el fortalecimiento familiar y la necesidad del desarrollo de habilidades para convivir en el hogar.	Porcentaje	N/A	100%	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales de la coordinación de la Familia.	¿El proveedor da cumplimiento al contrato en tiempo y forma.

**Viene de la Página No. 70 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

Programa presupuestario: Buen Gobierno.

Clave presupuestaria:

Importe: \$

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:  
Eje 4 SI San Luis Innovador.  
Eje 5 SI San Luis Competitivo.

Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:

- Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación por área a través de métodos innovadores y digitales, que permitan atender las necesidades específicas de las áreas en cuanto a la capacitación profesional y técnica de los servidores públicos.
- Capacitar a los servidores públicos.
- Generar convenios con el sector privado y académico para incrementar la oferta de capacitación y/o profesionalización de los servidores públicos. Además de fomentar su participación activa en las capacitaciones y certificaciones de competencias laborales disponibles.
- Mantener la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política de mejora regulatoria en el municipio.
- Diagnóstico por área de la situación actual en cuanto al Marco Normativo.
- Comunicar y difundir la normatividad actualizada para que las funcionarias y funcionarios puedan acceder y consultar para su desempeño efectivo.
- Capacitar a los servidores públicos encargados de la planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en la Metodología del Marco Lógico.
- Implementar el uso eficiente y efectivo de la Metodología del Marco Lógico en los programas y proyectos de las dependencias del gobierno municipal, con apoyo de herramientas digitales
- Elaborar las actividades de implementación denominadas Diagnóstico, Actualización y Revisión de acuerdo al calendario establecido.
- Implementar la evaluación de indicadores de desempeño de acuerdo a la GCDM.
- Proponer al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) mejoras y actualizaciones a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Cumplir con 30 a 32 indicadores evaluados en Verde y ninguno en Rojo de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Lograr la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que abarque toda la organización.
- Conformar un Observatorio Ciudadano o algún modelo de interacción con la ciudadanía.
- Supervisar permanentemente al portal de transparencia del sujeto obligado, así como la Plataforma Nacional de Transparencia, detectando omisiones u observaciones, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.
- Poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en un lenguaje accesible y abierto.
- Incrementar la apertura institucional y el marco normativo (reglamentos) para favorecer la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas.
- Establecer una política Municipal de Datos Abiertos y Anticorrupción.
- Cumplir con las solicitudes de información pública de la ciudadanía no sólo a tiempo, sino también con calidad en la atención.
- Llevar a cabo las actividades correspondientes para en caso de que haya presunción de existencia de faltas en materia de responsabilidad administrativa, atribuible a los servidores públicos; para conformar las indagatorias que correspondan y emitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Desahogar la prosecución de los asuntos mediante la substanciación de los procedimientos a fin de determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa con la finalidad de que así correspondo; sancionar de manera administrativa a los infractores de manera paralela, para el caso que se presuma la comisión de algún delito, trabajar para formular la denuncia correspondiente ante la autoridad -fiscalía- para que sean resarcidos los daños cometidos en detrimento del Municipio de San Luis Potosí.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
<b>Fin</b> Contribuir a la eficiencia e innovación gubernamental mediante políticas públicas enfocadas al uso eficiente de los recursos, la rendición de cuentas, la evaluación, prevención de la corrupción, la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos.	Porcentaje de calificación en el Diagnóstico de Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño	Información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Porcentaje	73.1%	74%	Estratégico	Eficacia	Resultados proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Se cuenta con condiciones sociales, económicas y políticas, favorables.	
<b>Propósito</b> El municipio de San Luis Potosí cuenta con una estructura gubernamental eficiente, eficaz y confiable que promueve la relación entre la ciudadanía y el gobierno y otorga servicios públicos adecuados.	Porcentaje de aceptación ciudadana respecto de las políticas públicas del alcalde.	Información proporcionada por la casa encuestadora México Elige.	Porcentaje	62.3%	64%	Estratégico	Eficacia	Resultados de la casa encuestadora México Elige.	La ciudadanía participa en las encuestas realizadas La institución encuestadora provee la información suficiente	
<b>Componentes</b>	C1. Estrategia de evaluación en materia de combate a la corrupción y recursos municipales implementada.	Porcentaje de avance de la estrategia.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de acciones realizadas. B: Número programado de acciones para la estrategia. C: Porcentaje de avance de la estrategia.	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Informes de evaluación	La institución auditora tiene capacidad y experiencia para llevar a cabo las distintas evaluaciones.
	C2. Programas y acciones públicas implementadas.	Porcentaje de programas y acciones públicas implementadas en el municipio.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de programas y acciones implementadas. B: Número de programas y acciones públicas programadas para realizar. C: Porcentaje de programas y acciones públicas implementadas en el municipio.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Actas de Cabildo Gaceta Municipal Redes sociales Padrón de beneficiarios	La ciudadanía participa en acciones impulsadas por el ayuntamiento derivadas de políticas públicas.
<b>Componentes</b>	C3. Gestión y evaluación gubernamental implementada.	Porcentaje de cumplimiento de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de indicadores en estado óptimo. B: Total de indicadores de la Guía de Desempeño municipal. C: Porcentaje de cumplimiento de indicadores de la Guía de Desempeño Municipal.	Porcentaje	82%	85%	Estratégico	Eficacia	Resultados de la Guía de Consultiva de Desempeño Municipal.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas y políticas, favorables.
	C4. Modelo de gobierno abierto implementado.	Calificación en materia de transparencia emitida por el CEGAIP.	La calificación es otorgada por la CEGAIP respecto de las obligaciones de transparencia cumplidas por el municipio.	Calificación	100%	100%	Estratégico	Eficacia	CEGAIP Plataformas de transparencia	La plataforma funciona en óptimas condiciones.
	C5. Instrumentos normativos del municipio actualizados y mejorados.	Porcentaje de instrumentos normativos del municipio actualizados y mejorados.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de instrumentos normativos nuevos o reformados. B: Número solicitado de instrumentos normativos a reforma o actualización. C: Porcentaje de instrumentos normativos del municipio actualizados y mejorados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Gaceta Municipal Periódico Oficial	Las leyes, e instrumentos normativos generales son susceptibles de mejora debido al constante cambio en las condiciones sociales.

**Viene de la Página No. 71 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

	C6. Estrategia de atención de ciudadanos en servicios de extranjería y registro civil.	Porcentaje de personas beneficiadas en temas de extranjería y registro civil.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de personas beneficiadas con los servicios de extranjería y registro civil. B: Número de personas que solicitaron trámites de extranjería y registro civil C: Porcentaje de personas beneficiadas con los servicios.	Persona	0	100%	Gestión	Eficacia	Libros de actas Registros internos	La ciudadanía solicita trámites y servicios.
Actividades	C1A1. Seguimiento al programa de quejas y denuncias	Porcentaje de atención de quejas y denuncias recibidas.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de quejas y denuncias atendidas. B: Número total de quejas y denuncias recibidas C: Porcentaje de denuncias atendidas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Expedientes generados	El personal adscrito a la Contraloría Social recibe la totalidad de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía en general.
	C1A2. Implementación de 12 auditorías que fiscalicen los procesos y uso de los recursos públicos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de auditorías iniciadas.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de auditorías iniciadas. B: Número total de auditorías programas. C: Porcentaje de las Auditorías Iniciadas.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Resultados publicados	Las partes que participan en la aplicación de las auditorías cooperan con la Contraloría Interna Municipal y proporcionan la información solicitada en tiempo y forma.
	C1A3. Seguimiento a los procedimientos administrativos.	Porcentaje de procedimientos administrativos concluidos.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de procedimientos administrativos concluidos. B: Número de procedimientos administrativos turnados. C: Porcentaje de procedimientos administrativos concluidos.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Expedientes generados	Los empleados municipales pertenecientes a la Unidad Substanciadora se encargan de recibir la totalidad de los procedimientos administrativos.
	C2A1. Ejecución del 100% de reuniones de concertación social.	Porcentaje de reuniones de concertación ejecutadas.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de reuniones de concertación con organizaciones ejecutadas. B: Número de reuniones de concertación solicitadas C: Porcentaje de reuniones de concertación ejecutadas.	Reunión	0%	100%	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios	Los ciudadanos solicitan de forma clara y completa.
	C2A2. Acercamiento y atención integral a las colonias y comunidades dentro del municipio, a través de mecanismos que permitan conocer su situación actual, recibir las solicitudes y demandas ciudadanas.	Porcentaje de colonias visitadas.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de colonias visitadas. B: Número programado de colonias a visitar. C: Porcentaje de colonias visitadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Minutas Fotos Videos	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud favorables.
Actividades	C2A3. Asesoría y seguimiento al 100% de los expedientes jurídicos en activo.	Porcentaje de expedientes dictaminados respecto a expedientes activos.	C=(A/B)X100, donde: A: Número de expedientes dictaminados. B: Número de expedientes en estado activo. C: Porcentaje de expedientes dictaminados respecto a expedientes activos.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Expedientes jurídicos	Existen procedimientos activos por parte del Municipio.
	C2A4 Atención del 100% de los habitantes de la Delegación de la Pila que soliciten apoyos o programas sociales.	Porcentaje de personas beneficiadas con programas sociales ejecutados en la Delegación de la Pila	C=(A/B)X100 donde: A: Número de personas beneficiadas con programas sociales en la Delegación de la Pila. B: Número de personas solicitantes de programas sociales en la Delegación de la Pila. C: Porcentaje de personas beneficiadas	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Informes mensuales Padrón de beneficiarios	Existen condiciones económicas viables que permitan la ejecución de programas.
	C2A5 Atención del 100% de los habitantes de la Delegación de Bocas que soliciten apoyos o programas sociales.	Porcentaje de personas beneficiadas con programas sociales	C=(A/B)X100 donde: A: Número de personas beneficiadas con programas sociales en la Delegación de Bocas.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Informes mensuales Padrón de beneficiarios	Existen condiciones económicas viables que permitan la ejecución de



Viene de la Página No. 72 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	ejecutados en la Delegación de Bocas	B: Número de personas solicitantes de programas sociales en la Delegación de Bocas. C: Porcentaje de personas beneficiadas $C=(A/B)X100$							programas.		
C2A6	Atención del 100% de los habitantes de la Delegación de Villa de Pozos que soliciten apoyos o programas sociales.	Porcentaje de personas beneficiadas con programas sociales ejecutados en la Delegación de Villa de Pozos	A: Número de personas beneficiadas con programas sociales en la Delegación de Villa de Pozos. B: Número de personas solicitantes de programas sociales en la Delegación de Villa de Pozos. C: Porcentaje de personas beneficiadas $C=(A/B)X100$	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Informes mensuales Padrón de beneficiarios	Existen condiciones económicas viables que permitan la ejecución de programas.	
C3A1.	Elaboración y seguimiento trimestral de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal que permita la correcta gestión de las áreas ejecutoras y en su caso actualización de objetivos y metas.	Número de evaluaciones trimestrales a programas presupuestarios realizadas.	$B=\sum A$ , donde: A: Evaluación trimestral de los PP. B: Número de evaluaciones trimestrales a PP realizadas.	Evaluación	0	4	Gestión	Eficacia	Informes de las áreas.	Las áreas de la administración cumplen en tiempo y forma con los informes de actividades y seguimiento de sus indicadores	
C3A2.	Ejecución del 100% de las actividades de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal diseñada por la Secretaría de Gobernación.	Porcentaje de realización de las acciones para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	$C=(A/B)X100$ , donde: A: Número de acciones realizadas para su implementación B: Número de acciones programadas para la correcta implementación de la guía C: Porcentaje de acciones realizadas para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Evaluación y calificación de la Guía. Listas de Asistencia.	La Guía Consultiva de Desempeño Municipal se mantiene como medio de evaluación municipal por parte de la Secretaría de Gobernación.	
C3A3.	Elaboración del Tercer Informe de Gobierno Municipal.	Porcentaje de avance de elaboración del Informe de Gobierno.	$C=(A/B)X100$ , donde: A: Número de acciones realizadas para la elaboración del Informe de Gobierno. B: Número de acciones programadas para la elaboración del Informe de Gobierno. C: Porcentaje de avance de elaboración del Informe de gobierno.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de avance de la Secretaría Técnica. Material impreso.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud favorables.	
C3A4.	Capacitación de 300 servidores públicos.	Número de servidores públicos capacitados.	$B=\sum A$ , donde: A: Servidor público capacitado. B: Número de servidores públicos capacitados.	Servidor público	0	300	Gestión	Eficacia	Detección de necesidades de capacitación. Constancias Certificadas. Listas de asistencia.	1. Las dependencias municipales cumplen en tiempo y forma con las solicitudes de necesidades de capacitación 2024 2. Las personas servidoras públicas asisten de manera regular a las capacitaciones y muestran una participación activa	
Actividades	C4A1.	Celebración del 100% de alianzas entre sectores sociales a través de convenios de colaboración y fortalecimiento institucional.	Porcentaje de Convenios firmados.	$C=(A/B)X100$ , donde: A: Convenio firmados. B: Número de alianzas programadas para convenio. C: Porcentaje de convenios firmados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados. Solicitudes de colaboración.	La iniciativa privada, sociedades civiles, instituciones académicas y otros órdenes de gobierno contribuyen con las acciones de coordinación que promueve la administración municipal.
	C4A2.	Cumplimiento a obligaciones de transparencia que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la	Número de obligaciones cumplidas.	$B=\sum A$ , donde: A: Obligación cumplida. B: Número de obligaciones cumplidas.	Obligación	0	1,728	Gestión	Eficacia	Plataforma Estatal Federal y	La ciudadanía participa en la rendición de cuentas.

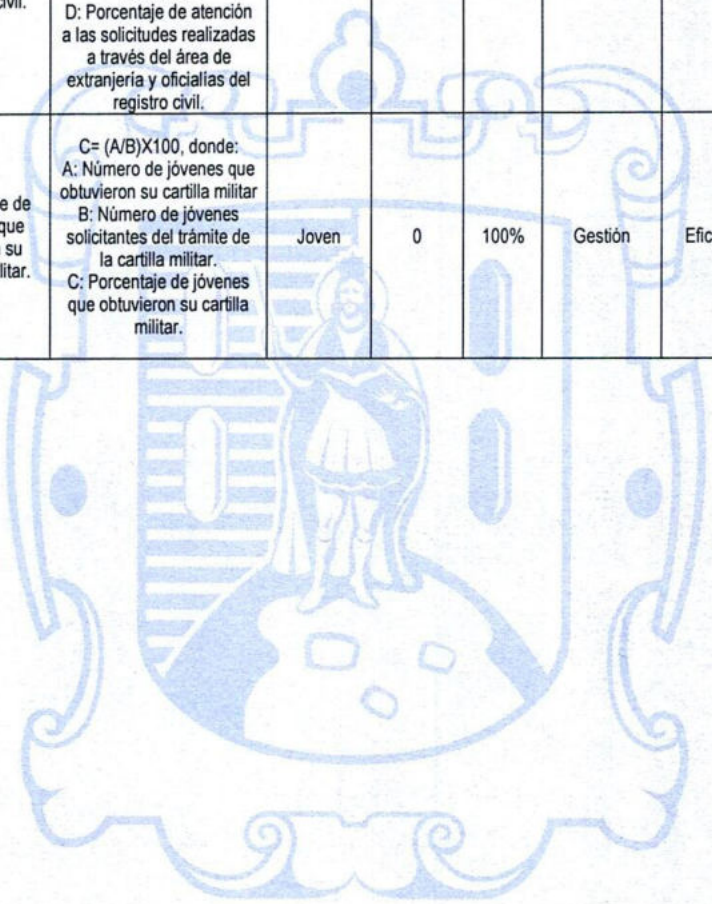
**Viene de la Página No. 73 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.**

Información Pública del Estado de San Luis Potosí.									
C4A3. Ejecución de 100% de las actividades para la difusión de las acciones y políticas públicas que se ejecutan en el municipio.	Porcentaje de avance en las actividades para la difusión de acciones y políticas públicas que se ejecutan en el municipio.	C=(A/B)X100, donde: A: Número de actividades de difusión realizadas. B: Número programado de actividades de difusión. C: Porcentaje de avance en las actividades para la difusión de acciones y políticas públicas que se ejecutan en el municipio.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Cuentas institucionales en redes sociales.	Se cuentan con las condiciones que permiten la realización de las actividades.
C5A1. Elaboración de 05 manuales administrativos.	Número de Manuales administrativos publicados.	B=ΣA, donde: A: Manual administrativo publicado. B: Número de Manuales administrativos publicados.	Manual	0	5	Gestión	Eficacia	Manuales publicados y actualizados.	Las áreas involucradas en cada una de las etapas del proceso de elaboración implementan sus acciones en tiempo y forma.
C5A2. Atención del 100% de solicitudes para reforma y creación de instrumentos normativos.	Porcentaje de instrumentos normativos reformados.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de solicitudes de reforma turnadas y atendidas. B: Número de solicitudes recibidas. C: Porcentaje de instrumentos normativos reformados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Instrumentos reformados y publicados.	Se cuentan con solicitudes para las reformas.
C6A1. Atención a solicitantes de servicios registrales y de extranjería.	Porcentaje de atención a las solicitudes realizadas a través del área de extranjería y oficialías del registro civil.	D= (A+B)/C X100 donde: A: Número de atenciones realizadas en las Oficialías del Registro Civil del Municipio. B: Número de atenciones realizadas en el departamento de extranjería. C: Número total de solicitudes de atención recibidas. D: Porcentaje de atención a las solicitudes realizadas a través del área de extranjería y oficialías del registro civil.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Libros de actas. Registros internos.	La ciudadanía solicita trámites y servicios.
C6A2. Atención a jóvenes que gestionan su Cartilla del Servicio Militar Nacional.	Porcentaje de jóvenes que obtienen su cartilla militar.	C= (A/B)X100, donde: A: Número de jóvenes que obtuvieron su cartilla militar B: Número de jóvenes solicitantes del trámite de la cartilla militar. C: Porcentaje de jóvenes que obtuvieron su cartilla militar.	Joven	0	100%	Gestión	Eficacia	Listado de solicitudes. Padrón del servicio militar.	Los jóvenes solicitan apoyo en la gestión de su Cartilla del Servicio Militar Nacional.

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024



C6A1. Atención a solicitantes de servicios registrales y de extranjería.	Porcentaje de atención a las solicitudes realizadas a través del área de extranjería y oficialías del registro civil.	<p>D= (A+B)/C X100 donde:</p> <p>A: Número de atenciones realizadas en las Oficialías del Registro Civil del Municipio.</p> <p>B: Número de atenciones realizadas en el departamento de extranjería.</p> <p>C: Número total de solicitudes de atención recibidas.</p> <p>D: Porcentaje de atención a las solicitudes realizadas a través del área de extranjería y oficialías del registro civil.</p>	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Libros de actas. Registros internos.	La ciudadanía solicita trámites y servicios.
C6A2. Atención a jóvenes que gestionan su Cartilla del Servicio Militar Nacional.	Porcentaje de jóvenes que obtienen su cartilla militar.	<p>C= (A/B)X100, donde:</p> <p>A: Número de jóvenes que obtuvieron su cartilla militar</p> <p>B: Número de jóvenes solicitantes del trámite de la cartilla militar.</p> <p>C: Porcentaje de jóvenes que obtuvieron su cartilla militar.</p>	Joven	0	100%	Gestión	Eficacia	Listado de solicitudes. Padrón del servicio militar.	Los jóvenes solicitan apoyo en la gestión de su Cartilla del Servicio Militar Nacional.



# H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

Programa presupuestario: Cultura, turismo y deporte.		Clave presupuestaria:		Importe: \$						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 2.Sí San Luis con Bienestar.										
Líneas de acción o estrategia a la cual contribuye el programa:										
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover programas que impulsen la infraestructura, entorno y actividades deportivas en beneficio de las comunidades y familias del municipio de San Luis Potosí.</li> <li>● Impulsar el programa "Tu Casa Deportiva" en áreas urbanas, delegaciones y zonas rurales del municipio.</li> <li>● Promover programas que involucren de manera incluyente a las asociaciones y federaciones.</li> <li>● Capacitar a maestros e instructores de las Unidades y Centros Deportivos.</li> <li>● Promover acciones para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación en el deporte.</li> <li>● Procurar que cada Unidad Deportiva municipal sea un espacio incluyente con el equipamiento adecuado para la práctica de diversos deportes y para la actividad física.</li> <li>● Promover el turismo incluyente para eventos culturales, deportivos, empresariales, médicos y académicos.</li> <li>● Promover las fiestas y festivales de los Barrios, Delegaciones, Pueblos Originarios, Grupos Culturales y Comunidades Rurales.</li> <li>● Promover el turismo de y para las comunidades rurales y de grupos vulnerables.</li> <li>● Realizar proyectos y actividades culturales, artísticas y de fomento a las artes y a la cultura popular.</li> <li>● Fortalecer la pertenencia y el tejido social incluyente que promuevan la gobernanza cultural.</li> <li>● Promover la cultura y las tradiciones de los pueblos originarios presentes en el municipio de San Luis Potosí, como forma de preservación del patrimonio cultural intangible.</li> <li>● Realizar catálogos de bienes culturales para establecer estrategias de protección y rescate de patrimonio.</li> <li>● Dar seguimiento y evaluar la política cultural pública con pertinencia disciplinar, congruencia y validación social.</li> <li>● Apoyar el emprendedurismo de la industria cultural.</li> <li>● Dar atención prioritaria a las personas con discapacidad al realizar trámites y servicios administrativos municipales.</li> <li>● Crear programas de apoyo en actividades de integración e inclusión para menores con discapacidad psicosocial.</li> <li>● Promover campañas de los centros deportivos y sus actividades mediante carteles inclusivos en asociaciones y contenido en lenguaje alternativo en redes.</li> <li>● Implementar campañas de credencialización con código QR para las personas con discapacidad, el cual mostrará información sobre los servicios de los Centros Deportivos.</li> <li>● Fortalecer la promoción cultural para personas con discapacidad.</li> <li>● Registrar y difundir artistas con discapacidad al Catálogo de Artistas Potosinos (CAPO).</li> <li>● Establecer indicadores en el tema de cultura municipal que visibilicen el acceso de personas con discapacidad.</li> <li>● Promover testimonios de personas cuidadoras de personas con discapacidad.</li> <li>● Fomentar el uso de formatos accesibles entre los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>● Realizar actividades de recreación adaptada en colaboración con asociaciones civiles.</li> <li>● Impulsar la certificación de guías turísticos conforme la norma NOM-08TUR-2002, que incluye la atención adecuada a personas con discapacidad.</li> </ul>										
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
<b>Fin</b>	Fin. Contribuir al bienestar de la ciudadanía mediante actividades de fomento a la pertenencia cultural, desarrollo turístico y deportivo.	Porcentaje de personas no pobres y no vulnerables.	Definida por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	38.60%	38.60%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698417/24_028_SLP_San_Luis_Potos.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698417/24_028_SLP_San_Luis_Potos.pdf</a> .	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud.
<b>Propósito</b>	Propósito. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí acceden a diversas estrategias de índole deportivo, cultural y turístico.	Número de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	$D = \Sigma (A+B+C)$ A: Número de actividades culturales realizadas. B: Número de actividades deportivas realizadas. C: Número de actividades turísticas realizadas. D: Número total de actividades culturales, deportivas y turísticas realizadas.	Actividad	0	500	Estratégico	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades y las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
<b>Componentes</b>	C1. Estrategia de impulso al derecho de acceso a la cultura de todas las personas desarrollada.	Número de personas impactadas con actividades culturales.	$B = \Sigma A$ A: Persona impactada con actividad cultural. B: Número de personas impactadas con actividades culturales.	Persona	537,000	600,000	Estratégico	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura.	Existe un clima favorable para la realización de las actividades, las políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
<b>Componentes</b>	C2. Cultura de bienestar a través del fomento al deporte de manera incluyente y segura en todos los sectores del municipio generada.	Porcentaje de avance de actividades para una cultura de bienestar a través del fomento al deporte de manera incluyente y segura.	$F = (A+B+C+D+E)/5$ A: Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas. B: Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas. C: Porcentaje de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados. D: Porcentaje de capacitaciones para un desarrollo deportivo	Porcentaje	119%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Existe un clima favorable que permite la realización de las actividades. Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación. Existencia mínima de eventos extraordinarios. Interés ciudadano en las actividades.

Viene de la Página No. 76 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

		realizadas. E: Porcentaje de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte. F: Porcentaje de avance de actividades para una cultura de bienestar a través del fomento al deporte de manera incluyente y segura.								
	C3. Estrategia de impulso al turismo social, solidario y sostenible en el Municipio desarrollada.	Número de turistas que visitan la ciudad.	$B = \sum A$ A: Turista que visita la ciudad. B: Número de turistas que visitan la ciudad.	Turista	999,120	1,099,120	Estratégico	Eficacia	Reporte del comportamiento en el Sector Turismo, elaborado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. El Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.
Actividades	C1A1 Atención de 1,000 personas con discapacidad con actividades culturales	Número de personas con discapacidad impactadas con actividades culturales.	$B = \sum A$ A: Persona con discapacidad impactada con actividad cultural. B: Número de personas con discapacidad impactadas con actividades culturales.	Persona con discapacidad	N/A	1,000	Estratégico	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existe un clima favorable para la realización de las actividades, las políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
	C1A2 Atención de 200,000 familias con actividades culturales	Número de familias impactadas con actividades culturales	$B = \sum A$ A: Familia impactada con actividad cultural. B: Número de familias impactadas con actividades culturales.	Familia	N/A	200,000	Estratégico	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existe un clima favorable para la realización de las actividades, las políticas, sociales y de salud que permiten su implementación.
	C1A3. Organización de 5 eventos culturales con talentos internacionales, nacionales y locales, con sede en la ciudad de San Luis Potosí como Capital de la Cultura.	Porcentaje de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados.	$C = (A/B) \times 100$ A: Número de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados. B: Número programado de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales C: Porcentaje de eventos con talentos internacionales, nacionales y locales organizados.	Porcentaje	80%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existen las condiciones climáticas que permiten la realización del evento, las condiciones de seguridad pública en el destino y políticas. El Municipio se encuentra libre de contingencia.
	C1A4. Entrega de 10 apoyos interinstitucionales para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio.	Porcentaje de apoyos para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio entregados.	$C = (A/B) \times 100$ A: Número de apoyos interinstitucionales para fiesta patronal o tradición de colonia o barrio del Municipio entregados. B: Número programado de apoyos interinstitucionales para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio. C: Porcentaje de apoyos interinstitucionales para las fiestas patronales y tradicionales de colonias y barrios del Municipio entregados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	El ciudadano tiene interés en los apoyos y da cumplimiento de los requisitos. El Municipio se encuentra libre de contingencias.
Actividades	C1A5. Realización de 250 talleres para el desarrollo de habilidades artísticas y culturales	Porcentaje de talleres culturales realizados.	$C = (A/B) \times 100$ A: Número de talleres con actividades culturales realizadas. B: Número programado de talleres con actividades culturales programados. C: Porcentaje de talleres culturales realizados.	Porcentaje	69%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existen condiciones de seguridad pública en el destino. El Municipio se encuentra libre de contingencias. El ciudadano tiene interés en las actividades.
	C1A6. Realización de 5 actividades de fechas conmemorativas y festividades populares.	Porcentaje de actividades de fechas conmemorativas y festividades populares realizadas.	$C = (A/B) \times 100$ A: Número de actividades de fechas conmemorativas y festividades populares realizadas. B: Número programado de actividades de fechas conmemorativas o festividades populares. C: Porcentaje de actividades de fechas conmemorativas y festividades populares realizadas.	Porcentaje	52%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existen las condiciones climáticas que permiten la realización de las actividades. Ausencia de eventualidades de las personas contratadas para el evento. Existen condiciones de seguridad pública en el destino. El Municipio se encuentra libre de contingencias.

Viene de la Página No. 77 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

										El ciudadano tiene interés en las actividades.
C1A7. Realización de 250 actividades recurrentes para la promoción de manifestaciones culturales.	Porcentaje de actividades recurrentes de promoción a manifestaciones culturales realizadas.	$C=(A/B)X100$ A: Número de actividades recurrentes para la promoción de manifestaciones culturales realizadas. B: Número programado de actividades recurrentes para la promoción de manifestaciones culturales. C: Porcentaje de actividades recurrentes de promoción a manifestaciones culturales realizadas.	Porcentaje	106%	85%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existen las condiciones climáticas que permiten la realización de las actividades. Ausencia de eventualidades de las personas contratadas para el evento. El municipio se encuentra libre de contingencias.	
C1A8. Gestión de 5 proyectos para el fomento a las actividades culturales locales.	Porcentaje de proyectos gestionados para el fomento a las actividades culturales locales.	$C=(A/B)X100$ A: Número de proyectos gestionados. B: Número programado de proyectos. C: Porcentaje de proyectos para el fomento a las actividades culturales locales gestionados.	Porcentaje	67%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existe favorecimiento de las acciones administrativas para la gestión de expedientes.	
C1A9. Gestión de 2 Planes Especiales de Salvaguarda que conservan y preservan el Patrimonio Cultural del Municipio.	Porcentaje de Planes Especiales de Salvaguarda que conservan y preservan el Patrimonio Cultural del Municipio gestionados.	$C=(A/B)X100$ A: Número de Planes Especiales de Salvaguarda gestionados. B: Número programado de Planes Especiales de Salvaguarda gestionados. C: Porcentaje de Planes Especiales de Salvaguarda que conservan y preservan el Patrimonio Cultural del Municipio gestionado.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existe favorecimiento de las acciones administrativas para la gestión de los planes.	
C1A10. Apoyo a creadores literarios para 10 publicaciones.	Porcentaje de apoyos otorgados a creadores literarios para publicaciones.	$C=(A/B)X100$ A: Número de apoyos a creadores literarios para publicaciones otorgados. B: Número programado de apoyos a creadores literarios para publicaciones. C: Porcentaje de apoyos otorgados a creadores literarios para publicaciones.	Porcentaje	50%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existen talentos locales de las letras con material de calidad para publicación. Hay disponibilidad de la casa editora.	
C1A11. Entrega de 5 premios para reconocer y fomentar la trayectoria cultural de personas en el Municipio.	Porcentaje de premios entregados.	$C=(A/B)X100$ A: Número de premios entregados. B: Número programado de premios para entregar. C: Porcentaje de premios entregados.	Porcentaje	20%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existen talentos locales con obra de calidad en las disciplinas convocadas a concurso.	
C1A12. Gestión de 1 convenio de colaboración para la promoción de la Cultura.	Porcentaje de avance para la celebración del convenio.	$C=(A/B)X100$ A: Número de etapas realizadas. B: Número total de etapas. C: Porcentaje de avance para la celebración del convenio.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Ficha de Reporte de indicador de la Dirección de Cultura	Existe disponibilidad de las partes involucradas para la realización del convenio.	
C2A1. Atención de 180 peticiones de apoyos económicos y en especie a los habitantes de la Capital de San Luis Potosí para su desarrollo y crecimiento en el ámbito deportivo.	Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas.	$C=(A/B)X100$ A: Número de peticiones de apoyos atendidas. B: Número programado de peticiones de apoyo para atender. C: Porcentaje de peticiones de apoyo atendidas.	Porcentaje	110%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Las personas realizan su petición de forma adecuada y dan cumplimiento a los requisitos establecidos (Lineamientos establecidos en la ley).	
C2A2. Realización de 884 actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	$C=(A/B)X100$ A: Número de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva realizadas. B: Número programado de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva. C: Porcentaje de actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	Porcentaje	128%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Condiciones ambientales y económicas favorables para la realización de las actividades.	

Actividades

Viene de la Página No. 78 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	C2A3. Impartición de actividades físicas y deportivas en los Centros Deportivos Municipales.	Número de personas que visitan los Centros Deportivos Municipales.	B=Σ A: A: Persona que registra su visita a alguno de los Centros Deportivos Municipales B: Número de personas que visitan los Centros Deportivos Municipales.	Persona	N/A	500,000	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Existen las condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud para el desarrollo de las actividades. El ciudadano tiene interés en las actividades.
	C2A4. Realización de 137 eventos deportivos de diversas disciplinas para la población del municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados.	C=(A/B)X100 A: Número de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados. B: Número programado de eventos deportivos de diversas disciplinas. C: Porcentaje de eventos deportivos de diversas disciplinas realizados.	Porcentaje	84%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Existen las condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud que permiten el desarrollo de los eventos. El ciudadano tiene interés en las actividades.
	C2A5. Realización de 30 capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable.	Porcentaje de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable.	C=(A/B)X100 A: Número de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable realizadas. B: Número programado de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable. C: Porcentaje de capacitaciones integrales para un desarrollo deportivo saludable realizadas.	Porcentaje	195%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Existen las condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud que permiten el desarrollo de la capacitación. Las personas tienen interés en las capacitaciones.
	C2A6. Realización de 25 acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte.	Porcentaje de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte realizadas.	C=(A/B)X100 A: Número de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte realizadas B: Número programado de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte. C: Porcentaje de acciones para el fomento a la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte realizadas.	Porcentaje	140%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con condiciones sociales, políticas, ambientales y de salud que permiten el desarrollo de las acciones. El ciudadano tiene interés en las actividades.
Actividades	C3A1. Realización de 60 actividades para la promoción de la gastronomía potosina y cocina tradicional.	Porcentaje de actividades para la promoción de la gastronomía potosina con un enfoque turístico.	C=(A/B)X100 A: Número de actividades para la promoción de la gastronomía potosina realizadas. B: Número programado de actividades para la promoción de la gastronomía potosina. C: Porcentaje de actividades para la promoción de la gastronomía potosina con un enfoque turístico realizadas.	Porcentaje	88%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. El Municipio se encuentra libre de contingencias en materia sanitaria, de seguridad, y orden público.
	C3A2. Gestión de 30 apoyos que incentiven la realización de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio.	Número de apoyos que incentiven la realización de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio gestionados.	B=Σ A: A: Apoyo gestionado. B: Número de apoyos que incentiven la realización de congresos, convenciones, ferias, filmaciones en el Municipio gestionados.	Apoyo gestionado	52	30	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con disponibilidad de las instancias involucradas para brindar una atención adecuada. Los organizadores de congresos se interesan en los apoyos brindados por la oficina de turismo.
Actividades	C3A3. Realización de las actividades de impulso al turismo para todos, social e inclusivo.	Porcentaje de actividades de impulso al programa de turismo para todos, social e inclusivo realizadas.	C=(A/B)X100 A: Número de actividades de impulso al programa de turismo para todos, social e inclusivo realizadas. B: Número programado de actividades de impulso al programa de turismo para todos, social e inclusivo. C: Porcentaje de actividades de impulso al programa de	Porcentaje	118%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	La ciudadanía y el turista es receptivo a la promoción de las actividades.

Viene de la Página No. 79 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

			turismo para todos, social e inclusivo realizadas.							
	C3A4. Realización de 60 actividades de capacitación turística para el sector turístico y relacionado.	Número de actividades de capacitación turística realizadas	$B = \sum A$ A= Actividad de capacitación turística realizada. B= Número de actividades de capacitación turística realizadas.	Actividad	N/A	60	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Los prestadores de servicios turísticos son receptivos y se interesan en las actividades.
Actividades	C3A5. Realización de 110 actividades de atracción turística para promover al Municipio como uno de los principales destinos turísticos de México.	Porcentaje de actividades de atracción turística realizadas.	$C = (A/B) \times 100$ A: Número de actividades de atracción turística realizadas. B: Número programado de actividades de atracción turística. C: Porcentaje de actividades de atracción turística realizadas.	Porcentaje	79%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas. Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. La ciudadanía se interesa y participa en los eventos organizados.
	C3A6. Gestión de 2 proyectos de desarrollo turístico.	Porcentaje de avance de las actividades para la gestión de proyectos de desarrollo turístico.	$C = (A/B) \times 100$ A: Número de actividades para la gestión de proyectos realizadas. B: Número total de actividades para la gestión de proyectos de desarrollo turístico. C: Porcentaje de avance de las actividades para la gestión de proyectos de desarrollo turístico.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. Los servicios contratados cumplen en tiempo y forma.
	C3A7. Realización y participación en 4 eventos de impacto turístico nacional e internacional.	Número de eventos de impacto turístico realizados.	$B = \sum A$ A: Evento de impacto turístico realizado. B: Número de eventos de impacto turístico realizados.	Evento	5	4	Gestión	Eficacia	Registros internos del área responsable.	Se cuenta con disponibilidad de las dependencias involucradas para la realización. Los servicios contratados cumplen en tiempo y forma. Los factores climatológicos permiten la realización de las actividades programadas.

HAYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024



Viene de la Página No. 80 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Programa presupuestario: Economía.		Clave presupuestaria:				Importe: \$				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Sí San Luis Competitivo.										
Líneas de acción o estrategia a la cual contribuye el programa:										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el empleo de la fuerza laboral e intelectual de grupos vulnerables.</li> <li>• Modernizar las formas de vinculación de los proveedores con sus clientes potenciales.</li> <li>• Realizar eventos temáticos donde el objetivo sea que se conozcan todas las empresas que generan productos para las diferentes industrias en San Luis.</li> <li>• Evaluación de las empresas participantes en el Programa de Desarrollo de Proveedores.</li> <li>• Fomentar la participación del sector privado para capacitar a los actores en necesidades específicas del mercado laboral actual.</li> <li>• Fomentar las alianzas de colaboración entre las asociaciones de colonos, empresas participantes y municipio para lograr mayor alcance e impacto en los programas a implementar.</li> <li>• Mantener la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política de mejora regulatoria en el municipio.</li> <li>• Actualizar los censos comerciales del municipio.</li> <li>• Implementar mecanismos que permitan agilizar los trámites de comercio para la ciudadanía que los solicite.</li> <li>• Mejorar los mecanismos de recaudación de licencias y multas de comercio.</li> <li>• Impulsar el rescate, mantenimiento y optimización de las vialidades para mejorar sus condiciones de manera permanente.</li> <li>• Analizar estudios de viabilidad y accesibilidad para facilitar el tránsito a personas con discapacidad.</li> <li>• Instalar señalética urbana y vial en localidades rurales.</li> <li>• Identificar terrenos en puntos estratégicos y de prioridad social para la construcción de infraestructura.</li> <li>• Construir, mantener y optimizar la infraestructura urbana para que los espacios públicos sean seguros, accesibles, limpios e incluyentes.</li> <li>• Mejorar el entorno físico y social en las colonias.</li> <li>• Establecer mecanismos de limpieza, mantenimiento y dignificación del mobiliario y equipo de espacios públicos.</li> <li>• Recuperar espacios públicos mediante el color, haciendo que los espacios sean agradables y la ciudadanía se apropie de ellos y los cuiden.</li> </ul>										
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir al aumento de la competitividad del municipio de San Luis Potosí mediante el desarrollo de los sectores industrial y comercial para generar más y mejores empleos.	Variación de puestos de trabajo efectivamente registrados por los patrones en el IMSS.	$C = \frac{(A/B) - 1}{A/B} \times 100$ , donde: C= Variación de puestos de trabajo efectivamente registrados por los patrones en el IMSS. A= Puestos de trabajo registrados en 2024 ante el IMSS. B= Puestos de trabajo registrados en 2023 ante el IMSS.	Porcentaje	0	>0%	Estratégico	Eficacia	IMSS Mapas Interactivos. Puestos de trabajo efectivamente e registrados por los patrones en el IMSS y su salario integrado. Instituto Mexicano del Seguro Social.	Las condiciones sociales y económicas en los ámbitos mundial y nacional son favorables para la actividad productiva.
Propósito	Sectores industrial y comercial del municipio de San Luis Potosí se desarrollan y formalizan para generar más y mejores empleos.	Variación de patrones formalizados y afiliados en el IMSS.	$C = \frac{(A/B) - 1}{A/B} \times 100$ donde: C= Variación de patrones formalizados y afiliados en el IMSS. A= Patrones afiliados en 2024 ante el IMSS. B= Patrones afiliados en 2023 ante el IMSS.	Porcentaje	0	>0%	Estratégico	Eficacia	IMSS Mapas Interactivos. Patrones Afiliados en el IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.	Las condiciones sociales y económicas en los ámbitos mundial y nacional son favorables para la actividad productiva.
Componentes	C1. Participaciones de Empresas del municipio impulsadas mediante los programas del Ayuntamiento.	Número de participaciones de empresas del municipio impulsadas mediante los programas.	B= $\sum A$ , donde: B= Número total de participaciones de empresas del municipio impulsadas mediante los programas. A= Participación de empresa o persona.	Participación	786	878	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico.	Las empresas concluyen su programa de mejora y el conocimiento organizacional proporcionado se implementa adecuadamente.
	C2. Sector comercial del municipio regulado.	Porcentaje de comercios establecidos regulados sobre la base de comercios registrados.	$P = \frac{(A24 \times 100)}{A23}$ , donde: P= Porcentaje de comercios regulados sobre la base de comercios registrados. A24= comercios regulados en 2024. A23= Número total de comercios registrados al 31 de diciembre de 2023.	Porcentaje	0	40%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio.	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados.

Viene de la Página No. 81 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	C3. Obras públicas de impacto en el municipio implementadas.	Metros cuadrados de obras ejecutadas.	B = $\Sigma A$ , donde: B= Número total de metros cuadrados de obras ejecutadas. A= Metro cuadrado de obra ejecutada.	M <sup>2</sup>	664,000 M <sup>2</sup>	734,500 M <sup>2</sup>	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones.
Actividades	C1A1. Acreditación de empresas locales certificadas como proveedoras confiables.	Número de empresas acreditadas como proveedoras confiables.	B= $\Sigma A$ , donde: B=Número total de empresas acreditadas como proveedoras confiables. A= Empresa acreditada como proveedora confiable.	Empresa	8	10	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico.	Existe interés en la convocatoria, se registran las empresas con potencial de ser proveedoras locales y gestionan de manera adecuada su proceso de acreditación.
	C1A2. Revisión y actualización permanente de fichas de trámites y servicios publicadas.	Porcentaje de fichas de trámites y servicios revisadas y actualizadas regularmente.	C= $(A/B) \times 100$ , donde: C= Porcentaje de fichas de trámites y servicios revisadas y actualizadas regularmente. A= Número total de fichas revisadas en el año 2024. B= Número total de fichas publicadas en el año 2023.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Los titulares de las dependencias municipales asumen un pleno compromiso, designan personal con conocimiento y acceso a información. La CONAMER mantiene en funcionamiento la plataforma nacional CNRTyS.
	C1A3. Reconocimiento a empresas que realizan acciones de remediación y apoyo a la comunidad.	Número de Empresas reconocidas con el galardón "Comunidad Futuro".	B= $\Sigma A$ , donde: B=Número total de empresas reconocidas con el galardón "Comunidad Futuro". A= Empresa reconocida con el galardón "Comunidad Futuro".	Empresa	4	8	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico.	Las empresas y personas de las comunidades participan con compromiso y sin conflicto de intereses en beneficio de la sociedad.
	C1A4. Participación de personas con actividad económica y empresas en acciones de formación para el desarrollo de sus capacidades.	Número de participaciones en capacitación de personas con actividad económica y empresas.	B= $\Sigma A$ , donde: B=Número total de participaciones en capacitación de personas con actividad económica y empresas. A= Participación de empresa o persona en capacitación.	Participación	518	670	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico.	Las empresas y personas con actividad económica asisten a los eventos convocados por la Dirección de Desarrollo Económico.
	C1A5. Participación de productores de Puro Potosino en Expos y Ferias Nacionales e Internacionales.	Número de participaciones de empresas de Puro Potosino en Expos y Ferias Nacionales e Internacionales.	B= $\Sigma A$ , donde: B=Número total de participaciones de empresas de Puro Potosino en Expos y Ferias Nacionales e Internacionales. A= Participación de empresa de Puro Potosino en Expos o Ferias.	Participación	256	190	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico.	Se realizan eventos como son: Feria Nacional Potosina, Festival Internacional del Vino en SLP; Festival de Ciudades Hermanas, etc. Además, las restricciones de veda electoral permiten la adecuada difusión de los eventos.
	C1A6. Vinculación de personas buscadoras de empleo con empresas oferentes en eventos y espacios de promoción al trabajo decente.	Número de personas vinculadas en eventos y acciones de promoción al empleo.	B= $\Sigma A$ , donde: B=Número total de personas vinculadas en eventos y acciones de promoción al empleo. A= Persona vinculada en eventos y acciones de promoción al empleo.	Persona	16,487	16,500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico.	Existen suficientes vacantes a ofrecer por las empresas empleadoras que participan en los eventos y espacios gestionados; así como mano de obra disponible para las mismas.



Viene de la Página No. 82 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Actividades	C2A1. Regularización de 16,500 establecimientos comerciales en el municipio.	Número de comercios establecidos regulados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de comercios establecidos regulados. A= Comercio establecido regulado.	Comercio	0	16,500	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio.	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados.
	C2A2. Desarrollo de un sistema de digitalización del Archivo de la Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios.	Sistema de archivo	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de sistemas de digitalización de archivo. A= Sistema de digitalización de archivo.	Sistema	0	1	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	El proveedor es eficiente en la entrega del sistema.
	C2A3. Dignificación del comercio semifijo con la entrega de 25 mobiliarios.	Número de mobiliarios entregados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de mobiliario entregado. A= Mobiliario entregado.	Mobiliario	0	25	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	El proveedor es eficiente en la entrega del mobiliario.
	C2A4. Reordenamiento del comercio en vía pública dentro del perímetro del Centro Histórico.	Número de comerciantes en la vía pública del centro histórico regulados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de comerciantes en el centro histórico regulados. A= Comerciante del centro histórico regulado.	Comerciante	0	922	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados.
	C2A5. Regulación de 125 anuncios espectaculares.	Número de anuncios espectaculares regulados en el municipio de San Luis Potosí.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de anuncios espectaculares regulados. A= Anuncio espectacular regulado.	Anuncio espectacular	0	125	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Comercio	Existe disposición de los miembros del sector comercial de ser regulados.
	C3A1. Mantenimiento y optimización de pavimento de diferentes vialidades.	Número de metros cuadrados de pavimento ejecutados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados de pavimento ejecutados. A= Metro cuadrado pavimento ejecutado.	M <sup>2</sup>	250,000	70,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple con las entregas de tiempo.
		Número de metros cuadrados de bacheo ejecutados.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados bacheados. A= Metro cuadrado bacheado.	M <sup>2</sup>	60,000	30,000	Gestión	Eficacia		
	C3A2. Mejoría de espacios públicos y privados, mediante la aplicación de pintura.	Metros cuadrados de pintura aplicada.	B = $\Sigma$ A, donde: B= Número total de metros cuadrados de pintura aplicada. A= Metro cuadrado de pintura aplicada.	M <sup>2</sup>	200,000	100,000	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Obras públicas.	Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. No existen cuestiones de orden social.

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

Programa presupuestario: Educación e Innovación.		Clave presupuestaria:		Importe: \$						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Sí San Luis Innovador.										
Líneas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Convertir al municipio de San Luis Potosí en Ciudad de Aprendizaje.</li> <li>Capacitar a los servidores públicos.</li> <li>Gestionar capacitación docente en materia de inclusión educativa.</li> <li>Impulsar la Jornada de Inclusión Educativa en tres etapas: Sensibilización, Capacitación y Certificación.</li> <li>Fortalecer la modalidad de Educación Abierta y Especial.</li> <li>Adecuar espacios inclusivos en las escuelas municipales.</li> <li>Generar convenios con el sector privado para mejorar los espacios de aprendizaje.</li> <li>Implementar mecanismos y estrategias para la mejora de los aprendizajes desde nivel preescolar hasta medio superior.</li> <li>Fortalecer la profesionalización docente con programas de capacitación en la planeación, seguimiento y evaluación, en las aulas multigrado de nivel primaria.</li> <li>Promover las Bibliotecas Municipales como espacios de aprendizaje y creación para fomentar el gusto por la lectura.</li> <li>Impulsar el desarrollo integral de las niñas y niños de 6 a 12 años en las primarias del Sistema Educativo Municipal.</li> <li>Impulsar la participación de las niñas, niños y jóvenes en las actividades de aprendizaje.</li> <li>Fomentar la cultura de innovación y emprendimiento en etapas tempranas.</li> <li>Impulsar las nuevas ideas de negocio a través de distintos instrumentos para el desarrollo empresarial y comercial.</li> </ul>										
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir al incremento de la educación e innovación en el municipio de San Luis Potosí mediante el fortalecimiento del Sistema Educativo Municipal y de emprendimiento.	Variación porcentual de la matrícula del sistema de educación municipal.	$P = \frac{M2024 - M2023}{M2023} \times 100$ , donde: $P =$ Variación porcentual de la matrícula del sistema de educación municipal $M2024 =$ Matrícula del sistema educativo municipal al 31 de diciembre de 2024 $M2023 =$ Matrícula del sistema educativo municipal al 31 de diciembre del 2023.	Porcentaje	0	>0%	Estratégico	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Existen las condiciones sociales para la implementación de una política de educación e innovación.
Propósito	El municipio de San Luis Potosí cuenta con un sistema educación y de emprendimiento sólido.	Número de beneficiarios en el municipio con las acciones de aprendizaje, innovación y emprendimiento.	$B = \sum A$ , donde: $B =$ Número total de personas beneficiadas con las acciones de aprendizaje y emprendimiento. $A =$ Persona beneficiada con alguna acción de aprendizaje y emprendimiento.	Persona	0	7,349	Estratégico	Eficacia	Reporte de la Dirección de educación. Reporte de la Coordinación de Emprendimiento	Existen las condiciones sanitarias para la realización de actividades presenciales.
Componentes	C1. Sistema educativo municipal fortalecido.	Número de personas beneficiadas.	$B = \sum A$ , donde: $B =$ Número total de personas beneficiadas con acciones de aprendizaje. $A =$ Persona beneficiada con acciones de aprendizaje.	Persona	1,796	1,849	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Existe coordinación con instancias estatales y federales para el desarrollo de acciones.
	C2. Tecnologías de la Información y comunicación para la gestión municipal eficientes.	Porcentaje de TICs del ayuntamiento desarrolladas.	$C = \frac{A \times 100}{B}$ , donde: $C =$ Porcentaje de TICs del ayuntamiento desarrolladas. $A =$ Número de TICs desarrolladas $B =$ Proyectos de TICs aprobados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica.	Existe la disponibilidad de los materiales necesarios.
	C3. Emprendedores en el municipio beneficiados.	Número de personas impactadas.	$D = \sum (A+B+C)$ , donde: $D =$ Número total de personas impactadas. $A =$ Niña o niño que participó en un evento de emprendimiento. $B =$ Adolescente que participó en un evento de emprendimiento. $C =$ Adulto que participó	Persona	4,000	5,500	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento	Existe conocimiento en la sociedad sobre la importancia del emprendimiento.

Viene de la Página No. 84 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

			en un evento de emprendimiento.							
Actividades	C1A1. Realización de acciones de mantenimiento de infraestructura educativa en centros de aprendizaje adecuados para todas las personas.	Número de centros intervenidos.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de centros de aprendizaje intervenidos. A=Centro de aprendizaje intervenido.	Centro de aprendizaje	12	33	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Se cuenta con la participación de la comunidad educativa, para el apoyo y cuidado de la infraestructura de los espacios de aprendizaje.
	C1A2. Dotación a la población de entre 6 y 12 años de edad de habilidades que les van a servir para tener una mejor calidad de vida a través del fortalecimiento de 9 primarias municipales.	Número de primarias municipales intervenidas.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de primarias municipales intervenidas. A: Primaria municipal intervenida.	Primaria municipal	0	9	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Se tienen identificadas las escuelas primarias municipales que cuentan con las condiciones para ser intervenidas.
	C1A3. Conexión a internet de 33 centros de aprendizaje municipales para brindar acceso a las nuevas tecnologías y aprendizaje digital.	Número de centros de aprendizaje con conexión a internet.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de centros de aprendizaje conectados a internet. A: Centro de aprendizaje conectado a internet.	Centro de aprendizaje	10	33	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Los proveedores cuentan con las capacidades técnicas para realizar el trabajo eficientemente.
	C1A4. Capacitación de 215 servidores públicos en la planeación, seguimiento y evaluación en las aulas multigrado, así como en competencias laborales.	Número de servidores públicos participantes.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de servidores públicos participantes. A: Servidor público participante.	Servidor público	200	215	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Disposición de los servidores públicos para recibir capacitación.
	C1A5. Realización de actividades de fomento a la lectura en las 12 bibliotecas municipales.	Número de Bibliotecas Municipales intervenidas.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de bibliotecas municipales intervenidas. A: Biblioteca municipal intervenida.	Biblioteca municipal	12	12	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Las bibliotecas están dispuestas a colaborar.
	C1A6. Realización de actividades de aprendizaje y de apoyo integral a 1,800 niños niñas y adolescentes de los centros de aprendizaje del Sistema Educativo Municipal.	Número de participantes en las actividades de aprendizaje.	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de participantes en actividades de aprendizaje. A: Participante en actividad de aprendizaje.	Participante	1,795	1,800	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Los padres y madres colaboran para facilitar el apoyo.
	C1A7. Incorporación del municipio a la Red de Ciudades del Aprendizaje de México y Latinoamérica.	Actividades de Aprendizaje a lo largo de la vida y sesiones del consejo San Luis Ciudad de Aprendizaje	B= $\Sigma$ A, donde: B= Número total de actividades de aprendizaje y sesiones. A= Actividades de aprendizaje a lo largo de la vida y sesiones de consejo.	Actividades y sesiones	12	18	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Educación Municipal.	Se cuenta con el presupuesto y el concejo aprueba actividades de aprendizaje.
	C2A1. Generación de un espacio de respaldos para todos los servicios en caso de desastre.	Porcentaje de servicios respaldados para recuperación ante desastres.	C= $(B \times 100) / A$ , donde: C= Porcentaje de servicios respaldados. B= Número de servicios respaldados. A= Número de servicios generados.	Servicio	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica.	Existen proveedores que cuentan con el abasto suficiente.
Actividades	C2A2. Digitalización masiva de documentos de áreas de la Oficialía Mayor.	Porcentaje de documentación digitalizada y resguardada en la nube.	C= $(A/B) \times 100$ , donde: C: Porcentaje total de almacenamiento de documentos digitalizados en la nube. A: Número de documentos digitalizados. B: Número de documentos para ser digitalizados.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de la Dirección de Innovación Tecnológica.	Se cuenta con un proveedor certificado para la digitalización de documentos.
	C3A1. Entrega de 1,500 Kits de emprendimiento para niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de Kits entregados.	C= $(A/B) \times 100$ , donde: C: Porcentaje total de kits entregados. A: Número de kits entregados. B: Número de kits programados por entregar.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento	Las instituciones educativas colaboran con el programa.
	Porcentaje de kits entregados a mujeres o niñas.	C = $(A \times 100) / B$ , donde: C: Porcentaje de kits entregados a mujeres o niñas. A: Total de kits entregados a mujeres o niñas.	Porcentaje	50%	50%	Gestión	Eficacia			

			B: Total de kits entregados.							
C3A2. Realización de 50 campañas y eventos de emprendimiento.	Número de campañas y eventos de emprendimiento.		C= $\Sigma$ (A+B), donde: C: Número total de campañas y eventos de emprendimiento. A: Campañas de emprendimiento. B: Eventos de Emprendimiento.	Campaña y evento	40	50	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento	Existen las condiciones sanitarias para la realización de actividades presenciales.
C3A3. Capacitación de 1,500 hombres y mujeres en materia de emprendimiento.	Número de personas capacitadas.		C= $\Sigma$ (A+B), donde: C: Número total de personas capacitadas. A: Hombres capacitados. B: Mujeres capacitadas.	Persona	2,300	1,500	Gestión	Eficacia	Informe trimestral de la Coordinación municipal del emprendimiento	Disposición de las personas para recibir capacitación.
	Porcentaje de mujeres capacitadas.		D= $(B \times 100) / C$ , donde: D: Porcentaje de mujeres capacitadas. B: Mujeres capacitadas C: Total de personas capacitadas	Porcentaje	50%	50%	Gestión	Eficacia		

<b>Programa presupuestario:</b> Gestión ecológica y servicios públicos.	<b>Clave presupuestaria:</b>	<b>Importe: \$</b>
<b>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:</b> SI San Luis Sostenible.		
<b>Lineas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar en la población la cultura de cuidado ambiental y de denuncia ante el incumplimiento que observen en su entorno.</li> <li>• Invitar a los establecimientos a cumplir con sus trámites, respetar los niveles de sonido, los horarios y días de recolección de basura.</li> <li>• Fomentar el cuidado y respeto a los animales con varias acciones que dignifiquen su vida.</li> <li>• Otorgar las licencias y permisos ambientales para el desarrollo de actividades comerciales y de desarrollo urbano con apego a la normatividad en la materia.</li> <li>• Colaboración con la secretaría de seguridad pública y protección ciudadana para resguardar y recuperar todos los espacios ecológicos y mitigar acciones que perjudiquen al medio ambiente.</li> <li>• Concientizar a la población sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Promover y fomentar la cultura de reciclaje y de prácticas para una mayor sostenibilidad de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Capacitar a las empresas expidiendo el certificado "Si Empresas Ecológicamente Comprometidas" que busca concientizar a las empresas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Concientizar a los alumnos, personal docente y padres de familia de las instituciones educativas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente.</li> <li>• Obtener el reconocimiento y la adherencia al grupo de Municipios Líderes en proteger a la Mariposa Monarca.</li> <li>• Programa implementado de la mano con CONAGUA, mediante conferencias y talleres exclusivo al cuidado y cultura del agua.</li> <li>• Implementar y supervisar el programa de manejo integral de residuos: recolección, traslado, transferencia y disposición de residuos sólidos urbanos.</li> <li>• Realizar la limpieza y recuperar terrenos baldíos, reduciendo espacios abandonados.</li> <li>• Realizar una mejora en el servicio de aseo público en 44 vialidades principales de la capital potosina, realizando dichas tareas de una manera más rápida y oportuna.</li> <li>• Reducir de manera significativa los residuos sólidos generados de la actividad comercial.</li> <li>• Programa para la promoción de la separación y reciclado de los RSU.</li> <li>• Ampliar los servicios de recolección de Residuos Sólidos Urbanos domiciliarios para localidades rurales y zonas delegacionales.</li> <li>• Generar una sinergia entre trabajadores del ayuntamiento y vecinos de la colonia para poder dejar en óptimas condiciones los espacios públicos.</li> <li>• Verificar de manera presencial las necesidades reales de las colonias.</li> <li>• Atención a plazas, jardines, juegos infantiles, bancas y otros elementos urbanos.</li> <li>• Recuperar los espacios públicos en corresponsabilidad del gobierno municipal y ciudadanía.</li> <li>• Atención pronta y eficaz de las solicitudes, reportes y quejas generadas por la ciudadanía en materia de alumbrado público.</li> <li>• Programa de trabajo para la colocación de nuevas luminarias, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.</li> <li>• Mejorar la percepción cultural de la ciudad, embelleciendo los monumentos y espacios públicos por la noche.</li> <li>• Generar un ahorro en el consumo de energía y hacer uso de energías asequibles que apoyen al medio ambiente.</li> <li>• Agilizar los procesos administrativos y operativos para atender de manera efectiva el mantenimiento y conservación del arbolado urbano, las áreas verdes municipales, así como parques y jardines.</li> <li>• Reforestación de áreas verdes, espacios públicos y áreas protegidas.</li> <li>• Mantener el funcionamiento óptimo de las fuentes existentes en plazas y áreas públicas para generar que la ciudadanía se identifique con su municipio.</li> <li>• Rehabilitar el Lago de los Patos en el Parque Juan H. Sánchez (Parque de Morales), para el máximo aprovechamiento de la ciudadanía y el bienestar de los animales.</li> <li>• Generar conciencia sobre la cultura histórica que se encuentra dentro del Cementerio El Saucito y se vuelva un espacio cultural y turístico.</li> <li>• Recuperar espacios públicos retirando el graffiti de los mismos.</li> <li>• Generar un símbolo de identidad y potenciar en cada uno de los barrios la cultura y el turismo.</li> <li>• Brindar equipo de protección completo al personal.</li> <li>• Capacitar al personal del rastro.</li> <li>• Mantener de forma adecuada las instalaciones.</li> <li>• Mejorar la inspección sanitaria.</li> </ul>		

Resumen Narrativo/Objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula y variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin Contribuir a la construcción de un San Luis Potosí sostenible mediante el mantenimiento	Ranking de la ciudad en el Subíndice de Medio ambiente	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Ranking	7*	7*	Estratégico	Eficacia	Subíndice de Medio ambiente. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Se cuenta con la capacidad municipal para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno mediante

Viene de la Página No. 86 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Resumen Narrativo/Objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuesto	
		Nombre	Fórmula y variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
	y activación de espacios públicos.								un plan, programas y actividades estratégicas.	
Propósito	Habitantes del municipio de San Luis Potosí cuentan con las condiciones que les permiten vivir en un medio ambiente sostenible, con servicios públicos de calidad.	Porcentaje de colonias intervenidas.	$C=(A/B) \times 100$ A: Colonias y comunidades rurales intervenidas. B: Total de colonias y comunidades rurales del municipio. C: Porcentaje de colonias intervenidas.	Porcentaje	85%	85%	Estratégico	Eficacia	Reportes de las Direcciones de Servicios Municipales y Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	Se cuenta con la capacidad municipal para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno mediante un plan, programas y actividades estratégicas.
Componentes	C1. Estrategias para el cuidado del medio ambiente y la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) implementadas.	Número de programas realizados, para el cuidado y protección del medio ambiente.	$B=\sum A$ , donde: A: Programa realizado. B: Número total de programas realizados.	Programa	3	3	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos	Se cuenta con la capacidad municipal y existe participación de la ciudadanía en los programas.
	C2. Servicios públicos municipales de calidad proporcionados.	Porcentaje de solución de reportes ciudadanos de competencia municipal.	$C=(A/B) \times 100$ , donde: A: Reportes ciudadanos con avance superior al 70%. B: Reportes ciudadanos solicitados. C: Porcentaje de solución de reportes ciudadanos.	Porcentaje	83%	85%	Estratégico	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM). Informes internos de resultados de las Coordinaciones Operativas.	El reporte y/o solicitud cuenta con información suficiente y precisa para comenzar y/o continuar su procedimiento. El reporte y/o solicitud es de competencia municipal y corresponde a las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales y de la Unidad de Gestión del Centro Histórico.
Componentes	C3. Espacios públicos municipales para el sano esparcimiento intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	$C=(A/B) \times 100$ , donde: A: Espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados. B: Total de espacios públicos del municipio. C: Porcentaje de espacios públicos intervenidos con mantenimiento y/o rehabilitados.	Porcentaje	75%	85%	Estratégico	Eficacia	Reportes de la Dirección de Servicios Municipales y Unidad de Gestión del Centro Histórico.	Existe corresponsabilidad de la ciudadanía para el cuidado de los espacios públicos del municipio.
Actividades (Componente 1)	C1A1. Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083-SEMARNAT 2003.	$C=(A/B) \times 100$ , donde: A: Toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM-083 SEMARNAT 2003. B: Total de toneladas de RSU recolectadas en el municipio. C: Porcentaje de toneladas de RSU dispuestas conforme a la NOM 083- SEMARNAT 2003.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de recolección de la empresa concesionaria.	Existen las condiciones contractuales con la empresa concesionaria para la prestación del servicio de manejo integral de RSU.
		Número de espacios en los que se realiza limpieza.	$B=\sum A$ , donde: A: Espacio limpiado. B: Número total de espacios limpiados.	Espacio	125	125	Gestión	Eficacia	Actas informativas de verificación y fotografías.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	Número de toneladas de neumáticos en desuso recolectados y triturados de manera correcta	$B=\sum A$ , donde: A: Neumático en desuso recolectado y triturado. B: Total de toneladas de neumáticos recolectados y triturados de manera correcta	Tonelada	0	19.000	Gestión	Eficacia	Bitácoras de recolección, fotografías y manifiestos entregados	Existe colaboración por parte del sector privado	
	C1A2. Atención y seguimiento al 100% de las denuncias populares por afectaciones al medio ambiente.	Porcentaje de atención y seguimiento a denuncias populares de competencia de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	$C=(A/B) \times 100$ , donde: A: Denuncias ciudadanas ambientales solventadas. B: Denuncias ambientales recibidas. C: Porcentaje de atención y	Denuncia	80%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de inspección y expedientes por denuncia.	Las personas que denuncian proporcionan toda la información para la atención y seguimiento a dicha denuncia.

Viene de la Página No. 87 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Resumen Narrativo/Objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula y variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
		seguimiento a denuncias ambientales.							
	Porcentaje de atención a personas con discapacidad respecto a denuncias populares ambientales competencia de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de personas con algún tipo de discapacidad que reciben atención con al menos un servicio o trámite de la DGEMR B: Número de personas con algún tipo de discapacidad que requieren un servicio o trámite de la DGEMR C: Porcentaje de atención a personas con discapacidad.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de inspección y expedientes por denuncia.	Las personas con discapacidad permiten la atención del personal del personal de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.
C1A3. Inspección por afectaciones al medio ambiente.	Número de inspecciones realizadas.	$B = \sum A$ , donde: A: Inspección realizada. B: Número total de inspecciones realizadas.	Inspección	1,200	1,200	Gestión	Eficacia	Acta informativa de inspección.	Los actos denunciados son competencia de la dirección de gestión ecológica y manejo de residuos.
C1A4. Emisión del 100% de dictámenes de ecología y autorizaciones de impacto ambiental otorgadas.	Porcentaje de dictámenes de ecología y autorizaciones de impacto ambiental otorgadas.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Dictámenes de ecología y autorizaciones de impacto ambiental otorgadas. B: Solicitudes recibidas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de expedientes.	Los y las solicitantes (personas físicas o morales) cumplen con los requisitos para concluir su trámite.
C1A5. Realización de una campaña de educación ambiental.	Número de pláticas, talleres y/o conferencias sobre temas ambientales, impartidos.	$B = \sum A$ , donde: A: Plática, taller y/o conferencia impartida. B: Número total de pláticas, talleres y/o conferencias impartidas.	Plática, taller y conferencia	720	720	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia, evidencia fotográfica y encuestas de satisfacción.	Existe el interés de la ciudadanía por conocer sobre temas ambientales.
Actividades (Componente 1)	Número de alumnas y alumnos que asisten a pláticas, talleres y/o conferencias sobre temas ambientales.	$B = \sum A$ , donde: A: Alumna o alumno que asiste a plática, taller y/o conferencia. B: Número total de alumnas o alumnos que asisten a pláticas, talleres y/o conferencias.	Persona	0	7,000	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia.	Existe el interés de parte de la comunidad estudiantil por conocer sobre temas ambientales.
	Porcentaje de atención a familias que requieren de algún servicio de la Coordinación de Educación Ambiental.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de familias que reciben algún servicio por parte del Centro de Información y Educación Ambiental B: Número de familias que demandan al menos un servicio de parte del Centro de Información y Educación Ambiental C: Porcentaje de atención a familias que requieren de algún servicio	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia.	Existe el interés de parte de un miembro de la familia por algún servicio de la Coordinación de Educación Ambiental.
	Porcentaje de atención a personas con discapacidad que solicitan de algún servicio de la Coordinación de Educación Ambiental.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de personas con algún tipo de discapacidad que reciben al menos un servicio de parte del Centro de Información y Educación Ambiental B: Número de personas con algún tipo de discapacidad que demandan al	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia.	Existen personas con algún tipo de discapacidad que requieren de los servicios o trámites de la DGEMR



Viene de la Página No. 88 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Resumen Narrativo/Objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula y variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
C1A6. Profesionalización de personas servidoras públicas de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.		menos un servicio de parte del Centro de Información y Educación Ambiental C: Porcentaje de atención a personas con discapacidad que solicitan algún servicio.							
	Número de capacitaciones a las personas servidoras públicas de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	B = $\sum A$ , donde: A: Capacitación a personas servidoras públicas realizada. B: Número total de capacitaciones a las personas servidoras públicas	Capacitación	0	20	Gestión	Eficacia	Expedientes, temario, fotografías y/o fichas técnicas.	Existe oferta en instituciones sobre capacitaciones para las personas servidoras públicas.
	Número de personas servidoras públicas capacitadas de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos.	B = $\sum A$ , donde: A: Persona servidora pública capacitada. B: Número total de personas servidoras públicas capacitadas	Persona	0	350	Gestión	Eficacia	Registro de asistencia, reconocimientos, diplomas y/o certificaciones.	Existe interés de parte de las personas servidoras públicas para profesionalizarse en la prestación del servicio que se brinda a la ciudadanía.
Actividades (Componente 2)	C2A1. Reparación, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias y puntos de luz.	Porcentaje de atención a las fallas reportadas en funcionamiento de alumbrado público. C = $(A/B) \times 100$ , donde: A: Reportes de falla atendidos. B: Reportes de fallas recibidos. C: Porcentaje de atención a las fallas reportadas en funcionamiento de alumbrado público.	Porcentaje	96%	96%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM). Informes internos de supervisión y resultados de la Coordinación Operativa de Alumbrado Público.	Flota vehicular del ayuntamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.
	Número de puntos de luz instalados.	B = $\sum A$ , donde: A: Punto de luz instalado. B: Número total de puntos de luz instalados.	Punto de luz	4,000	1,500	Gestión	Eficacia	Fichas Informativas.	Flota vehicular del ayuntamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.
	C2A2. Implementación de 10 acciones preventivas y correctivas para el buen funcionamiento administrativo y operativo del rastro.	Número de acciones implementadas. B = $\sum A$ , donde: A: Acción implementada. B: Número total de acciones implementadas.	Acción	10	10	Gestión	Eficacia	Informes de resultados emitidos por la Subdirección de Rastro.	Existe oferta de los insumos necesarios para el mantenimiento del Rastro.
Actividades (Componente 2)	C2A3. Mantenimiento ordinario y prestación de servicios funerarios en los cementerios municipales.	Número de exhumaciones e inhumaciones realizadas. B = $\sum A$ , donde: A: Exhumación e inhumación realizada. B: Número total de exhumaciones e inhumaciones realizadas.	Exhumación e inhumación	1,000	1,000	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Cementerios. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Cementerios.	Los habitantes deciden solicitar el servicio al interior de los Cementerios Municipales
	C2A4. Implementación de acciones correctivas para el buen funcionamiento administrativo y operativo en los 4 mercados del Centro Histórico.	Número de mercados intervenidos. B = $\sum A$ , donde: A: Mercado intervenido. B: Número total de mercados intervenidos.	Mercado	4	4	Gestión	Eficacia	Fichas Informativas.	Existe una correcta preservación de las instalaciones por parte de los locatarios.
	Porcentaje de las acciones realizadas en los 4 mercados del Centro Histórico	B = $\sum A$ , donde: A: Número de acciones realizadas B: Número de acciones programadas y/o solicitadas C: Porcentaje de las acciones realizadas. C = $(A/B) \times 100$ , donde: A: Total de reportes gestionados en tiempo y forma B: total de recibidos (cuya atención corresponde a un área distinta a la Unidad de Gestión del Centro Histórico) C: Porcentaje de reportes gestionados	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Fichas Informativas.	Existe una correcta preservación de las instalaciones por parte de los locatarios.
	C2A5. Gestión de reportes ciudadanos del Centro Histórico en tiempo y forma a las áreas correspondientes.	Porcentaje de reportes gestionados en tiempo y forma. C = $(A/B) \times 100$ , donde: A: Total de reportes gestionados en tiempo y forma B: total de recibidos (cuya atención corresponde a un área distinta a la Unidad de Gestión del Centro Histórico) C: Porcentaje de reportes gestionados	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM).	El reporte y/o solicitud cuenta con información suficiente y precisa para gestionar su atención.

Viene de la Página No. 89 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Resumen Narrativo/Objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuesto	
		Nombre	Fórmula y variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Actividades (Componente 3)	C3A1. Conservación de la imagen mediante la aplicación de pintura en 140,000 metros lineales en guarniciones y pasos peatonales.	Metros lineales de pintura aplicada.	B=ΣA, donde: A: Metro lineal de pintura aplicada. B: Total de metros lineales de pintura aplicada.	Metro lineal	138,000	140,000	Gestión	Eficacia	Solicitudes ciudadanas, Reportes operativos, Informe de avance en indicador.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A2. Conservación de la imagen mediante la aplicación de pintura en 93,000 m <sup>2</sup> en fachadas.	Metros cuadrados de pintura aplicada.	B=ΣA, donde: A: Metro cuadrado de pintura aplicada. B: Total de metros cuadrados de pintura aplicada.	Metro cuadrado	84,000	93,000	Gestión	Eficacia	Solicitudes ciudadanas, reportes operativos, informe de avance en indicador.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A3. Reforestación de 52,000 árboles y plantas.	Número de árboles plantados y/o donados	B=ΣA, donde: A: Árbol plantado y/o donado. B: Número total de árboles plantados y/o donados.	Árbol plantado y/o donado	44,778	52,000	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Parques y Jardines. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Parques y Jardines.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A4. Mantenimiento, rehabilitación y/o reposición de mobiliario urbano.	Número de mobiliario urbano rehabilitado	B=ΣA, donde: A: Mobiliario urbano rehabilitado. B: Número total de mobiliario urbano rehabilitado.	Mobiliario urbano	6,200	6,300	Gestión	Eficacia	Oficios y/o Reportes recibidos por medios físicos y electrónicos del Sistema Integral Municipal (SIM). Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Imagen Urbana. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana.	Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.
	C3A5. Mantenimiento de parques y jardines.	Número de metros cuadrados limpiados.	B=ΣA, donde: A: Metros cuadrados limpiados. B: Número total de metros cuadrados limpiados.	Metro cuadrado	750,000	750,000	Gestión	Eficacia	Reportes de trabajo operativo de la Coordinación de Imagen Urbana. Informes de resultados emitidos por la Coordinación de Imagen Urbana.	Las unidades mecánicas para limpieza reciben mantenimiento frecuente, y se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento. Condiciones climatológicas y ambientales adecuadas para la realización de las acciones pertinentes.

Programa presupuestario: Gestión territorial.

Clave presupuestaria:

Importe: \$

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Si San Luis Sostenible.

Líneas de acción o estrategia al cual contribuye el programa:

- Fortalecer un esquema de gobernanza las acciones de colaboración y corresponsabilidad con los actores involucrados en el sector con el fin de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.
- Conformar el Consejo Ciudadano de Movilidad.
- Certificar trámites de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Actualización de los valores catastrales.
- Crear un sistema único de catastro actualizado del Municipio de San Luis Potosí.
- Contar con procesos de Normatividad y Gestión del Suelo que doten de certeza jurídica a las acciones institucionales en materia de gestión del suelo, desarrollo urbano y del catastro municipal.
- Impulsar la construcción de vivienda a través de trámites eficientes.
- Proponer modificaciones al Reglamento de construcciones del municipio de San Luis Potosí para contar con normas técnicas de modificaciones y nuevas edificaciones para personas con discapacidad.
- Dar prioridad a las personas con discapacidad en el ingreso de trámites de la Ventanilla Única.

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la construcción de un San Luis Potosí sostenible mediante un sistema de gestión territorial, urbano y catastral actualizado y	Ranking de la ciudad en el Subíndice de Medio Ambiente.	La fórmula y cálculo del indicador es definido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Puntos	7*	7*	Estratégico	Eficacia	Subíndice de Medio Ambiente. Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Existe certeza jurídica del sistema de gestión territorial y catastral.

Viene de la Página No. 90 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
	eficiente.									
Propósito	El municipio de San Luis Potosí cuenta con una correcta gestión urbana que permite un eficiente crecimiento urbano y catastral actualizado.	Porcentaje de cumplimiento de trámites y servicios urbanos y catastrales.	$C=(A/B) \times 100$ , donde: A: Trámites realizados. B: Trámites solicitados. C: Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje	80%	100%	Estratégico	Eficacia	Informes trimestrales.	La ciudadanía cumple adecuadamente con los requisitos de los trámites y servicios que se proporcionan.
Componentes	C1. Trámites y servicios de gestión catastral ofrecidos de forma eficiente.	Porcentaje de servicios de la gestión catastral que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	$C= (A/B) \times 100$ , donde: A: Servicios que Cumplen con el Tiempo Establecido. B: Total de solicitudes de Servicios. C: Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	Porcentaje	86.6%	100%	Gestión	Eficacia	Reportes de sistema.	Las y los contribuyentes proporcionan los documentos solicitados en tiempo y forma.
	C2. Sistema de gestión de trámites y servicios de desarrollo urbano eficiente.	Porcentaje de servicios de desarrollo urbano que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	$C= (A/B) \times 100$ , donde: A: Servicios que Cumplen con el Tiempo Establecido. B: Total de solicitudes de Servicios. C: Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	Porcentaje	55.8%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte de servicios.	Desarrolladores y Usuarios utilizan la plataforma para dar seguimiento a sus trámites y servicios.
Componentes	C3. Normatividad urbana y gestión del suelo actualizada.	Porcentaje de actualización de normatividad urbana y gestión del suelo.	$C= (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de instrumentos actualizados. B: Número programado de instrumentos para su actualización. C: Porcentaje de avance en instrumentos actualizados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Reporte trimestral	Se cumplen con los procesos legales para discusión y aprobación de la normativa.
Actividades (Componente 1)	C1A1. Actualización Cartográfica Catastral Municipal.	Porcentaje de avance de la actualización Cartográfica Catastral Municipal.	$C=(A/B) \times 100$ , donde: A: Actividades realizadas para la actualización Cartográfica Catastral. B: Actividades programadas para la actualización Cartográfica Catastral. C: Porcentaje de avance.	Porcentaje	40%	50%	Gestión	Eficacia	Reportes del Sistema.	El proveedor tiene una alta capacidad y experiencia para llevar a cabo la actualización cartográfica catastral.
	C1A2. Actualización de 8 trámites Catastrales en línea.	Número de trámites actualizados.	$B= \Sigma A$ , donde: A: Trámite actualizado. B: Número total de trámites actualizados.	Trámite	7	8	Gestión	Eficacia	Reporte trimestral de la Dirección de Catastro.	Se cuenta con una alta demanda de contribuyentes a realizar trámites y servicios catastrales en línea.
	C1A3. Digitalización de 290,000 expedientes catastrales.	Número de expedientes digitalizados.	$B= \Sigma A$ , donde: A: Expediente catastral digitalizado. B: Número total	Expediente	33,073	290,000	Gestión	Eficacia	Reporte de digitalización de la Dirección de Catastro.	Las y los contribuyentes cumplen con la documentación necesaria para la

Viene de la Página No. 91 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
		de expedientes catastrales digitalizados.							actualización del expediente con clave catastral.
C1A4. Reingeniería del sistema para la reducción de tiempos de respuesta en procesos catastrales.	Promedio de satisfacción del tiempo de respuesta.	$C = \frac{A1+A2...+An}{n}$ , donde: A: Calificación de satisfacción del tiempo de respuesta. n: Número de personas encuestadas. C: Promedio de satisfacción.	Calificación	8	8	Gestión	Calidad	Encuesta de satisfacción al cliente.	Las y los contribuyentes cuentan con capacidad tecnológica para ingresar en línea la documentación de los trámites y servicios catastrales.
C2A1. Profesionalización de personas servidoras públicas del área, para contar con una certificación de los trámites y servicios.	Número de personas servidoras públicas capacitadas.	$B = \sum A$ , donde: A: Servidor Público Certificado. B: Número total de personas servidoras públicas certificadas.	Persona	50	70	Gestión	Eficacia	Constancias de certificación.	Las instituciones académicas cuentan con amplia cobertura para ofertar cursos, capacitaciones, certificaciones a las personas servidoras públicas.
Actividades (Componente 2) C2A2. Implementación de plataforma para seguimiento en línea de los trámites en Desarrollo Urbano.	Número de Usuarios que utilizan la plataforma de los trámites de desarrollo urbano	$B = \sum A$ , donde: A: Desarrollador que utiliza la plataforma. B: Número total de Desarrolladores que utilizan la plataforma.	Usuario	0	100	Gestión	Eficacia	Reportes del Sistema de Licencias de Construcción	Usuarios utilizan la plataforma para dar seguimiento a la autorización de licencias de construcción.
C2A3. Autorización de metros cuadrados para construcción en el municipio.	Número de metros cuadrados autorizados para construcción.	$B = \sum A$ , donde: A: Metro cuadrado autorizado para construcción. B: Número total de metros cuadrados autorizados para construcción.	Metro cuadrado	500,000	500,000	Gestión	Eficacia	Reportes del Sistema de Licencias de Construcción	Interés por parte de los Desarrolladores en generar construcciones dentro de la capital.
Actividades (Componente 3) C3A1. Generación de la norma técnica para accesibilidad de personas con discapacidad.	Porcentaje de avance de la generación de la norma técnica para accesibilidad de personas con discapacidad.	$C = \frac{A}{B} \times 100$ , donde: A: Número de actividades finalizadas. B: Número programado de actividades. C: Porcentaje de avance.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Expediente de la norma técnica para accesibilidad de personas con discapacidad.	Se cuentan con condiciones técnico-jurídicas por parte de parte de los entes involucrados, ajenos al Municipio, y se cuenta con participación ciudadana.
C3A2. Modificación al reglamento de construcciones en materia de desarrollo urbano.	Porcentaje de avance de la modificación al reglamento de construcciones en materia de desarrollo urbano	$C = \frac{A}{B} \times 100$ , donde: A: Número de actividades finalizadas. B: Número programado de actividades. C: Porcentaje de avance.	Porcentaje	0	100%	Gestión	Eficacia	Expediente del proyecto de Modificación al reglamento de construcciones en materia de desarrollo urbano	Existe participación ciudadana en el proceso de actualización.

2021-2024

Viene de la Página No. 92 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Programa presupuestario: Seguridad Pública		Clave presupuestaria:		Importe: \$						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1.Sí San Luis Seguro										
Líneas de acción o estrategia a la cual contribuye el programa:										
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementar mecanismos de desarrollo institucional y policial para una atención profesional y efectiva a la ciudadanía en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia.</li> <li>● Impulsar el modelo de justicia cívica a través de convenios de colaboración, más capacitación, recursos y equipamiento.</li> <li>● Atender de manera oportuna y eficiente a la ciudadanía en menor tiempo, garantizando los Derechos Humanos, con un enfoque de prevención social de la violencia.</li> <li>● Capacitar a las y los policías en los temas que fortalezcan su buen desempeño en la prevención social del delito y atención ciudadana.</li> <li>● Impulsar el trabajo proactivo y no reactivo.</li> <li>● Evaluar el desempeño profesional del policía.</li> <li>● Implementar el concurso de ascenso por méritos y antigüedades.</li> <li>● Implementar operativos para un uso adecuado y prudente de las vialidades por parte de los conductores o personas en movimiento.</li> <li>● Implementar operativos para un uso responsable de los vehículos de transporte, haciendo respetar el Reglamento de Tránsito.</li> <li>● Promover una cultura cívica de la prevención de accidentes viales, el respeto a espacios para personas con discapacidad y protección de los menores pasajeros en medios de transporte.</li> <li>● Impartir pláticas, talleres, actividades de interacción informativa y lúdicas en centros escolares, colonias, empresas y/o instituciones fomentando la cultura del autocuidado, educación vial y la prevención del delito.</li> <li>● Dividir la ciudad por regiones, sectores y cuadrantes vinculadas a comités vecinales.</li> <li>● Interactuar y concientizar en materia de prevención de faltas administrativas.</li> <li>● Otorgar tarjetones de discapacidad para uso de estacionamiento exclusivo.</li> <li>● Impartir cursos de manejo para formar conductores con conocimientos teóricos y prácticos en materia de educación vial, reglamento de tránsito y movilidad humana segura.</li> <li>● Realizar jornadas en materia de prevención e inteligencia social.</li> <li>● Fomentar en la ciudadanía la cultura de movilidad humana segura, la educación vial y la prevención social de las violencias y la delincuencia.</li> <li>● Reforzar rondines de vigilancia, con especial atención a personas con discapacidad, por parte de la Dirección de Fuerzas Municipales.</li> <li>● Elaborar el plan de la infraestructura urbana para cambiar la semaforización de la ciudad incluyendo dispositivos para personas con discapacidad.</li> <li>● Incorporar en el Instituto de Profesionalización Policial la asignatura de sensibilización para el trato de personas con discapacidad.</li> </ul>										
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula y Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva en el municipio de San Luis Potosí, mediante los programas, estrategias y acciones integrales desde un enfoque de Derechos Humanos y gobernanza.	Disminución del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	$C = [(A/B) - 1] \times 100$ , donde: A: Índice de delitos en el Municipio en el año actual. B: Índice de delitos del año anterior. C: Variación porcentual del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje	0%	-3%	Estratégico	Eficacia	Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, reportes sobre la incidencia delictiva <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva">https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva</a> . Incidencia delictiva de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública Informe bimestral interno.	Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La ciudadanía participa de manera activa con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Inexistencia de bajas policiales.
Propósito	Los habitantes del municipio de San Luis Potosí viven en un ambiente de paz, seguridad y armonía con una estructura de seguridad sólida y eficaz.	Disminución del índice de percepción de inseguridad.	$C = [(A/B) - 1] \times 100$ , donde: A: Índice de percepción de inseguridad del trimestre actual del año actual. B: Índice de percepción de inseguridad del mismo trimestre del año anterior. C: Variación porcentual del índice de percepción de inseguridad.	Porcentaje	-4%	-3%	Estratégico	Percepción	Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (INEGI).	Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
Componentes	C1. Programa de mecanismos de desarrollo institucional y policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana implementado.	Porcentaje de mecanismos implementados.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de mecanismos de desarrollo institucional y policial implementados. B: Número programado de mecanismos de desarrollo institucional y policial. C: Porcentaje de mecanismos de desarrollo institucional y policial implementados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Documento que contiene la implementación de los mecanismos. Informes del área responsable.	Existen las condiciones políticas, sociales y de salud que permiten su implementación. Existencia mínima de eventos extraordinarios.
Componentes	C2. Cuerpo policial con las condiciones integrales que permita la mayor eficacia policial conformado.	Porcentaje de avance de acciones realizadas.	$X = (A+B+C+D+E) / 5$ , donde: A: Porcentaje de incremento del personal de la SSPC. B: Porcentaje de estímulos entregados a policías operativos de la SSPC. C: Porcentaje de personal de la SSPC beneficiados con	Porcentaje	94%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos internos de la SSPC.	Interés ciudadano para pertenecer a la SSPC. Los policías cuentan con los requisitos necesarios para el otorgamiento de estímulos. Proveedor entrega en tiempo y forma. Cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales.

			<p>acciones de equipamiento.</p> <p>D: Porcentaje de evaluaciones realizadas a policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>E: Porcentaje de capacitaciones para policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>X: Porcentaje de avance de acciones realizadas.</p>							
C3. Programa integral de prevención social de la violencia implementado.	Porcentaje de avance de cumplimiento de las estrategias y acciones programadas para fomentar la cultura de la prevención y la seguridad ciudadana.	<p>C=(A/B) x100, donde:</p> <p>A: Número de estrategias y acciones implementadas.</p> <p>B: Número total de estrategias y acciones establecidas en el programa.</p> <p>C: Porcentaje de avance de cumplimiento de las estrategias y acciones programadas para fomentar la cultura de la prevención y la seguridad ciudadana.</p>	Porcentaje	93%	100%	Gestión	Eficacia	Documento que contiene el programa. Informes emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas.	
C4. Vialidades públicas con movilidad segura implementada.	Porcentaje de reducción en los accidentes viales en la ciudad.	<p>C= [(A/B) -1] x100, donde:</p> <p>A: Número de accidentes viales en el municipio en el trimestre del año actual.</p> <p>B: Número de accidentes viales en el mismo trimestre del año anterior.</p> <p>C: Porcentaje de reducción en los accidentes viales en la ciudad.</p>	Porcentaje	-11%	-10%	Gestión	Eficacia	Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas. Registros administrativos de la SSPC(INEGI). Estadísticas de la Jefatura de Hechos de Tránsito Terrestre, Infracciones y Estadísticas.	Elementos climatológicos favorables. Las personas usuarias de la vía pública respetan las normas de vialidad (Ley de tránsito del Estado de San Luis Potosí, Reglamento de Tránsito del Municipio y señales de tránsito), conocen y atienden las indicaciones de las y los policías de vialidad.	
C5. Estrategia para disminuir las incidencias en materia de protección civil implementada	Porcentaje de variación en el número de incidencias en materia de protección civil.	<p>C= (A/B) x 100, donde:</p> <p>A: Número de emergencias de protección civil atendidas en el trimestre del año actual.</p> <p>B: Número de emergencias de protección civil atendidas en el trimestre del año anterior.</p> <p>C: Porcentaje de variación en el número de incidencias en materia de protección civil.</p>	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Estadística de incidencias anual. Informes de la dirección responsable.	Condiciones climatológicas favorables. La población conoce y atiende las medidas de prevención en materia de protección civil.	
C6. Estrategia de promoción para la cultura y el bienestar animal implementada	Porcentaje de acciones integrales de bienestar animal realizadas.	<p>C= (A/B)*100, donde:</p> <p>A: Número de acciones realizadas para el bienestar animal.</p> <p>B: Número programado de acciones integrales de bienestar animal.</p> <p>C: Porcentaje de acciones integrales de bienestar animal realizadas.</p>	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Documento que contiene el programa de Bienestar Animal. Informes periódicos del Área responsable.	Asistencia de participantes. Participación de áreas municipales.	
C7. Estrategia de promoción de Derechos Humanos implementada	Porcentaje de acciones de promoción de Derechos Humanos realizadas.	<p>C= (A/B) x 100, donde:</p> <p>A: Número de acciones de promoción de Derechos Humanos realizadas.</p> <p>B: Número de acciones de promoción de Derechos Humanos programadas.</p> <p>C: Porcentaje de acciones de promoción de Derechos Humanos realizadas.</p>	Porcentaje	108.75%	100%	Gestión	Eficacia	Informe mensual de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las acciones realizadas. Evidencia Fotográfica y lista de asistencia.	Asistencia de participantes. Participación de áreas municipales. La situación social, política, ambiental y de salud son favorables.	

Viene de la Página No. 94 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Actividades	C1A1. Fortalecer la Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de componentes fortalecidos. B: Número total de componentes establecidos en el modelo Homologado de Justicia Cívica. C: Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe de avance e implementación elaborado. Material fotográfico.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A2. Cumplimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Modelo.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de indicadores estratégicos cumplidos. B: Número total de indicadores estratégicos establecidos. C: Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos del Modelo.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Sistema de indicadores del Modelo Nacional de Justicia Cívica <a href="http://systemarrow.com/molonacional/index.php/142559?lang=es-MX">http://systemarrow.com/molonacional/index.php/142559?lang=es-MX</a> . Evidencia documental.	La ciudadanía tiene interés en participar en audiencias públicas. Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A3. Operación conforme el Modelo Homologado de Justicia Cívica de un Juzgado Cívico.	Porcentaje de cumplimiento del Juzgado Cívico conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de componentes que se cumplen en el Juzgado Cívico. B: Número total de componentes establecidos en el Modelo Homologado de Justicia Cívica. C: Porcentaje de cumplimiento del Juzgado Cívico conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe que contiene la aplicación de manuales, protocolos, bando de policía y Gobierno, así como la aplicación de procedimientos.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A4. Canalización de personas infractoras a trabajo a favor de la comunidad.	Porcentaje de personas infractoras canalizadas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de personas infractoras canalizadas a trabajo a favor de la comunidad. B: Número total de personas infractoras canalizadas al Juzgado Cívico. C: Porcentaje de personas infractoras canalizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Acta de audiencia. Cartas y cumplimiento. Reporte de cumplimiento.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C1A5. Habilitación de 2 espacios para atención de juzgados cívicos.	Porcentaje de espacios para juzgados cívicos habilitados.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de espacio para juzgado cívico habilitados. B: Número programado de espacios para juzgados cívicos. C: Porcentaje de espacios para juzgados cívicos habilitados.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado. Memoria fotográfica. Foto de queja. Orden de comparecencia. Orden de presentación. Convenios de conciliación.	Las personas acuden para ser atendidas en los juzgados cívicos.
	C1A6. Atención a los llamados de auxilio en un tiempo de 10 minutos o menos posteriores a su canalización.	Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas en 10 minutos o menos posterior a su canalización.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de auxilios dentro de 10 minutos o menos atendidos. B: Número total de llamadas de auxilio canalizadas. C: Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas en 10 minutos o menos posterior a su canalización.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Calidad	Informe periódico de actividades.	Elementos climatológicos favorables. Existencia mínima de interferencia entre los medios radio tecnológicos.
	C1A7. Implementación de 10 acciones integrales de ciberseguridad.	Porcentaje de acciones integrales de ciberseguridad implementadas.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de acciones integrales de ciberseguridad implementadas. B: Número programado de acciones integrales de ciberseguridad. C: Porcentaje de acciones integrales de ciberseguridad	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes que contienen la implementación de la acción realizada.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables.

			implementadas.							
Actividades	C1A8. Atención de 48 planteles educativos con el programa Policía en tu escuela.	Porcentaje de planteles educativos atendidos.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de planteles educativos atendidos. B: Número programado de planteles educativos. C: Porcentaje de planteles educativos atendidos.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Constancia de cumplimiento de servicio. Informes periódicos de actividades.	Los centros educativos se interesan y participan en el programa.
	C1A9. Implementación del Plan Sistemático de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de operativos institucionales y coordinados del Plan Sistemático implementados.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de Operativos institucionales y coordinados implementados. B: Número programado de Operativos institucionales y coordinados en el Plan Sistemático. C: Porcentaje de operativos institucionales y coordinados del Plan Sistemático implementados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Plan Sistemático de Operaciones por Operativo. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos, tecnológicos e hidrometeorológicos, que modifiquen los servicios programados.
	C2A2. Realización de 800 actividades para mantener en buenas condiciones la infraestructura deportiva.	Porcentaje de servicios de seguridad y prevención realizados.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de servicios de seguridad y prevención realizados. B: Número programado de servicios de seguridad y prevención. C: Porcentaje de servicios de seguridad y prevención realizados.	Porcentaje	76%	100%	Gestión	Eficacia	Plan Sistemático de Operaciones por Operativo. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - meteorológicos, que modifiquen los servicios programados.
	C2A1. Incremento de 50 personas al cuerpo policial con el reclutamiento y selección de las mejores mujeres y hombres para integrar la SSPC.	Porcentaje de avance en el incremento del personal de la SSPC.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de nuevos policías. B: Número programado de nuevos elementos policiales. C: Porcentaje de avance en el incremento del personal de la SSPC.	Porcentaje	74%	100%	Gestión	Eficacia	Convocatoria. Certificados de conclusión de curso básico de formación inicial. Listado de incremento en la plantilla operativa. Material fotográfico.	Las personas tienen interés en ingresar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los interesados cumplen con los requisitos establecidos para su ingreso.
	C2A2. Realización de 8 entregas del Sistema de Estímulos al buen desempeño a las y los policías operativos de la SSPC.	Porcentaje de entregas del Sistema de Estímulos realizados a policías operativos de la SSPC.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de entregas del Sistema de Estímulos realizadas. B: Número programado de entregas del Sistema de Estímulos. C: Porcentaje de entregas del Sistema de Estímulos realizados a policías operativos de la SSPC.	Porcentaje	75%	100%	Gestión	Eficacia	Programa de acciones de estímulos a policías. Listado de policías que fueron acreedores a los estímulos.	Se cumplen con los requisitos establecidos para otorgar los estímulos.
	C2A3. Equipamiento al 100% del personal de la SSPC.	Porcentaje de personal de la SSPC beneficiados con uniformes.	C= (A/B) x100, donde: A: Personal beneficiado con uniforme. B: Número total de personal integrantes de la SSPC. C: Porcentaje de personal de la SSPC beneficiados con uniformes.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Comprobante de entrega (vale de recepción).	Existencia de proveedor con las especificaciones requeridas.



Viene de la Página No. 96 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	C2A4. Actualización permanente del Certificado Único Policial (CUPS), del personal operativo que conforma la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Porcentaje de CUP actualizados.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de personal operativo que cuenta con CUP actualizado. B: Número de Personal operativo que conforma la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. C: Porcentaje de CUP actualizados.	Porcentaje	75%	85%	Gestión	Eficacia	Expedición del Certificado Único Policial. Informes periódicos emitidos por el área responsable.	El personal operativo cumple con los requisitos para la expedición del Certificado Único Policial. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública expide en tiempo y forma los Certificados.
Actividades	C2A5. Evaluación de 450 policías operativos en materia de Desempeño y Control y Confianza.	Porcentaje de policías operativos evaluados en materia de Desempeño y Control y Confianza.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de evaluaciones realizadas en materia de Desempeño y Control y Confianza. B: Número programado de evaluaciones en materia de Desempeño y Control y Confianza. C: Porcentaje de policías operativos evaluados en materia de Desempeño y Control y Confianza.	Porcentaje	96%	100%	Gestión	Eficacia	Listado de programación. Oficio de notificación. Informes periódicos emitidos por el área correspondiente.	La programación es aprobada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Centro de Control y Confianza cuenta con la capacidad de recepción de los policías programados. El policía asiste a sus evaluaciones correspondientes. Baja existencia de incidencias.
	C2A6. Realización de 8 acciones de capacitación permanente al personal policial de la SSPC.	Porcentaje de acciones de capacitación permanente al personal de la SSPC realizadas.	C= (A/B) x 100 A: Número de acciones de capacitación realizadas. B: Número programado de acciones de capacitación permanente al personal de la SSPC. C: Porcentaje de acciones de capacitación permanente al personal de la SSPC realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por el área correspondiente.	Baja existencia de incidencias. El personal participa en las acciones de capacitación.
	C3A1. Impartición de 1,200 pláticas y talleres de fomento a la prevención segura en diversos sectores sociales.	Porcentaje de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo impartidas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de pláticas o talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo realizadas. B: Número programado de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo. C: Porcentaje de pláticas y talleres de fomento a la prevención de violencia y situaciones de riesgo impartidas.	Porcentaje	126%	100%	Gestión	Eficacia	Constancia de realización de servicio emitida por la institución visitada. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. Los habitantes de los diferentes sectores se interesan y participan en las actividades programadas por el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
	C3A2. Integración y seguimiento de redes de comités de seguridad ciudadana e inteligencia social.	Porcentaje de seguimiento de comités.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de comités con seguimiento. B: Número programado de comités para dar seguimiento. C: Porcentaje de seguimiento de comités.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Minutas de reunión. Listas de asistencia. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área.	Las personas tienen interés en instalar las redes de comités y a su vez participan en las actividades programadas.
		Porcentaje de integración de comités.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de comités vecinales integrados. B: Número programado de comités a integrar. C: Porcentaje de integración de comités.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Minutas de reunión. Listas de asistencia. Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área.	Las personas tienen interés en instalar las redes de comités y a su vez participan en las actividades programadas.
	C3A3. Realización de 1 campaña de prevención social y	Número de campañas de prevención social y situaciones de riesgo realizadas.	$X = \sum A$ A: Campaña de prevención social y situaciones de riesgo realizada.	Campaña	2	1	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área. Listas de asistencia. Evidencia fotográfica y	Condiciones sociales, políticas y de salud favorables. Voluntad participativa de la población de las zonas de intervención.

Viene de la Página No. 97 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	situaciones de riesgo enfocada a la vialidad, la movilidad y discapacidad.		X: Número de campañas de prevención social y situaciones de riesgo realizadas.						audiovisual.	
	C3A4. Rescate de 2 espacios públicos con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana.	Número de espacios públicos con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana rescatados.	X=ΣA, donde: A: Espacio público con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana rescatado. X: Número de espacios públicos con enfoque de Prevención Social y Participación Ciudadana rescatados.	Espacio	0	2.00	Gestión	Eficacia	Lista de participantes y encuestas a ciudadanos. Material fotográfico. Espacio rescatado.	Los ciudadanos participan, se involucran y se adueñan del espacio. Existencia de condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
Actividades	C3A5. Realización de 14 jornadas de prevención social.	Porcentaje de jornadas de prevención social realizadas.	C= (A/B) x 100 A: Número de jornadas realizadas. B: Número programado de jornadas de prevención social. C: Porcentaje de jornadas de prevención social realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Los ciudadanos participan se involucran en el programa. Existencia de condiciones sociales, políticas y de salud favorables.
	C4A1. Ejecución del plan de seguridad vial y movilidad.	Porcentaje de operativos de seguridad vial y movilidad implementados.	C= [(A-B) /B]x100, donde: A: Número de operativos implementados. B: Número total de operativos programados. C: Porcentaje de operativos de seguridad vial y movilidad implementados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente. Bitácoras de Servicio.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidro-meteorológicos, que modifiquen los servicios programados.
	C4A1. Ejecución del plan de seguridad vial y movilidad.	Porcentaje de servicios de seguridad vial y movilidad implementados del plan de seguridad vial y movilidad.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de servicios realizados del plan de seguridad vial y movilidad. B: Número de servicios programados del plan de seguridad vial y movilidad. C: Porcentaje de servicios de seguridad vial y movilidad implementados del plan de seguridad vial y movilidad.	Porcentaje	74.35 %	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente. Bitácoras de Servicio.	Baja demanda de servicios extraordinarios que surjan de manera repentina derivados por fenómenos socio organizativos, sanitarios, ecológicos, químicos - tecnológicos e hidro-meteorológicos, que modifiquen los servicios programados.
	C4A2. Realización de 5 acciones integrales de la señalética en las vialidades potosinas.	Porcentaje de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas realizadas. B: Número programado de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas. C: Porcentaje de acciones integrales de la señalética de tránsito vial en las vialidades potosinas.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente. Bitácoras de Servicio.	Elementos climatológicos favorables. Proveedores entregan en tiempo y forma los materiales.
	C4A3. Entrega de tarjetones de discapacidad solicitados entregados en menos de 5 días hábiles que permiten a las personas con discapacidad hacer uso de estacionamientos exclusivos en las vialidades del Municipio.	Porcentaje de tarjetones entregados dentro del plazo.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de tarjetones de discapacidad entregados dentro del plazo de 5 días hábiles. B: Número de tarjetones solicitados. C: Porcentaje de tarjetones entregados dentro del plazo.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Informes emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Las personas usuarias solicitantes acuden en tiempo y forma a la entrega de su tarjetón de discapacidad.

Viene de la Página No. 98 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	C4A4. Impartición de 8 cursos de manejo a la ciudadanía para formar conductores responsables, con conocimientos prácticos y teóricos que hagan uso consciente de su vehículo en la vía pública.	Porcentaje de cursos impartidos.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de cursos de manejo impartidos. B: Número programado de cursos de manejo. C: Porcentaje de cursos impartidos.	Porcentaje	60%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos emitidos por la Dirección y/o Área correspondiente.	Las personas se interesan y se inscriben en el curso de manejo.
	C5A1. Capacitación a 6,000 personas en materia de protección civil.	Porcentaje de avance de personas capacitadas en materia de protección civil.	C= (A/B) x100, donde: A: Número de personas capacitadas en materia de protección civil. B: Número programado de personas a capacitar en materia de protección civil. C: Porcentaje de avance de personas capacitadas en materia de protección civil.	Porcentaje	101%	100%	Gestión	Eficacia	Listas de asistencia. Constancias de participación. Documentación fotográfica.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. Condiciones sociales y políticas favorables.
	C5A2. Realización de acciones de prevención de riesgo y emergencia.	Porcentaje de acciones de prevención de riesgo y emergencia realizadas.	C=(A/B) x100, donde: A: Número de acciones de prevención y emergencias realizadas. B: Número estimado de acciones de prevención y emergencia. C: Porcentaje de acciones de prevención de riesgo y emergencia realizadas.	Porcentaje	85%	100%	Gestión	Eficacia	Informes periódicos internos de la SSCP.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. Condiciones sociales y políticas favorables.
	C6A1. Atención de las solicitudes recibidas en el Registro Municipal de Mascotas.	Porcentaje de solicitudes de registro de mascotas atendidas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de registros de mascotas realizados. B: Número total de registros de mascotas solicitados. C: Porcentaje de solicitudes de registro de mascotas atendidas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Listado de propietarios y mascotas registradas.	Las personas solicitan el registro y cumplen con los requisitos establecidos.
	C6A2. Esterilización de mascotas en el quirófano móvil realizada.	Porcentaje de solicitudes de esterilización realizadas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de solicitudes de esterilización realizadas. B: Número de solicitudes de esterilización recibidas. C: Porcentaje de solicitudes de esterilización realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	1. Listas de asistencias. 2. Constancias de participación.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. Condiciones sociales y políticas favorables.
Actividad es	C6A3. Atención médica veterinaria para mascotas domésticas otorgada.	Porcentaje de atenciones médicas veterinarias otorgadas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de mascotas domésticas con atención médica veterinaria otorgada. B: Número de solicitudes de atención médica veterinaria recibidas. C: Porcentaje de atenciones médicas veterinarias otorgadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades programadas. Condiciones sociales y políticas favorables.
	C6A4. Cremación de mascotas en horno crematorio.	Porcentaje de solicitudes de cremación de mascotas realizadas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de cremaciones realizadas. B: Número de solicitudes de cremación recibidas. C: Porcentaje de solicitudes de cremación de mascotas realizadas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Informe del área responsable.	Las personas se interesan y solicitan los servicios.
	C6A5. Atención de denuncias por maltrato animal para resguardo en el Centro Integral para el Bienestar Animal (CIBA).	Porcentaje de denuncias por maltrato animal atendidas.	C= (A/B) x 100, donde: A: Número de denuncias por maltrato animal atendidas. B: Número de denuncias por maltrato animal recibidas. C: Porcentaje de denuncias por maltrato animal atendidas.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Registro de denuncias. Informe del área responsable.	Las personas realizan la denuncia de maltrato animal.

Viene de la Página No. 99 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	C7A1. Capacitación de 2,000 personas mediante campañas de fomento de los Derechos Humanos principalmente a personas en situación de vulnerabilidad.	Número de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	$X = \sum A$ , donde: A: Persona capacitada con campaña de fomento de los Derechos Humanos. X: Número de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	Persona	2860	2000	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Asistencia de participantes. Condiciones sociales y políticas favorables.
	C7A2. Ejecución de 30 acciones de fortalecimiento y promoción de la práctica de Derechos Humanos en el servicio público municipal para garantizar el trato digno de las personas usuarias del Ayuntamiento de San Luis Potosí.	Porcentaje de acciones en materia de Derechos Humanos.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de acciones de promoción de Derechos Humanos realizadas. B: Número programado de acciones de promoción de Derechos Humanos. C: Porcentaje de capacitación en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje	176%	100%	Gestión	Eficacia	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Colaboración de áreas municipales.
Actividades	C7A3. Entrega de 1 Premio Municipal de Derechos Humanos para la visibilización de las acciones de las personas defensoras de los Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de avance de la realización del premio.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de acciones realizadas para la entrega del premio. B: Número programado de acciones para la entrega del premio. C: Porcentaje de avance de premios entregados.	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Convocatoria pública en Gaceta Municipal. Documentación de entrega del premio.	Inscripción de participantes.
	C7A4. Elaboración de 1 diagnóstico sobre la situación actual de los Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de avance en el diagnóstico de la situación actual de Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí elaborado.	$C = (A/B) \times 100$ , donde: A: Número de acciones realizadas del diagnóstico. B: Número programado de acciones del diagnóstico. C: Porcentaje de avance en el diagnóstico de la situación actual de Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí elaborado.	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Expediente de proceso de realización del diagnóstico. Diagnóstico físico.	Colaboración de áreas municipales.

AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

Viene de la Página No. 100 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

ANEXO V

<b>Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Que surjan demandas de proveedores o prestadores de servicios por adeudos de administraciones anteriores, y que estas generen el pago de gastos legales e intereses por el tiempo transcurrido.	Se cuidará que cuando exista alguna inconformidad o reclamo, y esto pueda generar acciones radicales por parte del afectado, se busque un esquema de conciliación, para evitar costos adicionales al municipio.
Que se reciban notificaciones de resoluciones por laudos laborales, que afecten la programación de gastos y la disponibilidad financiera del ayuntamiento.	Destinar una partida presupuestal como previsión para dar atención a este tipo de compromisos, además de privilegiar la conciliación para evitar que surjan más casos por estos conceptos.
Que se generen mayores problemas de desabasto de agua en la ciudad, y que esto genere que se tengan que realizar acciones extraordinarias que generen un gasto adicional mayor que desequilibre la economía municipal.	Fortalecer las acciones de coordinación y apoyo al Interapas para que pueda ir atendiendo los problemas de suministro en las colonias que dependen del acueducto del Realito, y promover la rehabilitación de los pozos y sus equipos para garantizar que se dé el abasto adecuado a la población.
Que no se cumpla la Ley de Ingresos 2024 en la cantidad a recaudar que fue autorizada por el Congreso.	Evaluar mensualmente el ingreso recaudado real contra el ingreso estimado, para tomar decisiones oportunas de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1° de enero de 2024, previa publicación en la gaceta municipal, y será de observancia obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2024.

Este instrumento también deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

Viene de la Página No. 101 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.


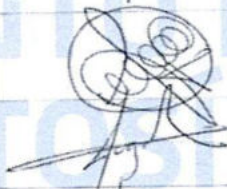

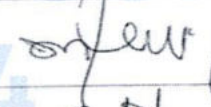
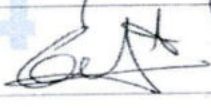
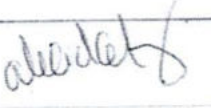
**CUARTO.** La Tesorería Municipal elaborará y difundirá en su respectiva página de internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**QUINTO.** El Municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2023.

Lista de sentido del voto respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, en la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de fecha 20 de diciembre del año 2023.

INTEGRANTES.

Regidor	Sentido del voto	firma
LIC. MARTHA ORTA RODRIGUEZ REGIDORA PRESIDENTA	A favor	
LAP. RODOLFO EDGARDO JASSO PUENTE REGIDOR SECRETARIO	A FAVOR	
LIC. LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO PRIMER SÍNDICO VOCAL	A FAVOR	
LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO SEGUNDA SÍNDICO VOCAL	A FAVOR	
LIC. GUSTAVO JESÚS MERCADO GARAY REGIDOR VOCAL	ABSTENCIÓN	
LIC. AURORA ZAMORA VÁZQUEZ REGIDORA VOCAL		
MGP. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR	
LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO REGIDORA VOCAL		

Viene de la Página No. 102 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Regidor	Sentido del voto	firma
LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA REGIDOR VOCAL		
LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REGIDOR VOCAL		
LIC. ALEJANDRO CASILLAS TORRES REGIDOR VOCAL	Abstención	<i>[Firma]</i>
MTRA. MARIA DE LOS ANGELES HERMOSILLO CASAS REGIDOR VOCAL	FAVOR	<i>[Firma]</i>
ELODIA GUTIERREZ ESTRADA REGIDOR VOCAL	favor	<i>[Firma]</i>

Lista de sentido del voto respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, en la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de fecha 20 de diciembre del año 2023.

-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a consideración de los miembros del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda, que resuelve **procedente expedir** el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por tratarse de un asunto cuya importancia es notoria derivado que se busca expedir el instrumento de normara la erogación de los recursos públicos del Municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2024, se actualiza la causal de llevar a cabo la votación en forma nominal, en lo general y en lo particular, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

Respetuosamente les solicito, manifiesten el sentido de su voto, al escuchar su nombre: a favor; en contra; o abstención.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA DE MAYORÍA ELODIA GUTIÉRREZ ESTRADA	X		
REGIDOR GUSTAVO JESÚS MERCADO GARAY	X		
REGIDORA AURORA ZAMORA VÁZQUEZ.	X		
REGIDOR ARTURO RAMOS MEDELLÍN	X		
REGIDORA CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISEÑO	X		
REGIDOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	X		

Viene de la Página No. 103 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

REGIDORA MARÍA EUGENIA CASTRO ANGUIANO	X		
REGIDOR RODOLFO EDGARDO JASSO PUENTE	X		
REGIDORA ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ	X		
REGIDOR ALEJANDRO CASILLAS TORRES	X		
REGIDORA TANIA GONZÁLEZ PARDO	X		
REGIDOR ELIAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ	X		
REGIDORA MARTHA ORTA RODRÍGUEZ	X		
REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERMOSILLO CASAS	X		
SÍNDICO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO	X		
SÍNDICO MARIBEL LEMOINE LOREDO	X		
PRESIDENTE MUNICIPAL ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS	X		

El Secretario General, señala que, habiendo resultado 17 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, por tanto, se aprueba por: Unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2024. Continúa señalando el Secretario General, que atendiendo el resultado de la votación, con sustento en lo previsto por los artículos, 115 fracción cuarta en su penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción cuarta en su antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6, 35, 38 en sus fracciones cuarta y quinta de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 apartado b) fracción novena, 70 fracción segunda y 159 en su parte aplicable de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, remítase el instrumento aprobado al Presidente Municipal para su promulgación, y posteriormente al Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Plan de San Luis"; y hágase lo propio en la Gaceta Municipal para su observancia obligatoria tal como lo mandata el transitorio primero del dictamen respectivo.-----  
**-- Como IV punto del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presentan las





Viene de la Página No. 104 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

Comisiones Permanentes de Gobernación; y Vigilancia, que resuelve procedente la iniciativa que plantea adicionar y reformar diversas disposiciones del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. En uso de la voz, el Secretario General, señala que a petición de las Comisiones señaladas, se atiende el punto agendado. Cede el uso de la voz, a la **Regidora María Eugenia Castro Anguiano, Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia**, para que dé a conocer el instrumento en mención. En uso de la voz, la Regidora María Eugenia Castro Anguiano, señala que en virtud de que el dictamen que se presenta, fue circulado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo, solicita se dispense la lectura del mismo. Acto seguido el Secretario General, somete a consideración, la dispensa de la lectura del dictamen, y conforme a lo determinado por los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA.** -----

--- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora María Eugenia Castro Anguiano, para señalar lo siguiente: "Con su venia Señor Presidente, Regidoras, Regidores, Síndicos, a dos años tres meses que lleva esta administración municipal, hemos logrado abatir décadas de rezago normativo en todos sus ámbitos, seguridad, transparencia, educación, etc, hoy consumaremos una lista elemental para la gestión pública a la que hemos sido encomendados para la vigilancia y la rendición de cuentas, la Comisión de Vigilancia fue creada en el año 2013, por un decreto legislativo, siendo hasta el día de hoy una Comisión solo de papel, sí, como se escucha, ninguna administración había logrado abatir ese gran hueco en el Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, hoy diez años después, con la suma de esfuerzos, una vez más damos el ejemplo que el trabajo en equipo las seis fuerzas políticas que representamos este Honorable Cabildo, con talento y dedicación, estamos poniendo a la vanguardia a San Luis Potosí, siendo la punta de la lanza en materia de transparencia y rendición de cuentas. Es por lo tanto que después de un arduo trabajo en la Comisión de Vigilancia el pasado 11 de diciembre en Sesión conjunta con la Comisión de Gobernación y Comisión de vigilancia, se aprobó por unanimidad, este proyecto de promulgación que reformara los artículos 131 en su fracción V, 142 y 149, en sus fracciónes I y VII respectivamente, que adiciona el artículo 138 Bis, del Reglamento interno del Municipio de San Luis Potosí, para dotar de facultades a la Comisión Permanente de Vigilancia, dentro de las facultades que hoy someteremos a su consideración se encuentra la de promover acciones tendentes a prevenir actos de corrupción u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, sancionar en coadyuvancia con la Comisión Permanente de Hacienda, los Estados Financieros, que presenta la Tesorería Municipal, que son remitidos para su fiscalización al Congreso del Estado, así como recibir en forma trimestral el

Informe que emite la Contraloría Municipal y vigilar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Hoy es un día histórico para el Estado de San Luis Potosí, al convertirnos en el primer municipio en otorgarle las facultades para lo que fue creada la Comisión Permanente de Vigilancia, una vez más demostramos que es un gobierno de acción, que pone en la vanguardia y establece los principios de una mejora práctica de política pública para avanzar en este modelo ciudadano, finalmente los invito compañeros a que acompañemos esta iniciativa para subsanar la omisión de una década y garantizar que continuemos avanzando en el rumbo correcto, es cuánto.-----  
-- Se inserta el dictamen que se presenta, para constancia en la presente, el cual se transcribe como sigue: "San Luis Potosí, S.L.P., 11 de diciembre, 2023.

**HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**P R E S E N T E.**

Las Comisiones Permanentes de, **Gobernación; y Vigilancia**, se permiten someter a la consideración del Honorable Cabildo Constitucional, el dictamen que resuelve la iniciativa con Proyecto de Promulgación que insta adicionar un artículo, éste como 138 Bis, al Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, presentada la **Regidora María Eugenia Castro Anguiano**, al tenor de los siguientes: **Antecedentes, Consideraciones y Proyecto de Resolución**, que integran los elementos objetivos integrales, que mandata el artículo 112 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**A N T E C E D E N T E S**

**I. El 29 de septiembre de 2021**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), aprobó el acuerdo por medio del cual se declaraba la validez de la elección de los 58 ayuntamientos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en edición extraordinaria del 02 de octubre de ese mismo año.

**II. El 01 de octubre de 2021**, el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en Sesión Solemne de instalación, rindió la protesta de ley para el periodo constitucional 2021-2024, que para tal efecto mandata el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**En la misma Sesión Solemne**, el Cabildo Constitucional determinó la conformación de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, acorde a lo preceptuado en los artículos, 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 87 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

**III. El 23 de diciembre de 2022**, a través del Oficio S.G./3957 /2023, suscrito por el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Secretario General del H. Ayuntamiento, fue turnado y notificado el instrumento citado en el proemio de esta dictamen, a

Viene de la Página No. 106 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

las Comisiones Permanentes competentes de llevar a cabo su estudio y dictamen.

- IV. Los días 07 y 19 de noviembre de 2023,** las Comisiones Permanentes competentes llevaron a cabo mesas de trabajo en las que se analizó, y discutió la iniciativa que nos ocupa, en las cuales se acordó, que a efecto de ampliar los alcances técnicos y jurídicos, se solicitará opinión además de la Consejería Jurídica de la Presidencia, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Contraloría Interna, y la Oficialía Mayor, esta última, derivado de la ampliación de la iniciativa que hizo la propia promovente.
- V. Los días 23, y 24 de noviembre, y 08 de diciembre del año que transcurre,** la Contraloría Interna, la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Oficialía Mayor, remitieron sus opiniones jurídicas a la Presidencia de la Comisión de Gobernación;
- VI. Las Comisiones dictaminadoras** citaron para el 11 de diciembre del año en curso a sesión para dictaminar la iniciativa citada en el premio.

El dictamen que nos ocupa se resuelve a partir de las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

**PRIMERA. Facultad constitucional del ayuntamiento para expedir instrumentos normativos.** Que los Ayuntamientos están investidos de personalidad jurídica y tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, acorde a lo preceptuado en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 y 31, inciso b), fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 2 y 4 de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDA. Facultad en la legislación local, para la expedición de instrumentos que normen lo relativo a la esfera de su competencia y jurisdicción del Ayuntamiento.** Que acorde a lo preceptuado en la parte aplicable de los numerales, 31 inciso b), fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción III, de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San

Luis Potosí; y el ordinal 79 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, expedir, reformar y publicar los instrumentos jurídicos que normen lo relativo a la esfera de su competencia y jurisdicción.

**TERCERA. Facultad de presentar y promover iniciativas.** Atendiendo lo previsto en los artículos, 29, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 5, fracción II de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 80, fracción II del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, los Regidores son competentes para presentar iniciativas que busquen expedir o reformar los ordenamientos municipales.

En razón de lo anterior, al ser promovida la iniciativa que nos ocupa, por la **Regidora María Eugenia Castro Anguiano** se tiene por colmado fehacientemente este extremo.

**CUARTA. Competencia de la Comisión para el análisis, estudio y dictamen de la iniciativa.** Observando lo que expresamente mandatan los artículos, 89 fracciones X y XVII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 87 en sus fracciones XIII y XXII, y 128 fracción IV, V VI del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, las Comisiones Permanentes de, **Gobernación; y Vigilancia,** son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa que nos ocupa.

**QUINTA. Inexistencia de impedimento que permita dictaminar y procesar esta iniciativa.** Estas Comisiones permanentes de estudio y dictamen, advierten que no se actualiza lo previsto en los artículos, 30, en su segundo párrafo de la fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 6 fracción II, en su segundo párrafo de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, derivado que la propuesta que nos ocupa no ha sido rechazada por el Cabildo, en un plazo inmediato anterior a seis meses.

**SEXTA. Cumplimiento de los requisitos en la presentación de iniciativas.** Que derivado del estudio de la iniciativa que se atiende, se advierte que cumple en su integridad con los requisitos previstos en el artículo 81 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, los cuales se transcriben para mayor amplitud.

**(REFORMADO, P.O. 19 DE AGOSTO DE 2022)**

**ARTÍCULO 81.** Las formalidades que necesariamente habrán de cumplirse en la presentación de iniciativas serán las siguientes:

1. La iniciativa deberá especificar si se trata de adiciones, reformas, derogaciones o abrogación de reglamentos; o bien si es la propuesta de uno nuevo;



Viene de la Página No. 108 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

- II. Las iniciativas deberán indicar si se refieren a la estructura jurídica del reglamento en cuestión, en el siguiente orden de prelación partiendo de lo general a lo particular: a) Títulos.
- b) Capítulos.
- c) Secciones.
- d) Artículos.
- e) Fracciones en números romanos.
- f) Incisos.
- g) Números arábigos.
- III. Las reformas podrán comprender desde la modificación de redacción de un número arábigo, inciso, fracción, artículo, sección, capítulo o título; y establecidos con precisión en un artículo, en el que se establezcan los elementos de prelación enunciados en la fracción inmediata anterior que se reforman, adicionan o derogan, y
- IV. Las iniciativas deberán dirigirse al Cabildo y presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento; y deberán contener, exposición de motivos, en caso de tratarse de una reforma, derogación o abrogación, también deberá incluir un cuadro comparativo en el que se plasme el texto de reglamentación que se encuentre vigente y por otra parte la propuesta de modificación planteada. Asimismo, deberá contener un proyecto de promulgación o de resolución y los artículos transitorios que correspondan.

Una iniciativa que proponga abrogar una norma municipal vigente se justificara sólo si cuando al menos, la mitad más uno de los dispositivos legales que integran el total de su contenido, modifican los vigentes.

Se considera iniciativa de nueva norma municipal aquella que propone regular una materia que no se encuentre normada en un ordenamiento vigente".

**SÉPTIMA. Exposición de motivos de la iniciativa.** Al entrar al estudio de la iniciativa que nos ocupa, es necesario señalar que la promovente, la sustenta en la siguiente exposición de motivos:

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, establece las Comisiones Permanentes con las que contarán los Ayuntamientos del Estado, entre las que se encuentra la "Comisión de Vigilancia".

En armonía con la disposición legal antes referida, el Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, contempla en su artículo 87 fracción XXII, con el carácter de la Comisión Permanente de "Vigilancia".

Al respecto debo señalar, que de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento en cita, las "Comisiones" son grupos colegiados de análisis, consulta, gestoría y dictamen del Ayuntamiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones públicas.

Ahora bien, a través de las disposiciones contenidas en la Sección Única, del Capítulo III, del Título Segundo, del Reglamento de mérito, se estipulan las funciones y atribuciones que les corresponderán a cada una de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento, sin embargo, dicho cuerpo normativo es omiso en señalar aquellas funciones que corresponden a la "Comisión de Vigilancia", razón por la cual existe la imperiosa necesidad de adicionar un dispositivo legal que prevea la materia de su competencia.

En ese orden de ideas, cabe proponer como funciones de la Comisión de Vigilancia del ayuntamiento de la capital del Estado, las siguientes:

- I. Recibir, revisar, de forma bimestral o de forma extraordinaria cuando así lo considere la Comisión Permanente de Vigilancia y en su caso, enviar al Cabildo para su conocimiento, el informe periódico que emite la Contraloría Interna Municipal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la administración Pública, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos municipales

**Justificación:** Esta propuesta se formula con el objeto de vigilar el puntual cumplimiento de lo prescrito por el artículo 86 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que encomienda a la contraloría interna municipal, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al Cabildo, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos municipales, y promover ante las autoridades competentes las acciones que procedan, para corregir las irregularidades detectadas.

**I.I Recibir, revisar y coadyuvar con la Oficialía Mayor sobre aquellos asuntos que por su trascendencia la Comisión de Vigilancia, considere necesario que le deban informar.**

**Justificación:** Esta propuesta se formula con el objeto de verificar el cumplimiento del artículo 151 del Reglamento Interno de San Luis Potosí, así como las funciones de las Unidades Administrativas que integran la Oficialía Mayor contenidas en el Manual General de Organización y demás bases normativas sin perjuicio del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

- II. Gestionar y promover acciones tendentes a prevenir actos de corrupción y actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como acciones para promover una correcta conducta, ética e integridad de las personas servidoras públicas municipales, coadyuvando con la Contraloría Interna Municipal.

Viene de la Página No. 110 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**Justificación:** Esta propuesta se formula con el objeto de que la Comisión de Vigilancia se constituya en la instancia del Cabildo que promueva y de seguimiento a las acciones preventivas que, en materia de responsabilidades de los servidores públicos, deba implementar o implemente la Contraloría Interna Municipal, de acuerdo a la atribución que le consigna el artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

III. Vigilar que la Contraloría Interna Municipal cuente con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

**Justificación:** Esta propuesta se formula con la finalidad de procurar en todo tiempo el cumplimiento de las altas responsabilidades que la ley encarga a la Contraloría Interna Municipal, como órgano responsable de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Ayuntamiento.

IV. Vigilar que se cumpla el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, y demás disposiciones relativas a prevenir, investigar y vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos municipales y el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas municipales.

**Justificación:** Esta propuesta se formula con el objeto de que la Comisión de Vigilancia de puntual seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades que la ley encarga a la Contraloría Interna Municipal.

V. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento y avances del Plan Municipal de Desarrollo, en coadyuvancia con la Secretaría Técnica y la Contraloría Interna Municipal.

**Justificación:** Esta propuesta se formula con el objeto de coadyuvar en el seguimiento de las acciones de gobierno frente al Plan Municipal de Desarrollo, lo que permitirá evaluar el desempeño de la gestión pública.

VI. Emitir opiniones técnicas respecto de los Programas Anuales de: Auditoría, de Evaluación del Desempeño y de Seguimiento, mismos que desarrolla la Contraloría Interna Municipal, así como dar seguimiento al trabajo realizado por la Contraloría Interna en estos temas.

**Justificación:** Esta propuesta se realiza con el objeto de que la Comisión de Vigilancia formule aportaciones que resulten en el fortalecimiento del programa de auditorías a cargo de la Contraloría Interna Municipal, y para el seguimiento de las mismas, a efecto de evaluar su cumplimiento.

VII. Vigilar que las distintas áreas de la administración pública municipal cumplan en tiempo y forma, con la entrega de los informes financieros, cuenta pública y demás información que deba remitirse al Congreso del Estado, Auditoría Superior del Estado, u otras autoridades competentes.

**Justificación:** Esta propuesta se realiza con el objeto de garantizar en todo tiempo, el exacto cumplimiento de las

obligaciones a cargo del Ayuntamiento en materia de auditoría y fiscalización.

**VIII.** Vigilar que se conformen los Comités, Consejos y demás figuras previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Reglamento Interno del Municipio.

**Justificación:** Esta propuesta se realiza con el objeto de velar por el cumplimiento de la Ley, pues existen antecedentes que demuestran que, por falta de vigilancia, se omitió conformar el Comité Coordinador Municipal del Sistema Estatal Anticorrupción.

**IX.** Revisar y dar seguimiento a las recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y verificar que hayan sido atendidas.

**Justificación:** Esta propuesta se realiza con el objeto de establecer la instancia responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las recomendaciones que al efecto se emitan, toda vez que la normatividad no lo señala.

**X.** Que el Presidente o Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia, así como un integrante de esta, electo por los miembros de dicha comisión, formen parte del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de la materia;

**Justificación:** Esta propuesta se formula con el objeto de coadyuvar y dar seguimiento a las acciones del comité de adquisiciones a efecto de vigilar el cumplimiento estricto de la norma.

**XI.** Los asuntos análogos anteriores que el cabildo le encomiende, y

**Justificación:** Esta propuesta se realiza con el objeto de no limitar la actuación de la Comisión de Vigilancia, cuando a consideración del Cabildo deba conocer de todo aquel asunto en el que, debido a la materia, la Comisión pueda abreviar para la solución y/o atención de una problemática.

**XII.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

**OCTAVA.** Cuadro comparativo de la iniciativa. A efecto de ilustrar los alcances de la iniciativa, la promovente acompaña el siguiente cuadro comparativo:

2021-2024





Viene de la Página No. 112 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

**Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**

Texto vigente	Texto propuesto
<p>No existe disposición correlativa.</p>	<p>Artículo 138 Bis. La Comisión Permanente de Vigilancia, tendrá a su cargo las siguientes funciones:</p> <p>I. Recibir, revisar, de forma bimestral o de forma extraordinaria cuando así lo considere la Comisión Permanente de Vigilancia y en su caso enviar al Cabildo para su conocimiento, el informe periódico que emite la Contraloría Interna Municipal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la administración Pública, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos municipales;</p> <p>I.I Recibir, revisar y coadyuvar con la Oficialía Mayor sobre aquellos asuntos que por su trascendencia la Comisión de Vigilancia, considere necesario que le deban informar.</p> <p>II. Gestionar y promover acciones tendentes a prevenir actos de corrupción y actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como acciones para promover una correcta conducta, ética e integridad de las personas servidoras públicas municipales, coadyuvando con la Contraloría Interna Municipal;</p> <p>III. Vigilar que la Contraloría Interna Municipal cuente con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones;</p> <p>IV. Vigilar que se cumpla el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, y demás disposiciones relativas a prevenir, investigar y vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos municipales y el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas municipales;</p>

V. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento y avances del Plan Municipal de Desarrollo, en coadyuvancia con la Secretaría Técnica y la Contraloría Interna Municipal;

VI. Emitir opiniones técnicas respecto de los Programas Anuales de: Auditoría, de Evaluación del Desempeño y de Seguimiento, mismos que desarrolla la Contraloría Interna Municipal, así como dar seguimiento al trabajo realizado por la Contraloría Interna en estos temas;

VII. Coadyuvar que las distintas áreas de la administración pública municipal cumplan en tiempo y forma, con la entrega de los informes financieros, cuenta pública y demás información que deba remitirse al Congreso del Estado, Auditoría Superior del Estado, u otras autoridades competentes;

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024



Viene de la Página No. 114 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	<p>VIII. Vigilar que se conformen los Comités, Consejos y demás figuras previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Reglamento Interno del Municipio;</p> <p>IX. Revisar y dar seguimiento a las recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y verificar que hayan sido atendidas;</p> <p>X. Que el Presidente o Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia, así como un integrante de esta, electo por los miembros de dicha comisión, formen parte del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de la materia;</p> <p>XI. Los asuntos análogos a los anteriores que el Cabildo le encomiende, y</p> <p>XII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.</p>
--	--

**NOVENA. Del Objeto de la iniciativa.** Atendiendo los alcances de la iniciativa, se advierte que tiene por objeto adicionar atribuciones a la Comisión de Vigilancia.

**DÉCIMA. Observaciones generadas por las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras; y Opiniones Jurídicas generadas por la Consejería Jurídica de la Presidencia; Dirección de Asuntos Jurídicos, Contraloría Interna y Oficialía Mayor; y propuesta definitiva de redacción del proyecto de promulgación.**

**I. Observaciones generadas por las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras.** Las y los integrantes de las Comisiones de, **Gobernación; y Vigilancia**, no hicieron llegar de manera formal, observaciones a la iniciativa en comento, pero participaron activamente en el análisis y discusión que tuvo lugar en las mesas de trabajo.

**II. Opiniones Jurídicas generadas por la Consejería Jurídica de la Presidencia; Dirección de Asuntos Jurídicos, Contraloría Interna y Oficialía Mayor.**

**Consejería Jurídica.**

**Análisis de Iniciativa de la Regidora María Eugenia Castro Anguiano.**

**PROPUESTA ORIGINAL ANÁLISIS Y PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN.  
REDACCIÓN:**

Artículo 138 Bis. La Improcedente en los términos de Recibir con efectos de Comisión Permanente de redacción, planteados (área de conocimiento de forma trimestral Vigilancia, tendrá a oportunidad). El artículo 85 de la Ley Orgánica del Municipio y previo a que sean remitidos al su cargo las siguientes funciones: Libre del Estado de San Luis Cabildo, los Potosí, dota a la Contraloría informes previstos por el artículo I. Recibir, revisar, Interna de independencia técnica 86 en su fracción XXXII de la Ley de forma bimestral o de gestión. Este concepto es Orgánica del Municipio Libre del de formatan amplio, que implica en Estado de San Luis Potosí, que extraordinaria cuando sentido estricto el no estar emita la Contraloría Interna así lo considere la sujeto ni depender de otros Municipal, generando las Comisión Permanente de órganos u organismos; salvo que condiciones en el seno de la Vigilancia y en su expresamente lo exprese la norma Comisión, que garanticen la caso enviar al Cabildo orgánica estatal. independencia técnica y de gestión para su conocimiento, de dicha área del gabinete legal. el informe periódico En relación a lo anterior, la La facultad de revisión de los que emite la Contraloría forma parte del informes previstos en el párrafo Contraloría Gabinete Legal, al ser designada anterior queda reservada Municipal, sobre el por el Cabildo, pero no depende exclusivamente al Cabildo; y su resultado de lani del Presidente Municipal ni remisión y presentación al máximo evaluación respecto de de ninguna Comisión, órgano del gobierno municipal, la gestión de las precisamente el legislador deberá hacerse de forma directa dependencias y estatal lo que previo fue por la Contraloría Interna. entidades de la garantizar esa autonomía técnica y de gestión, tan es así que el administración y de gestión, tan es así que el Dictaminar y promover iniciativas Pública, así como de la numeral 70 fracción IV del de reformas al marco jurídico resultado de la ordenamiento invocado, impuso municipal, orientadas a armonizar revisión del ingreso, como obligación del Presidente con el marco jurídico federal y manejo, custodia y Municipal, el establecer las estatal, prevenir y sancionar ejercicio de recursos medidas financieras, legales y actos de corrupción u omisiones de públicos municipales; operativas necesarias que apoyen las personas servidoras públicas. y garanticen la independencia técnica de la Contraloría Interna.

Finalmente, esta atribución que se propone conferir a la Comisión de Vigilancia, la Ley prevé que corresponde directamente al cabildo, de conformidad con lo previsto en numeral 86 fracción XXXII, por lo que, si el espíritu del legislador hubiera sido derivarla en una Comisión, lo hubiera dejado manifestado en la propia legislación estatal, situación que no se configura.

Los informes a que hace alusión esta disposición deben ser dados a conocer por la Contraloría Interna de forma directa al Cabildo; y al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual se advierte únicamente es para conocimiento, porque la norma no lo sujeta a una aprobación o evaluación.

Ahora bien, la Contraloría Interna por si misma no tiene atribuciones para promover reformas al marco normativo municipal; las Comisiones si las tienen, por lo que se propone sustituir esta fracción, por una que le expresamente le encomiende a la Comisión, tanto dictaminar como promover



Viene de la Página No. 116 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

reformas al marco normativo municipal orientadas a prevenir actos de corrupción, u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

<p>II. Gestionar y promover acciones tendentes a prevenir actos de corrupción y actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como acciones para promover una correcta conducta, ética e integridad de las personas servidoras públicas municipales, coadyuvando con la Contraloría Interna Municipal;</p>	<p><u>PROCEDENTE, con modificaciones en la redacción,</u> suprimiendo la coadyuvancia con la Contraloría Interna por los mismos motivos expuestos en la fracción anterior, relativos a la independencia técnica y de gestión con la cual esta investida dicha área.</p>	<p>Promover acciones tendentes a prevenir actos de corrupción, u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.</p> <p>Asimismo, emprender acciones orientadas a consolidar una correcta conducta, ética y de integridad de las personas servidoras públicas municipales;</p>
<p>III. Vigilar que la Contraloría Interna Municipal cuente con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones;</p>	<p><u>PROCEDENTE, con modificaciones en la redacción</u></p>	<p>Vigilar que la Oficialía Mayor, asigne a la Contraloría Interna los recursos humanos y materiales que garanticen su funcionamiento apegado a la independencia técnica y de gestión que establece el artículo 85 de la Ley Orgánica</p>

H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

<p>IV. Vigilar que se cumpla el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, y demás disposiciones relativas a prevenir, investigar y vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos municipales y el comportamiento de las personas servidoras públicas municipales;</p>	<p><b>IMPROCEDENTE</b>, en los términos propuestos toda vez que se trata de un instrumento municipal relativo al Control Interno, se debe advertir la supremacía de la legislación estatal que en su artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, prevé como facultad de la Contraloría Interna, el vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría, que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal.</p> <p>De establecerse esta disposición se estaría invadiendo una competencia que expresamente la ley le confiere a la Contraloría Interna, al ser el Reglamento de Control Interno una disposición que encuadra dentro del primer supuesto que mandata el</p>	
<p>H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024</p>		



Viene de la Página No. 118 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

	<p>ordenamiento invocado en el párrafo anterior.</p> <p>Adicionalmente se advierte la necesidad de modificar disposiciones del Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, que indebidamente confiere esa atribución a los Enlaces de Control Interno de los Comités.</p>	
<p>V. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento y avances del Plan Municipal de Desarrollo, en coadyuvancia con la Secretaría Técnica y la Contraloría Interna Municipal;</p>	<p>PROCEDENTE, con modificaciones en la redacción. Esta facultad se encuentra ligada de forma originaria al Cabildo, de conformidad con lo previsto por los artículos 6 fracción IV y 8 fracción III inciso f) de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, sin embargo, se advierte la posibilidad de que el Cabildo de forma originaria, le derive la facultad de participar en la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, acotando esta disposición a esa atribución; y que sea compartida con órganos competentes como el COPLADEM, la Secretaría Técnica, otras comisiones permanentes y demás órganos aplicables.</p>	<p>Participar con los órganos y dependencias competentes, en las acciones de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>VI. Emitir opiniones técnicas respecto de los Programas Anuales de: Auditoría, de Evaluación del Desempeño y de Seguimiento, mismos que desarrolla la Contraloría Interna Municipal, así como dar seguimiento al trabajo realizado por la Contraloría Interna en estos temas;</p>	<p><b>IMPROCEDENTE</b>, por los motivos expuestos en la fracción I, toda vez que intervenir en los procesos de la Contraloría Interna</p> <p>Contrario a lo que dispone expresamente el artículo 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; en nuestra Ley Orgánica no existe disposición que le otorgue la potestad a la Comisión de Vigilancia de constituirse como órgano de enlace o comunicación entre la Contraloría y el Cabildo.</p> <p>Adicionalmente, la emisión de opiniones técnicas se configura como un acto de ejecutivo, lo que contraviene lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 91 de la Ley</p>	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2023

	<p>Orgánica, que dispone que las comisiones permanentes carecen de facultades ejecutivas.</p> <p>Para aterrizar esta situación puede proponerse una reforma integral a la Ley Orgánica, impulsada por la promovente o el ayuntamiento, para armonizar las funciones de la Comisión de Vigilancia, a las que tienen en el Poder Legislativo Federal y Estatal respectivamente, para sujetar a la Contraloría a dicha Comisión</p>	
<p>VII. Vigilar que las distintas áreas de la administración pública municipal cumplan en tiempo y forma, con la entrega de los informes financieros, cuenta pública y demás información que deba remitirse al Congreso del Estado, Auditoría Superior</p>	<p><b>PROCEDENTE parcialmente,</b> con modificaciones en la redacción.</p> <p>Es improcedente en lo relativo a vigilar que la cuenta pública sea entregada en tiempo y forma al Congreso del Estado, porque esa es una atribución conferida a los Síndicos, de conformidad con el artículo 75 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.</p>	<p>Coadyuvar con la Comisión de Hacienda en la revisión, análisis y dictamen que sancione de forma trimestral, los estados financieros que presente la Tesorería Municipal y que sean remitidos para su fiscalización al Congreso del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 53 en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.</p>
<p>VIII. Vigilar que se conformen los Comités, Consejos y demás figuras previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Reglamento Interno del Municipio;</p>	<p><b>PROCEDENTE,</b> con modificaciones en la redacción, acotando la competencia únicamente a los Consejos, Comités y demás órganos que tengan que ver con la prevención y combate a la corrupción,</p>	<p>Vigilar que se instalen y funcionen los Consejos, Comités y demás órganos que tengan que ver con la prevención, combate y erradicación de la corrupción, de las personas servidoras públicas.</p>





Viene de la Página No. 120 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

<p>IX. Revisar y dar seguimiento a las recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y</p>	<p><b>PROCEDENTE</b>, con modificaciones en la redacción. El artículo 9 en su fracción IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción dispone como facultad del Comité Coordinador, el</p>	<p>Fungir como órgano de enlace entre el Cabildo y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción,</p>
<p>verificar que hayan sido atendidas;</p>	<p><b>emitir recomendaciones</b> públicas ante las autoridades respectivas y <b>darles seguimiento en términos de esa ley</b>, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno. En razón de lo anterior, se advierte que es atribución del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el dar seguimiento a sus recomendaciones. Adicionalmente, se debe considerar que conforme al numeral 59 del ordenamiento invocado, las recomendaciones del Comité no son vinculantes.</p>	<p>teniendo conocimiento de las recomendaciones que este último, emita al Ayuntamiento y conocer la forma en que se hayan atendido, según sea el caso.</p>
<p>X. Que el Presidente o Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia, así como un integrante de esta, electo por los miembros de dicha comisión, formen parte del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de la materia;</p>	<p><b>IMPROCEDENTE</b>. En la integración del Comité de Adquisiciones se debe atender lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado. Es importante precisar que el Reglamento de Adquisiciones del Municipio, se encuentra rebasado y desactualizado, incluso opera la derogación tácita en muchas disposiciones, y debe regirse por un Manual. Esta disposición sería objeto de reforma a la Ley, para que jurídicamente se prevea desde la legislación estatal que regula la materia, la integración como parte del Comité, de la Presidencia de la Comisión.</p>	
<p>XI. Los asuntos análogos a los anteriores que el Cabildo le encomiende, y</p>	<p><b>PROCEDENTE</b>, con modificaciones en la redacción. Las fracciones XI y XII pueden ir en una sola fracción.</p>	<p>Todas aquellas que le encomienden las leyes, demás reglamentos o que le asigne el Cabildo.</p>
<p>XII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.</p>	<p><b>PROCEDENTE</b>, con modificaciones en la redacción. Las fracciones XI y XII pueden ir en una sola fracción.</p>	

Por lo que respecta a la atribución I.I que impulsa la promovente, se precisa que resulta inviable, y se convierte en una área de oportunidad, derivado a que la propuesta es ambigua y muy abierta; siendo que la norma es un esfuerzo constante orientado a precisar situaciones, por lo que al no estar focalizada o direccionada, se propone sea encuadrada dentro del margen de congruencia de atribuciones que se le están dotando a dicha atribución, precisando que de procesarse tal como ha sido propuesta, rompería un esquema de equilibrio jurídico en las

atribuciones que tiene cada Comisión, que pondría en una superioridad a esta Comisión respecto a las demás, al poder solicitar la información que considere de manera unilateral, y en consecuencia, de procesarse esta atribución en los términos planteados, debería también procesarse en todas las demás comisiones, lo que invariablemente restaría relevancia a la base fundamental de que es el Cabildo en pleno, es el órgano que tiene las más amplias atribuciones para poder vincular a todas las áreas.

No pasa inadvertido que todas comisiones pueden solicitar información a las áreas de la administración pública municipal, atendiendo la formalidad que prevé el segundo párrafo del artículo 91 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, mismo que dispone expresamente, que las comisiones podrán solicitar al secretario del ayuntamiento, a través del presidente de la comisión, la información necesaria con el propósito de que puedan atender los asuntos que les han sido encomendados, o que les son propios en ejercicio de sus funciones; éste deberá entregarla oportunamente.

En este orden de ideas, también se configura una duplicidad de funciones, derivado que ya se esté previendo dotar a la Comisión de Vigilancia de atribuciones relativas a sancionar los Estados Financieros de forma trimestral, lo cual invariablemente implica el ejercicio de gasto, en el que la Oficialía Mayor también participa, por lo al revisar los Estados Financieros, tendrá la Comisión la posibilidad y oportunidad procesal de verificar y solicitar la información que estime pertinente y que resulte necesaria para tener conocimiento pleno del ejercicio de los recursos económicos, humanos y materiales.

En ese sentido, congruentes con la redacción que se propone, se proyecta aprobar con modificaciones la propuesta adicional de la promotora, misma que implica que la Comisión vigilará que la Oficialía Mayor dote de los recursos humanos y materiales necesarios a la Contraloría Interna, permitiendo que con ello se garantice la operación de dicha área apegada a la independencia técnica y de gestión con las cual esta investida, y especificando que la comisión tendría esas atribuciones, derivado que conforme a lo previsto por el artículo 84 en sus fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Oficialía Mayor tiene dentro de sus atribuciones:

- II. Autorizar el gasto corriente de las dependencias municipales;
- III. Adquirir los bienes y proporcionar los servicios requeridos para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;
- IV. Proveer oportunamente a las dependencias, unidades administrativas y organismos municipales, de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones;



Viene de la Página No. 122 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

En este orden de ideas se propone el siguiente proyecto de promulgación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de este instrumento, se generan diversas modificaciones al Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, que terminan con un rezago normativo de más de una década, en la que se atiende una omisión sistemática, y reiterada de anteriores Cabildos, al no dotar de atribuciones a una Comisión tan importante como lo es la de Vigilancia.

Entre las adecuaciones que se generan a través de este instrumento, se encuentran las siguientes:

- a) Se dota de atribuciones en la esfera de su competencia a la Comisión Permanente de Vigilancia, entre las cuales se encuentran la de sancionar de forma conjunta con la Comisión de Hacienda, los estados financieros, dictaminar las modificaciones que se generen a legislación municipal en materia de prevención y combate a la corrupción; vigilar que se le asignen los recursos humanos y materiales a la Contraloría Interna, que garanticen su funcionamiento y operatividad conforme a la autonomía técnica y de gestión que les confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y fungir como enlace del cabildo con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- b) Respetando la autonomía técnica y de gestión con la que cuenta la Contraloría, se armoniza el artículo 142 del Reglamento Interno, suprimiendo la Contraloría Interna de la concepción de ser un órgano auxiliar de la Presidencia Municipal.
- c) Se armoniza la presentación de los estados financieros conforme lo prevén los artículos, 53 en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 75 fracción V y 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

Dichas modificaciones se materializan en la siguiente:

#### PROMULGACIÓN

ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 131 en su fracción VI, 142, y 149 en sus fracciones I y XVII; y se **ADICIONA** el artículo 138 Bis, del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, para quedar como sigue

**ARTÍCULO 131. La Comisión Permanente de Hacienda Municipal tendrá las siguientes atribuciones:**

**I a VI ...**

VII. Revisar y dictaminar de forma trimestral, los informes correspondientes a los estados financieros de los recursos municipales que presente la Tesorería Municipal, para su sanción correspondiente por parte del Cabildo, y posterior remisión al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto por los artículos 53 en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 81 fracción IX en su primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

La disposición contenida en el párrafo anterior se exceptuará cuando el ayuntamiento se encuentre en su último año de Ejercicio Legal, en el cual se deberá formular de manera mensual la información financiera de los meses de julio y agosto del año respectivo, debiendo enviarlos al Congreso del Estado para su fiscalización, dentro de los diez días del mes siguiente. Corresponderá al ayuntamiento entrante formular y remitir en el mismo plazo, el informe financiero del mes de septiembre, con base en la información financiera proporcionada en la entrega-recepción, conforme a lo estipulado en el numeral 81 fracción IX en su segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;

VIII a XII...

ARTÍCULO 138 Bis. La Comisión Permanente de Vigilancia, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Recibir para conocimiento, de forma trimestral y previo a que sean remitidos al Cabildo, los informes previstos por el artículo 86 en su fracción XXXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que emita la Contraloría Interna Municipal, generando las condiciones en el seno de la Comisión, que garanticen la independencia técnica y de gestión de dicha área del gabinete legal;
- II. La posterior remisión y presentación al máximo órgano del gobierno municipal de los informes precisados en el párrafo anterior, deberá hacerse de forma directa por la Contraloría Interna;
- III. Dictaminar y promover iniciativas de reformas al marco jurídico municipal, orientadas a armonizar conforme a la legislación federal y estatal, así como prevenir y sancionar actos de corrupción u omisiones de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones;
- IV. Promover acciones tendentes a prevenir actos de corrupción, u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; asimismo, emprender acciones orientadas a consolidar una conducta ética y de integridad de las personas servidoras públicas municipales;
- V. Vigilar que la Oficialía Mayor le asigne a la Contraloría Interna, los recursos humanos y materiales que garanticen



Viene de la Página No. 124 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

su funcionamiento apegado a la independencia técnica y de gestión que establece el artículo 85 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;

- VI. Participar con los órganos y dependencias competentes, en las acciones de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Coadyuvar en segundo turno, con la Comisión de Hacienda Municipal, en la revisión, y dictamen que sancione de forma trimestral, los estados financieros que presente la Tesorería Municipal, y que sean remitidos para su fiscalización al Congreso del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 53 en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- VIII. Vigilar y promover que se instalen y funcionen los Consejos, Comités y demás órganos que tengan que ver con la prevención, combate y erradicación de la corrupción, de las personas servidoras públicas;
- IX. Fungir como órgano edilicio de enlace entre el Cabildo y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo conocimiento de las recomendaciones que este último emita al Ayuntamiento, y en caso de aceptarse, conocer la forma en que se hayan atendido según sea el caso, y
- X. En general, todas aquellas que le encomienden las leyes, reglamentos, acuerdos o que le asigne el Cabildo.

ARTÍCULO 142. Son órganos auxiliares de la Presidencia Municipal, la Secretaría General, la Tesorería Municipal, y la Oficialía Mayor.

ARTICULO 149...

I. Formular trimestralmente un estado financiero de los recursos municipales, y presentarlo dentro de los primeros 10 diez días del mes que corresponda a las Comisiones Permanentes de Hacienda; y Vigilancia respectivamente, para su análisis y discusión que les permita formular el dictamen respectivo para que dichos informes, sean sancionados por el Cabildo, y posteriormente fiscalizados por el H. Congreso del Estado, en términos de lo previsto por los artículos 53 en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis potosí; y 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; con la excepción del último año de ejercicio legal, que en los meses de julio y agosto deberá presentarlo a las Comisiones competentes, dentro de los primeros 06 seis días del mes subsecuente;

II a XVI...

Viene de la Página No. 125 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

XVII. Remitir para su fiscalización al H. Congreso del Estado los informes financieros que sancione el Cabildo, previstos por los artículos 53 en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 149 fracción I de este Reglamento;

XVIII a XXXIV...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este instrumento entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Acontecido lo anterior, también deberá publicarse en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este instrumento.

Dado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 22 veintidós días del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN**

INTEGRANTE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
Regidora Alexandra Daniela Cid González. Presidenta.		A FAVOR
Síndico Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo Secretario.		JUSTIFICANTE
Regidora Tania González Pardo. Vocal.		JUSTIFICANTE
Regidora Martha Orta Rodríguez. Vocal.		JUSTIFICANTE
Regidor Gustavo Jesús Mercado Garay. Vocal.		JUSTIFICANTE
Regidora Elodia Gutiérrez Estrada. Vocal.		JUSTIFICANTE
Regidor Rodolfo Edgardo Jasso Puente. Vocal.		A FAVOR.
Regidora María de los Ángeles Hermsillo Casas. Vocal.		A FAVOR.
Regidor José Ángel Lara García. Vocal.		JUSTIFICANTE
Regidor Alejandro Casillas Torres. Vocal.		A FAVOR
Regidor Alejandro Fernández Hernández. Vocal.		A FAVOR

DICTAMEN QUE RESUELVE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PROMULGACIÓN QUE INSTA ADICIONAR UN ARTICULO 138 BIS AL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA EUGENIA CASTRO ANGUIANO.



Viene de la Página No. 126 del Acta No. 83, de la Octava Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
LCC. MARIA EUGENIA CASTRO ANGUIANO Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia.		A favor
LIC. Alejandro Casillas Torres Secretaria de la Comisión Permanente de Vigilancia		A favor
LAP. Rodolfo Edgardo Jasso Puente Regidora Vocal		A FAVOR
MTRA. MARIA DE LOS ANGELES HERMOSILLO CASAS. Regidora Vocal		A FAVOR
LIC. MARTHA ORTA RODRÍGUEZ Regidora Vocal	No esta en la Comisión de Vigilancia	

En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el Dictamen que nos ocupa, y procederemos a realizar la votación en forma económica, en lo **general y en lo particular**, conforme lo establecen los artículos 30 en su fracción segunda de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; y 6 fracción segunda de la **Ley que establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí**. Les pido manifiesten el sentido de su voto, en lo general: y de conformidad con lo que señalan los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

-- Nuevamente el Secretario General, señala, lo siguiente: "Les pido manifiesten el sentido de su voto, en lo particular: y de conformidad con lo que señalan los artículos 50 y 52 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

-- Continúa señalando el Secretario General, que: "Atendiendo el resultado de la votación, con sustento en lo expresamente dispuesto en los artículos, 30 fracciones tercera y cuarta, 70 fracción segunda, y 159 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; y 6, fracciones segunda, tercera y cuarta de la **Ley que Establece las Bases para la Emisión de**

Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, remítase el instrumento aprobado al Presidente Municipal, para su promulgación y posteriormente al Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; y hágase lo propio en la Gaceta Municipal.-----

-- El Secretario General, señala lo siguiente: "En este punto del orden del día pido a Lilia Ríos González, quien el día de hoy coordina a todo el personal que apoya la logística y organización de esta Sesión, con la cual concluye su etapa laboral al servicio del Ayuntamiento, que pase con el Presidente Municipal y traiga consigo la promulgación respectiva del instrumento aprobado, siendo dicho acto con el que culmina su trayectoria de 30 años al servicio de esta institución".-----

-- Como V punto del Orden del Día.- Clausura: El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. **Jorge Daniel Hernández Delgado**, cede el uso de la palabra al Presidente Municipal, Enrique Francisco Galindo Ceballos, para que proceda a clausurar la Sesión, quien señala: "Muchas gracias, Secretario, Regidores, Regidoras, Síndicos, muchísimas gracias, Presidenta del DIF y todos nuestros invitados, yo creo que un año de mucho trabajo, un año muy dedicado a la ciudad, muy dedicado a sostener un ritmo de trabajo que lo hicimos entre todas y todos, de verdad como Presidente Municipal a nombre de la Ciudad les doy las gracias por esta dinámica que tuvimos, por esta buena vocación de servicio por la ciudad, por la disponibilidad la disposición política que tuvieron para que la ciudad no frene, no pare y hoy se muestra en tres detalles que hoy aprobamos, desde luego el presupuesto de egresos, que es el que le da congruencia, continuidad, visión de dinámica, al esfuerzo a a ciudad, fue gracias a todas y todos ustedes, se construye un presupuesto a partir de las visiones de todas y todos, pero también a partir de las necesidades de la ciudad, las hemos leído bien, las hemos plasmado bien en el presupuesto de ingresos, en la ley de ingresos y hoy las traducimos a obras y acciones puntuales a través del presupuesto de egresos, de verdad mi agradecimiento, mi reconocimiento, porque creo que trataos de estar a la altura de nuestra ciudad y que hoy dimos un paso mas, si es a ultima sesión del año, pero entramos a la ultima fase de gobierno también, lo que aprobamos hoy es el recurso público y sus principales logros a donde vamos a dirigir la ciudad, digamos, en esta tercer etapa, entonces si le digo a mi Regidor Casillas,, vamos a relajarnos pero n a soltar la ciudad porque viene un año muy intenso muy fuerte y que a la ciudad y al cabildo y al gobierno, no lo distraigan las elecciones, concentrémonos nosotros en lo nuestro. Algunos serán o seremos candidatos seguramente, pero que la ciudad no pare y que el esfuerzo de todos nosotros siga adelante, porque sigue un año bien fuerte, y la verdad muchas gracias por la aprobación del presupuesto de egresos. También debo mencionar que es muy importante lo que aprobamos por unanimidad en términos de vigilancia, como bien lo dijo la Regidora Maru Castro, diez años que no se le metía la mano, se le tenía miedo, no se tenía control, y hoy se dio un gran avance, nos tardamos un poco, pero se hizo regidora, muchas gracias, felicidades a toda la Comisión



Viene de la Página No. 128 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

que participó en esta adecuación parlamentaria. Y tercero, creo que este acto de justicia laboral con Lilia, es el representativo de todo el Gobierno, porque quedamos y lo ha cumplido el cabildo en hacer un ejercicio de justicia laboral en todo el personal y en particular a las mujeres que desde hace mucho tenían que ser jubiladas y no lo estaban logrando en lo particular tu, le diste vida al cabildo 23 años asististe al cabildo, lo organizaste, lo coordinaste, y nos enseñaste porque el día uno que uno se sienta aquí por primera vez, uno no sabe nada, y uno llega y se sienta y atrás de estas sesiones hay mucho trabajo, muchísimo técnico, logístico, jurídico, de coordinación y Lilia, yo puedo decir que fuiste el espíritu del cabildo por estos 30 años y bueno los últimos 23, pero representas a las mujeres que jubilamos, representas a las mujeres, por eso el homenaje aquí en el pleno del Cabildo, representas a las mujeres del Ayuntamiento, para que todas las mujeres en el Ayuntamiento, registren lo que se hizo en materia laboral que se lo merecían, felicidades, te vas muy joven, estas muy joven a lo que sigue, ya no trabajes, de todo corazón, felicidades Lili, gracias a todos.-----

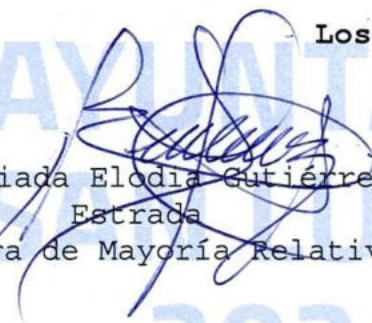
Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo**, siendo las **09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos del día 22 veintidós de Diciembre del año 2023, dos mil veintitrés.**-----

----- Se levanta la Sesión.-----

**El Presidente Municipal**


Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos

**Los Regidores:**

  
Licenciada Elodia Gutiérrez  
Estrada  
Regidora de Mayoría Relativa

Licenciado Gustavo Jesús Mercado  
Garay


Licenciada Aurora Zamora Vázquez

  
Ciudadano Arturo Ramos Medellín

  
Licenciada Carmen Jazmín Acuña  
Briseño

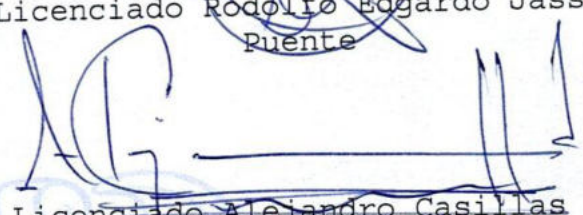
Licenciado Alejandro Fernández  
Hernández


Viene de la Página No. 129 del Acta No. 83, de la Octava Sesión  
Extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.

  
Licenciada Maria Eugenia Castro  
Anguiano

  
Licenciado Rodolfo Edgardo Jasso  
Puente

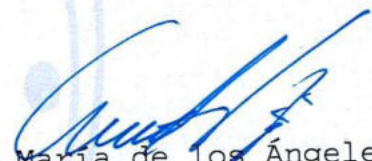
Maestra Alexandra Daniela Cid  
González

  
Licenciado Alejandro Casillas  
Torres

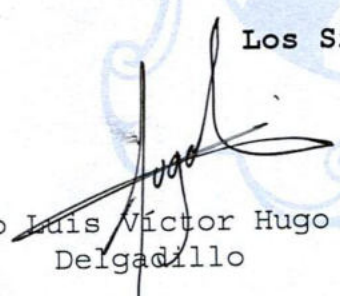
  
Licenciada Tania González Pardo

Ingeniero Elías Jesrael Pesina  
Rodríguez

  
Maestra Martha Orta Rodríguez

  
Maestra Maria de los Ángeles  
Hermosillo Casas

**Los Síndicos Municipales:**

  
Licenciado Luis Víctor Hugo Salgado  
Delgadillo

  
Licenciada Maribel Lemoine  
Loredo

**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**  
Da Fe, el Secretario General del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Licenciado Jorge Daniel Hernández Delgadillo  
2021-2024